

Plan estratégico

BORRADOR – DOCUMENTO BASE



2016-2019

INDICE

PRESENTACION	Pg. 4
1. INTRODUCCIÓN	Pg. 5
1.1. Confluencia de las políticas de juventud europea, estatal y aragonesa.	
2. SENTIDO, FINES Y PRINCIPIOS RECTORES	Pg. 6
2.1. Sentido y fines de este Plan.	
2.2. Principios rectores.	
3. MARCO JURÍDICO	Pg. 10
3.1. Delimitación.	
3.2. Normativa de especial impacto en materia de juventud.	
4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN	Pg. 12
4.1. Participación previa: Evaluación Plan anterior, calidad y mirada técnica. Documento base.	
4.2. Proceso participativo: Sentido, diseño, metodología, desarrollo y mapa de actores.	
5. CONCEPTUALIZACIÓN: Estrategia “Juventud Aragón 2016-19”	Pg.15
5.1. Protagonistas de este Plan.	
5.2. Análisis de la realidad.	Pg. 15
5.2.1. La juventud aragonesa en cifras.	
5.2.2. Datos y diagnóstico de situación por Programas del IAJ	Pg. 21
-Programa de Información Juvenil	Pg. 21
-Programa Carné Joven Europeo	Pg. 24
-Programa de Actividades Juveniles en el tiempo libre	Pg. 26
-Programa de Escuelas de tiempo libre	Pg. 27
-Programa de Emancipación Juvenil . Asesoría de vivienda y empleo	Pg. 30
-Programa de Campos de trabajo	Pg. 34
-Voluntariado IAJ. Asesoría de voluntariado	Pg. 39
-Programa Europeo: Erasmus+ Juventud	Pg. 39
- Escuela de formación permanente	Pg. 44
-Otros sectores de actuación transversal	Pg. 45
5.2.3. Datos y diagnóstico de situación por Centros del IAJ.	Pg. 47
5.2.3. Ayudas al asociacionismo. Convocatoria Ayudas y subvenciones	Pg. 52
5.3. Gestión de la calidad. Encuadre y revisión de la Misión, Visión y Valores del I.A.J.	Pg.53
5.4. Ámbitos de actuación competencial del I.A.J.	Pg. 55
5.5. Retos para el periodo 2016-2019	Pg. 56
6. EJES ESTRATÉGICOS, AREAS Y MEDIDAS	Pg. 57
6.1. Fomento de la Participación	Pg. 58
6.2. Respuestas a las necesidades de las/os jóvenes	Pg. 59
6.3. Dimensión Europea	Pg. 63
6.4. Colaboración, coordinación y trabajo en red	Pg. 64
7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	
7.1. Seguimiento y evaluación. Temporalización e indicadores	Pg. 65
7.2. Información y transparencia pública.	Pg.66

8. PRESUPUESTO

8.1. Senda financiera.

Pg. 67

9. ANEXOS

9.1. Normativa reguladora de los servicios que presta el I.A.J.

Pg. 68

9.2. Esquema del Proceso participativo para la elaboración del Plan.

Pg. 76

9.3. Listado del “mapa de actores” / participantes en el proceso.

Pg. 78

9.4. Listado de Albergues de la Red Aragonesa de Albergues Juveniles en 2015
y tipología

Pg. 81

9.5. Listado de Tablas, Cuadros y esquemas.

Pg. 82

10. BILIOGRAFIA Y DOCUMENTACION UTILIZADA

Pg. 83

Presentación.

La política de juventud comprende todo el conjunto de acciones que se orientan al logro de la mejora y alcance de los objetivos que tanto nuestro Estatuto de Autonomía como el marco normativo competencial desarrollan en esta materia. El Instituto Aragonés de la Juventud, organismo autónomo dependiente del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, tiene entre sus funciones el impulso y desarrollo de esta política, y la principal herramienta de continuidad por un lado, y de avance por otro, es este Plan estratégico “Juventud Aragón” 2016 – 2019.

La complejidad del contexto actual, los cambios y necesidades que tienen las y los jóvenes aragoneses, y la transversalidad de las políticas y de la realidad de la propia juventud, nos hace plantear un Plan que responda a tres elementos o cuestiones principales:

- la primera plantea, **aprovechando la experiencia acumulada, la mejora continua en cuanto a las estrategias** internas y externas, la calidad y un enfoque centrado en las personas jóvenes y su realidad.
- la segunda visibiliza como una importante necesidad, el **trabajo transversal y colaborativo** en relación a la juventud, el establecimiento y potenciación de sinergias constructivas, optimización de recursos y políticas y el impulso de espacios de cooperación, colaboración, coordinación y trabajo en red, tanto con carácter intra e ínter administrativo como interinstitucional y de la Administración directamente con las y los jóvenes.
- la tercera **dimensiona y concreta las respuestas** e iniciativas para y con la Juventud, tanto existentes como las que deben establecerse.

Este Plan estratégico es una parte importante de la política de Juventud del Gobierno de Aragón y del propio Instituto Aragonés de la Juventud, que se amplía con todas las políticas y servicios específicos para la juventud que se desarrollan desde otros Departamentos y organismos de la Administración autonómica.

No entendemos este Plan como un fin en si mismo, sino como un instrumento realista, viable, indispensable y práctico que nos permita caminar en la adecuada senda de la mejora, promoción, atención, autonomía, participación y empoderamiento de la Juventud aragonesa. En definitiva, una herramienta para una mejor, más eficaz y eficiente política de Juventud , con la participación de las y los jóvenes.

Deseamos que este Plan como un mecanismo útil y lo entendemos como incompleto, pues el dinamismo que marca la realidad de la juventud es grande en todas sus vertientes, y estamos convencidos y convencidas que debe ser retroalimentado y construido permanentemente a través de sus espacios de seguimiento, coordinación y evaluación para que se ajuste a esa realidad. La perspectiva global de la juventud y su emancipación solo puede construirse con participación y colaboración, y por ello este Plan se ha construido desde un proceso participativo riguroso y abierto, y deberá seguir contando con la contribución y colaboración de todas las personas, agentes, instituciones, entidades, asociaciones y órganos sectoriales de juventud para que sea un plan vivo y un plan de todas y todos, al servicio de todas y todos.

Adrián Gimeno. Director Gerente
Instituto Aragonés de la Juventud.
@adrian_gimeno

1. Introducción.

Confluencia de las políticas de juventud europea, estatal y aragonesa.

Existe una clara confluencia en el marco de la política pública de juventud en Europa, España y Aragón, en una suerte de retroalimentación que genera claros avances y logros desde una mirada global y local.

Unión Europea

La política europea que ha contribuido a las políticas estatales/autonómicas ha tenido como referente:

- **El Libro Blanco sobre la Juventud (2001)** “Un nuevo impulso para la juventud europea”, de la Comisión Europea. Este documento delimitó el desarrollo de un marco de cooperación en el ámbito juvenil, desde un planteamiento de coordinación abierto mediante el que se fijan objetivos comunes.
- **El Pacto europeo para la juventud (2005)** por el que en el marco de la Estrategia de Lisboa, centra sus esfuerzos en el crecimiento y el empleo, centrandolo sus objetivos en mejorar la educación, formación, movilidad, integración profesional y social de las persona jóvenes.
- **El marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la Juventud (2010-2018)**, aprobado en Consejo Europeo (Noviembre 2009), se centra en ofrecer las mejores oportunidades a la juventud europea, con una estrategia basada en la eficiencia y efectividad de la cooperación y como objetivos: lograr la creación de más oportunidades y la igualdad en cuanto a educación y mercado laboral; y la promoción de una ciudadanía activa, inclusión social y solidaridad.
- **Los indicadores europeos en materia de juventud (2011)**. Documento que presenta cuarenta indicadores que abarcan ocho campos de actuación de la “Estrategia Europea de la Juventud” y otras mejoras desarrolladas. Esos indicadores se centran en: educación y formación, empleo y emprendizaje, salud y bienestar, cultura y creatividad, y participación juvenil.
- Uno de los más importantes desafíos y gran prioridad para las sociedades europeas es la integración y mantenimiento de las/os jóvenes en el sistema educativo y en el mercado de trabajo, pues el binomio “fracaso educativo” y “desempleo” hacen que se reduzcan drásticamente las oportunidades vitales y una vida productiva y satisfactoria para la Juventud. Es por ello que la Unión Europea establece el programa **Erasmus+ para la educación, la formación, la juventud y el deporte 2014-2020**, concebido para apoyar a los Estados miembros en su esfuerzo por aprovechar eficazmente el potencial del capital humano y social europeo, consolidar el principio del aprendizaje para toda la vida, vincular las ayudas al aprendizaje formal, no formal e informal, entre otros.
- Más de 5,5 millones de jóvenes se encuentran hoy desempleados en la Europa de los Veintiocho, (Tasa de desempleo 23,4 %, que alcanza el 40 % en algunos países). Al menos uno de cada cinco jóvenes europeos en el mercado laboral está desempleado, y se enfrentan a problemas socio-económicos específicos. Las políticas de juventud necesitan un cambio de orientación, un enfoque más integrado y un mayor número de acciones a escala europea, con mayor apoyo a los Estados.
- El **Consejo europeo en 2013**, adoptó además la **recomendación** por la que se crea la **Garantía Juvenil**, de cara a lograr que los jóvenes reciban una buena oferta de empleo, educación complementaria o formación en un corto plazo tras quedar desempleados o acabar su educación.

España

- **El Libro blanco de la Juventud en España 2020**. Se elaboró en 2011 con objeto de definir las políticas y relaciones entre las/os jóvenes y las Administraciones para los próximos años
- **Estrategia de Juventud 2020 del Gobierno de España**: es una iniciativa interministerial promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Juventud, que define las líneas estratégicas de las políticas de juventud con el horizonte en el año 2020, en sintonía con los Objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea.

Aragón

- Desde su creación por Ley 19/2001 de 4 de diciembre y a través del desarrollo de anteriores planes, el **Instituto Aragonés de la Juventud** se ha ido posicionando como el motor de desarrollo y ejecución de las políticas del Gobierno de Aragón en materia juvenil; se trata de una serie de políticas públicas dirigidas a promover la participación de la juventud en su desarrollo integral, favorecer la autonomía personal, superar las desigualdades, mejorar su calidad de vida a través del fomento del empleo y acceso a la vivienda, el mejor uso del ocio y el tiempo libre, así como al aprovechamiento óptimo de los recursos públicos destinados al sector juvenil y a la coordinación de actividades de instituciones públicas, sociales y privadas en esta materia.

2. Sentido, fines y Principios rectores.

2.1. Sentido y fines de este Plan.

Las personas jóvenes son un sector de población aragonesa especialmente permeable al cambio y en el que las transformaciones sociales tienen una repercusión muy directa tanto en sus condiciones de vida, valores y actitudes.

Con este documento pretendemos establecer la planificación estratégica del Instituto Aragonés de la Juventud para el periodo de legislatura 2016-2019.

Partiendo del análisis de la realidad actual, de los logros y déficit de actuaciones anteriores, con los cambios producidos tanto a nivel sociológico, como económico y político, este Plan nace como una **guía de compromiso** que sirve de orientación en la consecución de **nuevos logros** con la mirada puesta en la mejora de las condiciones de vida de nuestra población joven.

La ejecución de políticas públicas en general, y en todo lo que concierne a la población joven en particular, debe responder a las verdaderas necesidades de este sector de la población y a la esperanza que la ciudadanía en general tiene puesta en ellos como presente y garantía de nuestro futuro como motores de cambio y transformación que son. Por ello planteamos centrarnos en el análisis y detección de estas necesidades y a la elección, elaboración, ejecución, valoración y control de las políticas a desarrollar, en el marco de las funciones que le competen.

Para desarrollar con rigor esta tarea debemos contar con todos los recursos que nuestra Comunidad Autónoma tiene y **coordinar nuestros esfuerzos** con los de todas las Administraciones con competencia en este sector de la población.

Pero además desde el Instituto Aragonés de la Juventud creemos que para atinar en nuestro diagnóstico y acertar con los ejes y medidas a impulsar debemos elaborar esta propuesta con la mayor **participación** posible de todos los agentes implicados. Por ello y con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, ponemos en marcha un proceso participativo en el que tengan cabida todos aquellos agentes de naturaleza pública o privada, así como del movimiento asociativo de nuestra Comunidad que, de una manera u otra tienen algo que decir en materia de Juventud.

Pretendemos que el documento resultante sea una guía que nos permita ir desarrollando nuestra actividad y política pública de Juventud a lo largo de una legislatura. La elección de un periodo de cuatro años permite además la valoración constante de los indicadores vinculados al cumplimiento de los

objetivos y el grado de seguimiento de las estrategias planteadas y la ejecución de las medidas definidas, por lo que plasmaremos de forma concreta un **Plan de seguimiento y evaluación** que nos permita, ayudados por el sistema de **calidad** adoptado por el Instituto, introducir el concepto de “**mejora continua**” en toda nuestra organización y por lo tanto en los servicios que desde ella prestamos.

El Plan estratégico tiene como **finés básicos**:

- Promover y articular la **política pública de Juventud** desde un enfoque de derechos y adaptado al contexto, realidad y necesidades de las/os jóvenes aragoneses.
- Generar una **estrategia de acción común** basada en la participación de la juventud, la colaboración intra e interinstitucional, la coordinación, el trabajo en red y la dimensión local, regional, nacional y europea.

2.2. Principios rectores.

Algunos principios rectores del Plan, abundando en los establecidos en el Art. 3 de la Ley de Juventud de Aragón son...

1. Inclusión y no discriminación. Principio a través del cual todos los derechos, medidas y actuaciones deben ser implementados con todos los adolescentes y jóvenes sin discriminación alguna por motivos de origen étnico y/o nacional, de sexo, género y opción sexual, por ideología, opinión política y religión, por condición social y económica, discapacidad o cualquier otra.

2. Derecho al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a medios de sostenimiento suficientes, a la salud, a la educación, a la vivienda, a los servicios sociales, al empleo y, en definitiva, a desarrollarse en un entorno de vida digno tanto en la zona rural como en la urbana.

3. Participación, que plantea que todas y todos los jóvenes tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, a expresar su opinión libremente y a formar parte activa de la sociedad en todos los ámbitos que deseen, tanto desde órganos de participación ciudadana como de estructuras asociativas y otras iniciativas. Es esencial su participación en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas de Juventud, desde la pluralidad y respeto a los derechos de la persona, valores democráticos y participación social en paz, con tolerancia y solidaridad.

4. Globalidad e integralidad: Entendiendo la estrategia de acción y las políticas de juventud desde una mirada global a la realidad de los y las jóvenes como un sector clave en nuestra sociedad, y desde el análisis de la multiplicidad de factores que afectan a su vida cotidiana y desarrollando respuestas que atiendan interrelacionadamente el conjunto de necesidades y realidades que les afectan.

5. Empoderamiento: personal y colectivo, y entendiéndolo como la capacidad que las personas jóvenes - especialmente las que se encuentran en situación de desventaja o vulnerabilidad - tienen para lograr una transformación por la que consigan ser protagonistas, en un sentido lo más pleno posible, de su propia historia. Es a través del cambio de mentalidad personal y colectiva, y por el desarrollo de esas capacidades a través de las que podrán las personas, grupos y el colectivo, ampliando sus aspiraciones de desarrollo, bienestar y cumplimiento de sus derechos y libertades.

6. Enfoque de género e igualdad: esta perspectiva que nos permita la construcción de una sociedad sin machismo, sin estereotipos de género, y basada en la coeducación, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y en relaciones no sexistas. Nos permitirá también tener muy

presente el fondo (contenidos) y la forma (lenguaje inclusivo) en relación al tratamiento del género, y también a la apuesta de políticas juveniles que aborden temas tan graves como la violencia machista, agresiones, violencia y maltrato por motivo de género. La promoción de la igualdad, con especial atención a las medidas correctoras de las desigualdades por razón de discapacidad, lugar de residencia, sexo y marginalidad o riesgo de exclusión social.

7. Enfoque formación - acción: entendido como un principio socioeducativo que promueve procesos formativos, de aprendizaje y de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y las habilidades sociales necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada joven, grupo o colectivo de jóvenes quiera lograr. Formación para la acción, formación para la mejora, el cambio y la transformación.

8. Prevención, entendida como un principio que regirá nuestra estrategia de acción con la juventud, y que guiará nuestros pasos a intentar anticiparnos a las dificultades, a prepararnos y disponer los medios, acciones y medidas adecuados que ayuden a los y las jóvenes a afrontar las circunstancias y realidades que afectan a la juventud en materias como la salud, relaciones sociales e interpersonales, formación, cultura y educación entre otras, siempre contando con su opinión, percepción, visión y participación.

9. Información, accesibilidad y descentralización, pues creemos que la información es poder y “empodera”, permite abrir la mirada y el abanico de opciones, la capacidad de acceso a bienes, servicios, recursos y claves que pueden mejorar la vida personal y colectiva. Es un principio y una herramienta fundamental tanto en los procesos de participación, como en los de aprendizaje, gestión de la igualdad de oportunidades y de iniciativas de cambio y creación de todo tipo. Además toda la acción e iniciativas deben tender a cubrir los estándares más altos de accesibilidad tanto por motivos de discapacidad como de otros condicionantes sociales, culturales o territoriales. Las políticas públicas, deben desarrollarse desde un enfoque descentralizado que permita a toda la juventud, independientemente de donde viva, acceder o disfrutar de los recursos, servicios y prestaciones de manera similar.

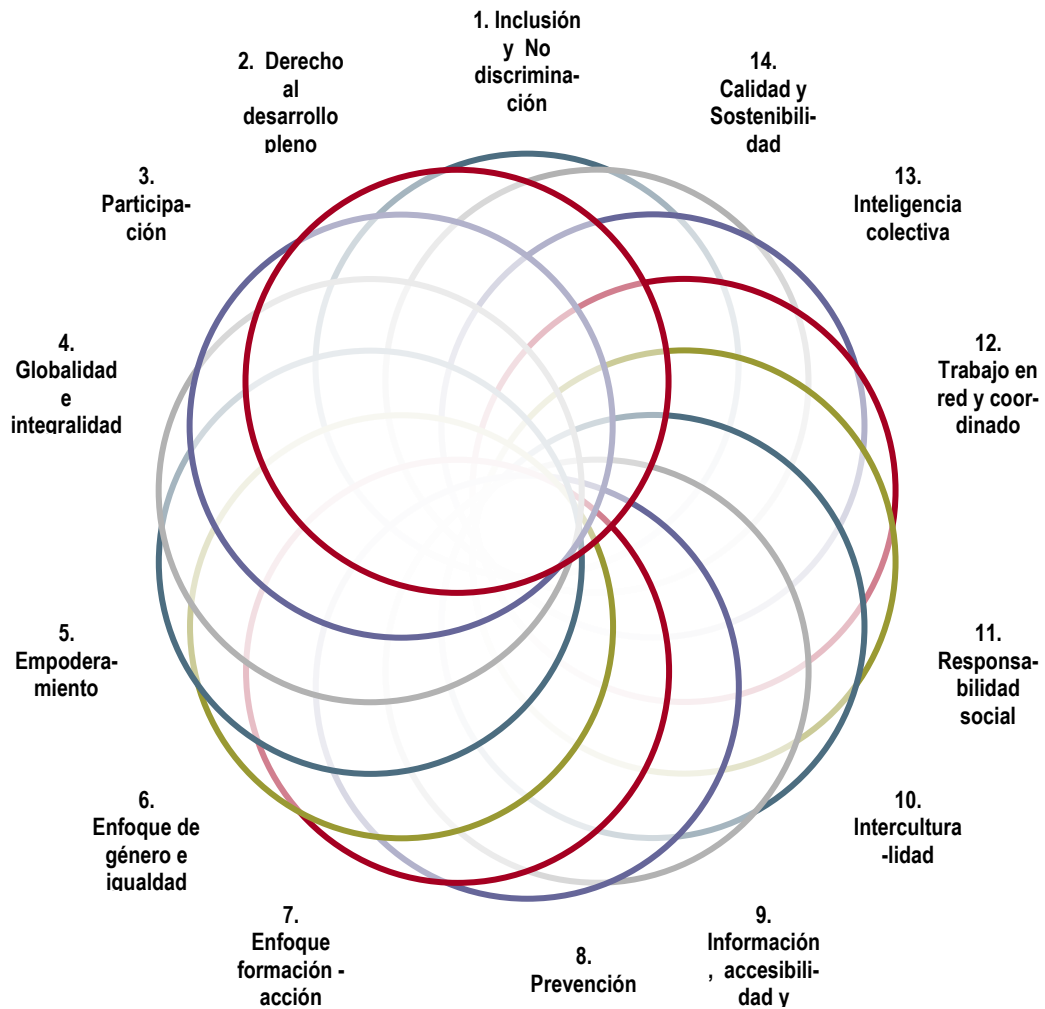
10. Interculturalidad: entendidas como la búsqueda de la convivencia, encuentro y gestión pacífica de la realidad multicultural existente en nuestra sociedad y en los contextos en los que viven las y los jóvenes. Este principio nos alienta a vivir bajo el espíritu de la alianza de civilizaciones, la tolerancia y respeto mutuos, el conocimiento y comprensión cultural y una gestión de la diversidad desde la democracia, la libertad, fraternidad e igualdad.

11. Responsabilidad social territorial: entre las y los propios jóvenes, de estos con sus territorios, pueblos y ciudades, e impregnando la dimensión de los programas, proyectos e iniciativas que se desarrollen con la juventud. Solo desde la responsabilidad social y la solidaridad podrá tejerse una realidad local y global más justa, humana y sostenible.

12. Trabajo transversal, en red y coordinado: de los programas y acciones que se desarrollan dentro de nuestra administración autonómica, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la juventud. La transversalidad y coordinación se plantea también para los procesos de toma de decisión por las Administraciones públicas aragonesas en todos sus ámbitos sectoriales y territoriales.

13. Inteligencia colectiva. Deseamos que nos guíe la fuerza de la inteligencia colectiva, una forma de inteligencia surgida de la colaboración y unión de muchas personas y colectivos. La cibercultura y la sociedad del conocimiento nos abren a esta en una amplia variedad de formas de toma de decisiones consensuadas, basadas en el apoyo mutuo y la creación colectiva. Todo ello tiene relación directa con otros principios y valores como el de la responsabilidad social y el emprendizaje.

14. Calidad y sostenibilidad: Se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean medibles, eficaces, eficientes y aceptados por toda la Organización. Se trata de un principio instrumental para desarrollar organizaciones conscientes de su papel para el logro del un desarrollo de la juventud en clave humana, optimizadora de los recursos de todo tipo y respetuosa con el medioambiente. El principio de calidad debe incorporar la eficacia y eficiencia en la gestión.



3. Marco jurídico.

3.1. Delimitación

El diseño de un plan estratégico, como instrumento de gerencia pública directiva para fijar objetivos de la política del gobierno en materia de juventud exige realizar una recopilación sistemática y ordenada de la normativa dentro del procedimiento de revisión previo que permita valorar desde una visión de conjunto la necesidad de su modificación como un objetivo en sí mismo, sin perjuicio de que pueda tener carácter instrumental para alcanzar otros objetivos.

La información relevante a considerar para el análisis y propuesta del plan debe incluir el régimen jurídico al que está sujeto el Instituto Aragonés de la Juventud y sus servicios específicos, por cuanto es el instrumento normativo con el que éste cuenta para llevar a cabo sus funciones propias en el ámbito de su competencia y que se relaciona en los subapartados siguientes:

Normativa General y de organización:

- Constitución española de 1978, artículos 9.2, 48 y 149 (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978)
- Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por LO 5/2007, de 20 de abril, artículo 71.38ª (BOE núm. 97, de 23/04/2007 y BOA núm. 47 de 23 de Abril de 2007)
- Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón (BOA núm.68, de 10 de marzo de 2015)
- Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud (BOA de 10 de diciembre de 2001).
- Decreto 323/2002, de 22 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud (BOA de 4 de noviembre de 2002).
- Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Normativa reglamentaria de los servicios específicos de juventud, anterior a la Ley 6/2015, de 25 de marzo

A. Sistema de información joven

- Decreto 211/1994, de 18 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven. (BOA de 31 de octubre de 1994).
- Orden de 4 de noviembre de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se concretan las condiciones para el reconocimiento e inscripción de los Servicios de Información Juvenil en el Sistema Aragonés de Información Joven. (BOA de 18 de noviembre de 1994).

B. Formación juvenil en el tiempo libre

- Decreto 101/1986, de 2 de octubre, de la Diputación General de Aragón, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre (BOA de 29 de octubre de 1986).
- Orden de 17 de octubre de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se desarrolla el Decreto 101/1986, de 2 de octubre, regulador de las Escuelas de Animadores en el tiempo Libre. (BOA del 7 de noviembre de 1986).

C. Instalaciones juveniles

- Orden de 20 de abril de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se crea la Red Aragonesa de Albergues Juveniles.

- Orden de 16 de mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón. (BOA de 30 de mayo de 1994).

- Orden de 26 de febrero de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establecen las normas de oferta de albergues y campamentos juveniles de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA de 7 de abril de 2003).

- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se hace pública la convocatoria para la cobertura de plazas en las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón, para el curso escolar 2015/2016.

- Orden de 7 de diciembre de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Espacio Joven "Baltasar Gracián"

D. Actividades juveniles de tiempo libre

- Decreto 68/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA de 23 de mayo de 1997).

Normativa reguladora de subvenciones gestionadas por el Instituto Aragonés de la Juventud

- Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOA núm.22 de 3 de febrero de 2016)

- Orden CDS/194/2016, de 26 de febrero, por la que se convocan las subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el marco del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2016", del Instituto Aragonés de la Juventud. (BOA núm.52, de 16 de marzo de 2016)

- Decreto 39/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se instituyen los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm.29 de 12 de marzo de 2003)

- Decreto 120/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 73 de 20 de junio de 2005).

3.2 Normativa de especial impacto en materia de juventud

El régimen jurídico al que está sujeta la organización y desarrollo de las funciones propias del Instituto Aragonés de la Juventud, que figura en el anexo I, debe ser objeto de análisis y revisión para delimitar qué normas, dentro de la distribución constitucional y estatutaria, deben ser objeto de adaptación al ordenamiento jurídico vigente en coherencia con las medidas que deben concretarse para llevar a cabo los objetivos resultantes del proceso de elaboración del plan estratégico del Instituto Aragonés de la Juventud.

Este análisis y revisión, dada la naturaleza internacional y transversal de una materia como juventud, exige realizar en el proceso participativo una delimitación previa de aquéllas normas generales o sectoriales a nivel comunitario, estatal y autonómico que puedan presentar un especial impacto desde la perspectiva técnico jurídica, pero también desde la perspectiva de la coherente con la delimitación de objetivos a lograr mediante el plan estratégico. A estos efectos conviene acotar el objeto de análisis que, sin perjuicio de otras aportaciones que puedan derivarse del proceso participativo, se centrará en

la legislación vigente en materia de participación, nuevas tecnologías y redes sociales, formación no formal, protección a la infancia y a la juventud. Por otra parte, se prestará especial atención al desarrollo de políticas de la Unión Europea que constituyen mecanismos dinamizadores de políticas de cohesión social dirigidas a jóvenes con financiación europea tales como; el programa Erasmus + o la Garantía juvenil de los que podrían beneficiarse los jóvenes aragoneses a través de la gestión directa del Instituto Aragonés de la Juventud, como organismo autónomo más cercano a ellos y conocedor de sus necesidades, actuando como coordinador de actuaciones financiadas con cargo a estos programas llevadas a cabo por los órganos competentes en materias transversales o, en su caso, en colaboración con éstos.

4. Metodología de elaboración del Plan.

4.1. Participación previa:

Evaluación del Plan anterior: sistema de calidad y mirada técnica.

Desde su creación, el Instituto Aragonés de Juventud se ha ido conformando como lo que es en la actualidad, con la aportación de todos los que nos precedieron. Las Instituciones continúan y los compromisos con los ciudadanos, lo son independientemente de quien las gobiernen. Es por ello que vemos pertinente comenzar con la evaluación de la estrategia marcada en la legislatura pasada para promover el mantenimiento de lo que funciona, la mejora de lo que así lo requiera y el impulso de las acciones necesarias para marcar la impronta inspirada en los objetivos que se marcan en los objetivos del Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales en materia de juventud.

El Plan estratégico anterior se ha evaluado por un lado, en base al sistema de calidad que tiene implantado el Instituto Aragonés de la Juventud, analizando los diferentes indicadores que en él se definen, y por otro lado en base a la evaluación realizada por los profesionales que trabajan y son responsables técnicos de los diversos programas y servicios en el propio Instituto. Esta es la que hemos denominado “Fase cero” y los principales datos y aportaciones resultantes de la misma han servido como uno de los puntos de partida del Documento Base. (Anexo x)

El anterior Plan marcaba 40 medidas de las que, con algunas diferencias entre la apreciación de los evaluadores, Un porcentaje de las mismas o no se han llevado a cabo, o lo han hecho de forma incompleta. De todas ellas hemos recuperado 8, porque siguen siendo estratégicamente importantes y que se ofrecen a debate como el resto del documento. Se trata de las siguientes:

Actuaciones no realizadas del anterior Plan estratégico a incorporar en el nuevo

Medida 7- Desarrollar un **marco normativo** actualizado, que garantice la seguridad y la calidad tanto de actividades como de instalaciones. (Tiempo Libre. **Acampadas**)

Medida 9- Desarrollar un **marco normativo** adecuado, estable y actualizado que de soporte a las E.T.L.s. (Tiempo Libre. **Escuelas de Tiempo Libre**)

Medida 10- Actualizar la **normativa** reguladora de la formación de monitores, directores e informadores en convergencia con el sistema de cualificaciones. (Tiempo Libre. **Escuelas de Tiempo Libre**)

Medida 11- Garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa de Escuelas de Tiempo Libre. (Tiempo Libre. Escuelas de Tiempo Libre)

Medida 19- Adaptar la normativa y regulación de las instalaciones y centros juveniles a la realidad económica y social de Aragón. (**Instalaciones y Centros Propios y/o en gestión del IAJ**).

Medida 25- Reorganización de las funciones del personal entre los distintos servicios, así como en los distintos servicios provinciales. (Transversal)

Medida 26- Plan de formación conjunta de la Dirección General de Salud Pública con el I.A.J. (Prevención y Salud)

Medida 37- Retomar la existencia de un Observatorio de la Juventud. (**Innovación**).

Nota: El nº de las medidas se corresponde con las del Plan Estratégico del IAJ 2011-2015

Elaboración participada del Documento base.

Este documento base es el punto de partida para poder construir, a través de un proceso participativo metodológica y filosóficamente coherente, el documento definitivo. Se ha realizado también de manera participada con los diversos empleados/as públicos que trabajan en el Instituto Aragonés de la Juventud. Se ha contado con ellas y ellos en los diversos apartados del mismo.

4.2. Proceso participativo: Sentido y diseño del proceso participativo.

En los últimos años, diversos Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Aragón, han llevado a cabo procesos de participación ciudadana tanto para el diseño de sus políticas públicas, como para la elaboración de su normativa, sus planes y proyectos.

Todos los procesos realizados han puesto de relieve no sólo la importancia, sino también la conveniencia de recoger opiniones e inquietudes por parte de las personas y agentes implicados en su diseño y/o puesta en marcha, así como de quienes se ven afectadas por su aplicación. La creación de espacios de reflexión y debate, la posibilidad de construir proyectos de manera colaborativa y sobre todo de conocer las posibilidades de aceptación o de no conformidad de las aportaciones realizadas, están posibilitando que los procesos de participación ciudadana se constituyan como un instrumento clave en el acercamiento de la acción de gobierno a la ciudadanía.

En el año 2015, se aprueba la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, en cuyo artículo 54.5. se recoge que “La elaboración de planes o programas de carácter plurianual; los proyectos normativos con rango de ley que afecten a derechos civiles, políticos y sociales, y los programas operativos en el marco de la utilización de los fondos europeos, incluirán con carácter general, un proceso de deliberación participativa. En caso de que resulte improcedente o imposible llevar a cabo este proceso, se motivará adecuadamente”.

Cabe resaltar por ello, la importancia y necesidad de desarrollar un proceso de participación ciudadana para la elaboración del Plan estratégico de Juventud 2016-2019: “**Estrategia Aragón Joven**”, entendiéndolo que se trata de una materia de especial importancia institucional y social en el contexto actual, un instrumento de política pública que va a ser de gran importancia en relación a la juventud y a sus contextos en Aragón.

Conviene remarcar así mismo, que son muchas las comunidades autónomas que están utilizando instrumentos de participación ciudadana en la elaboración de sus textos legales y de sus planes estratégicos o de gestión.

Aspectos tenidos en cuenta en este proceso

Este proceso participativo ha tenido como objetivo interno y transversal, reactivar y retomar con más calidad y calidez el contacto con los “actores sociales” o agentes implicados en el ámbito de juventud, empezando por los propios jóvenes... colaborando además al fomento de una cultura participativa al interior de nuestra Administración e Instituto, entre las organizaciones, administraciones y asociaciones implicadas, personal y colectivamente. La calidad de este proceso de trabajo debe plasmarse en la coherencia entre el valor participativo del mismo con el rigor metodológico, técnico y respuesta política.

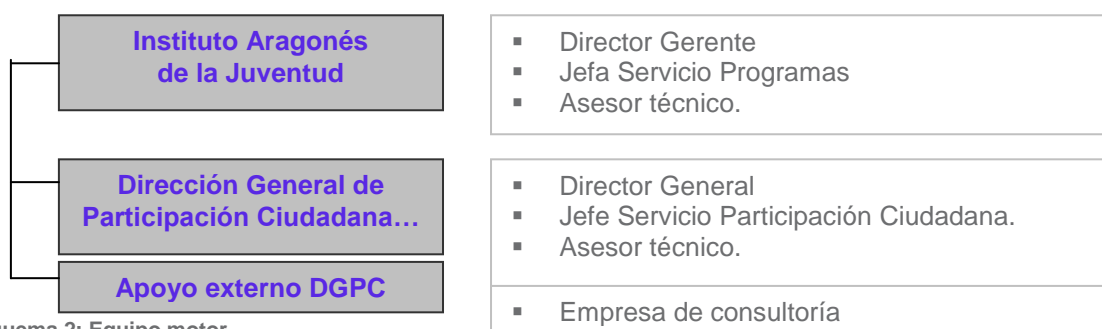
La apertura a las aportaciones ciudadanas, en el marco de las competencias del Instituto y las posibilidades técnicas y presupuestarias, son clave. Hemos intentado que la mayor parte de influencia de las y los participantes en el proceso se haya centrado en las decisiones en cuanto a los Ejes estratégicos y medidas, pues pensamos que es la verdadera esencia del Plan. En nuestras “reglas del juego” del proceso, esto ha quedado explícito y claro, partiendo del Documento base del Plan que se trabajó y estuvo accesible para todos los participantes.

El debate no ha tenido límites, pero si se ha centrado en los ejes estratégicos fundamentalmente, y los condicionantes existentes están relacionados con elementos competenciales y con los relacionados con el presupuesto del Instituto, que son los que determinarán la mayor o menor amplitud a nuevas medidas

y acciones que se propongan. La publicidad y transparencia han estado presente en todo el proceso de participación ciudadana, así como accesible, tanto en la Página Web del Instituto Aragonés de la Juventud, como de Aragón Participa (Servicio de Participación ciudadana). El esquema de trabajo del Proceso participativo ha sido claro y bien definido, lo que (junto a su calendarización) ha permitido una previsión y organización individual – colectiva de los participantes en el mismo.

Equipo motor

El proceso participativo de elaboración del Plan estratégico del IAJ va a contar con el trabajo y colaboración de las personas que trabajan en las unidades afectadas por las diferentes programas, áreas o servicios, que suministran la información al equipo redactor que se encarga de la elaboración del documento base. Con el apoyo de la dirección General de Participación Ciudadana y el de una consultoría externa, se somete a conocimiento, discusión y recogida de aportaciones de todos los agentes implicados y se elabora el documento definitivo.



Esquema 2: Equipo motor

Metodología y desarrollo del Proceso.

Proceso general de elaboración del Plan:

La metodología para la elaboración del Plan es de tipo participativo y sigue la estructura habitual para este tipo de Planes y políticas públicas:

Una fase informativa en la que se difunde, presenta y anima a participar en el proceso y en la que se exponen los principales contenidos sobre los que se desea trabajar, el modo de participar y el calendario de trabajo; una fase deliberativa en la que se generan los espacios, talleres o grupos de trabajo en los que se debate, aporta y participa en la construcción de los contenidos de esa política pública (en este caso tomando como punto de partida el Documento base propuesto); y la fase de retorno con la que finaliza el proceso y en la que se da cuenta y justifica razonadamente la incorporación o no de sugerencias, propuestas, contenidos y planteamientos realizados en la fase anterior. Con ese “retorno”, se cierra el documento final del Plan que seguirá el procedimiento de elaboración definitiva, tramitación administrativa y aprobación política que corresponda. Los cuadros explicativos y resumen el planteamiento del proceso participativo pueden consultarse en el apartado de Anexos II.

Mapa de actores.

Desde el Instituto Aragonés de la Juventud hemos propuesto **cinco grupos principales** de “actores” o participantes a invitar en el proceso. 1 **El territorio**: Entidades locales y comarcales, **los miembros de la Red SAIJ** Sistema Aragonés de Información Juvenil y otros 2. **Departamentos del Gobierno de Aragón**; Unidades, secciones y programas del Instituto Aragonés de la Juventud; 3. **Entidades sociales que trabajan con juventud**; Asociaciones y Federaciones Juveniles así como los Consejos de la Juventud y órganos de participación existentes; 4. **Agentes económicos, sociales, 5. Profesionales y académicos de interés.**

La propuesta se ha elaborado de manera consensuada con el equipo de trabajo del Instituto Aragonés de la Juventud, y la relación final de participantes queda reflejada en el apartado de Anexos (III)

5. Conceptualización:

Estrategia “Juventud Aragón” 2016-19

5.1. Protagonistas del Plan.

Las y los protagonistas de este Plan son **los propios jóvenes**, que en base al marco normativo y competencial aragonés es entendido el colectivo poblacional comprendido entre los 14 y los 30 años de edad. Además, la adolescencia e infancia tiene un nuevo peso y protagonismo también en este Plan, debido a la decisión política de incorporar la línea de trabajo que venía desarrollando el Gobierno de Aragón en materia de participación infantil y adolescente, al Instituto de la Juventud, de cara a darle un positivo nuevo encuadre entendido desde la concepción de participación en el ciclo vital.

También son protagonistas las **instituciones públicas** competentes y el **tercer sector** implicado en materia de juventud en Aragón, y todas aquellas **personas comprometidas** con el sector. (responsables técnicos, políticos y ciudadanos/as)

5.2. Análisis de la realidad. Diagnóstico

5.2.1. La Juventud aragonesa en cifras.

La población joven aragonesa entre 14 y 30 años ascendía, a 1 de enero de 2015, a 103.623 hombres y 98.831 mujeres, un total de: **202.454 jóvenes**. Si analizamos su evolución vemos que ha disminuido y sufre una tendencia descendente. La vuelta, a raíz de la crisis económica, de numerosas familias de origen extranjero a sus países de procedencia y el descenso del índice de natalidad han provocado una disminución en el número de las y los jóvenes residentes en Aragón. Es un descenso preocupante.

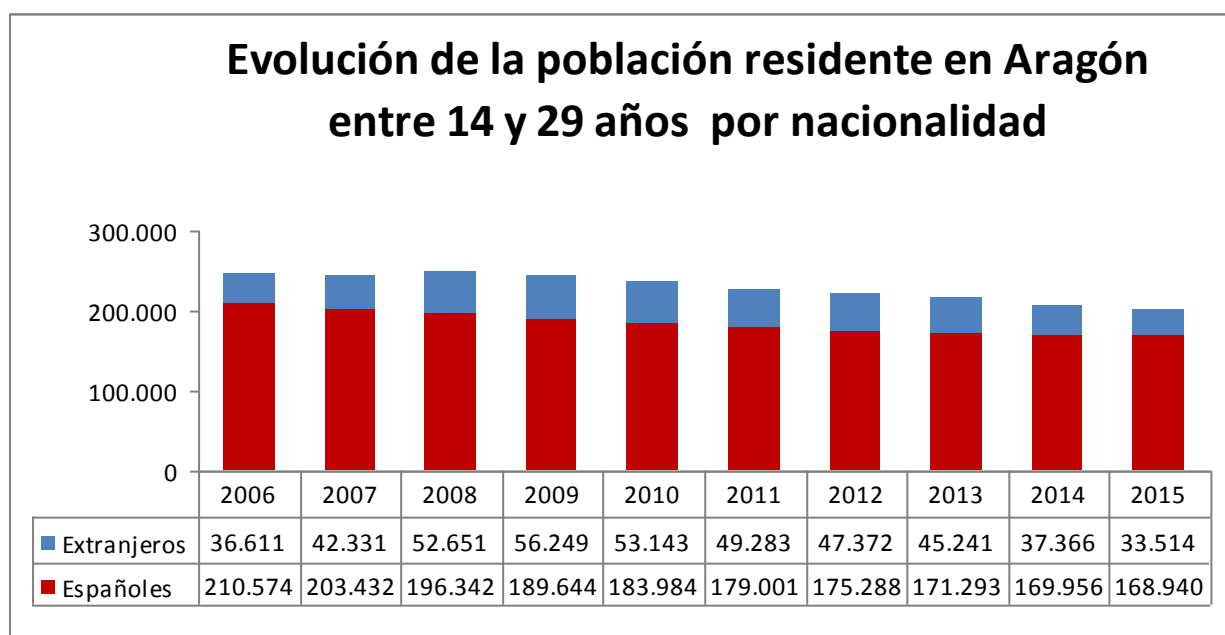


Gráfico1: Evolución de la población joven en Aragón. Fuente: IAEST, 2016

Nivel de ocupación

Uno de los más graves problemas con los que nos encontramos es el de la falta de empleo, llegando a tasas por encima del 25 % en los peores años de la crisis.

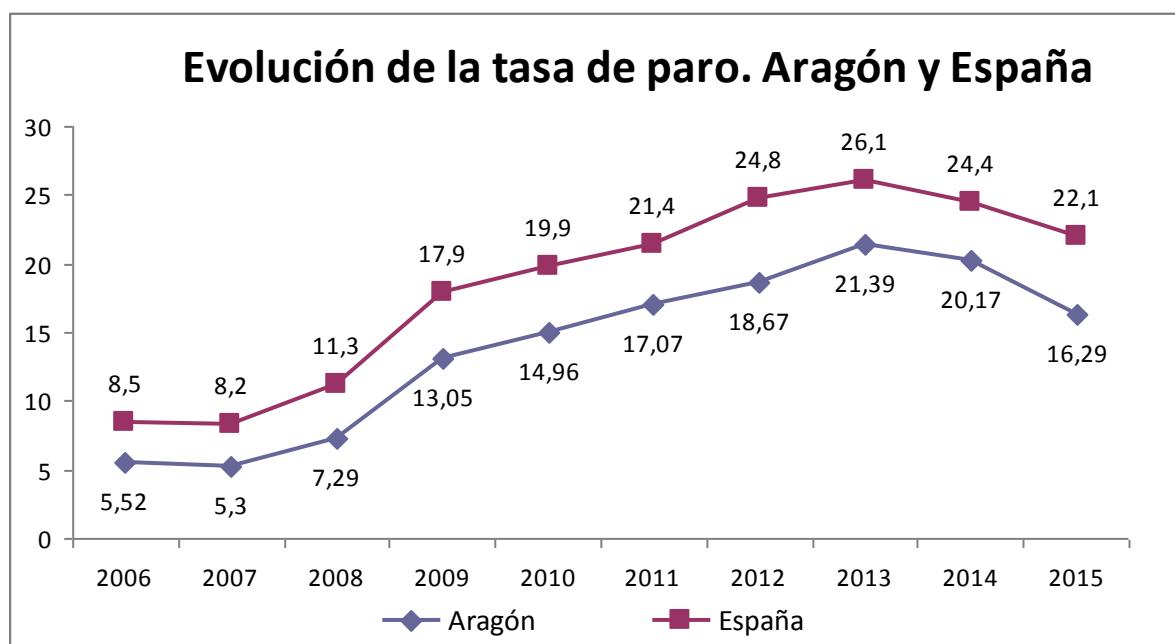


Gráfico 2: Evolución de la tasa de paro. Aragón y España. Fuente: IAEST, 2016

Tasa de desempleo.

Las tasas de desempleo o paro por edad y sexo son altísimas. Aunque son ligeramente inferiores a las de España, el siguiente gráfico evidencia con claridad que constituyen unos de los más graves problemas con los que nos encontramos. Este problema se muestra mucho más grave entre nuestros jóvenes, que soportan las peores tasas de desempleo. En la última década no solo ha aumentado exponencialmente el desempleo juvenil sino que éste, además afecta singularmente a las mujeres y especialmente entre los 20 y los 29 años.

El número de jóvenes desempleados entre los 16 y 19 años, es altísimo, Si bien es cierto que algunos de ellos compaginan sus momentos de demandantes de empleo con alguna actividad formativa, otros constituyen un volumen "insostenible" de personas que ni estudian ni trabajan y son uno de los colectivos de máxima preocupación para la Administración y la sociedad en general.

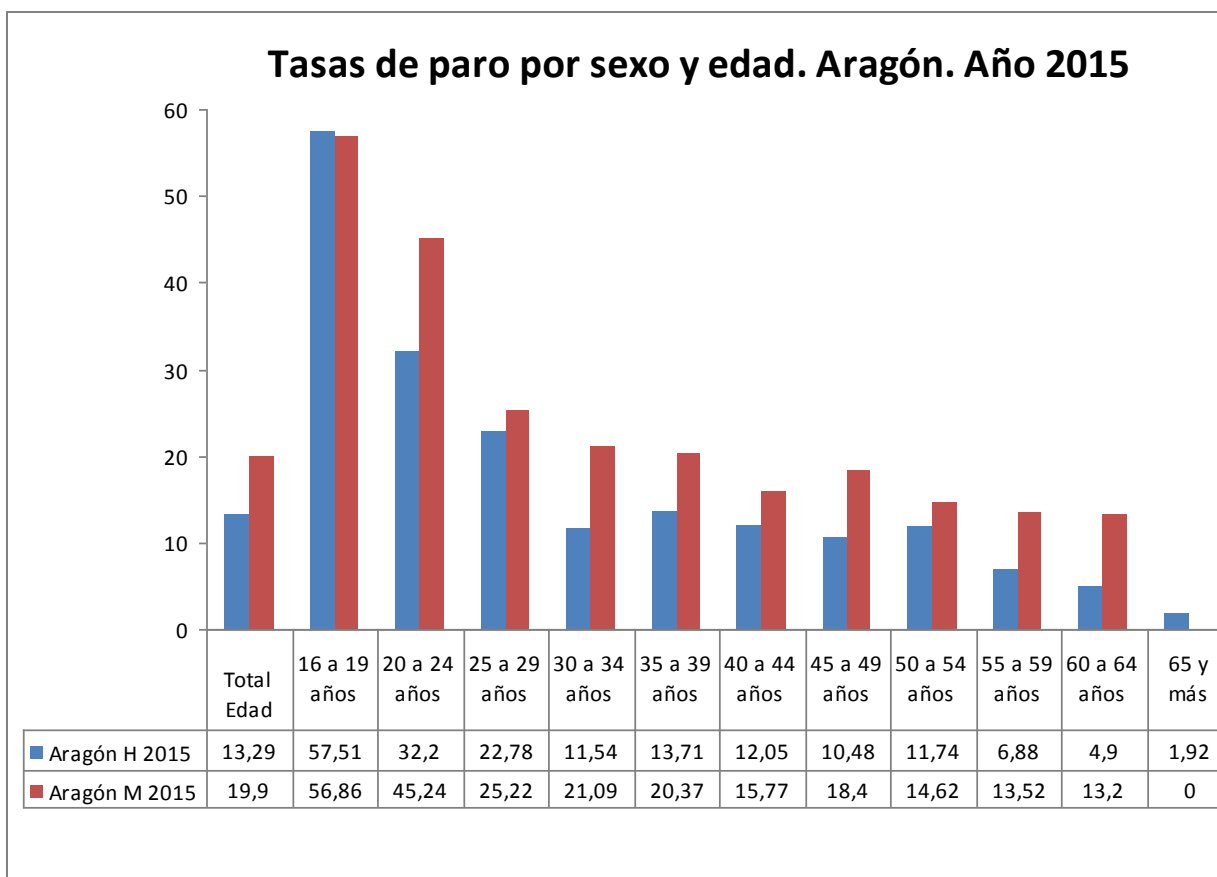


Gráfico 3: Tasa de paro por edad y sexo. Aragón. 2015 y 2006 Fuente: IAEST, 2016

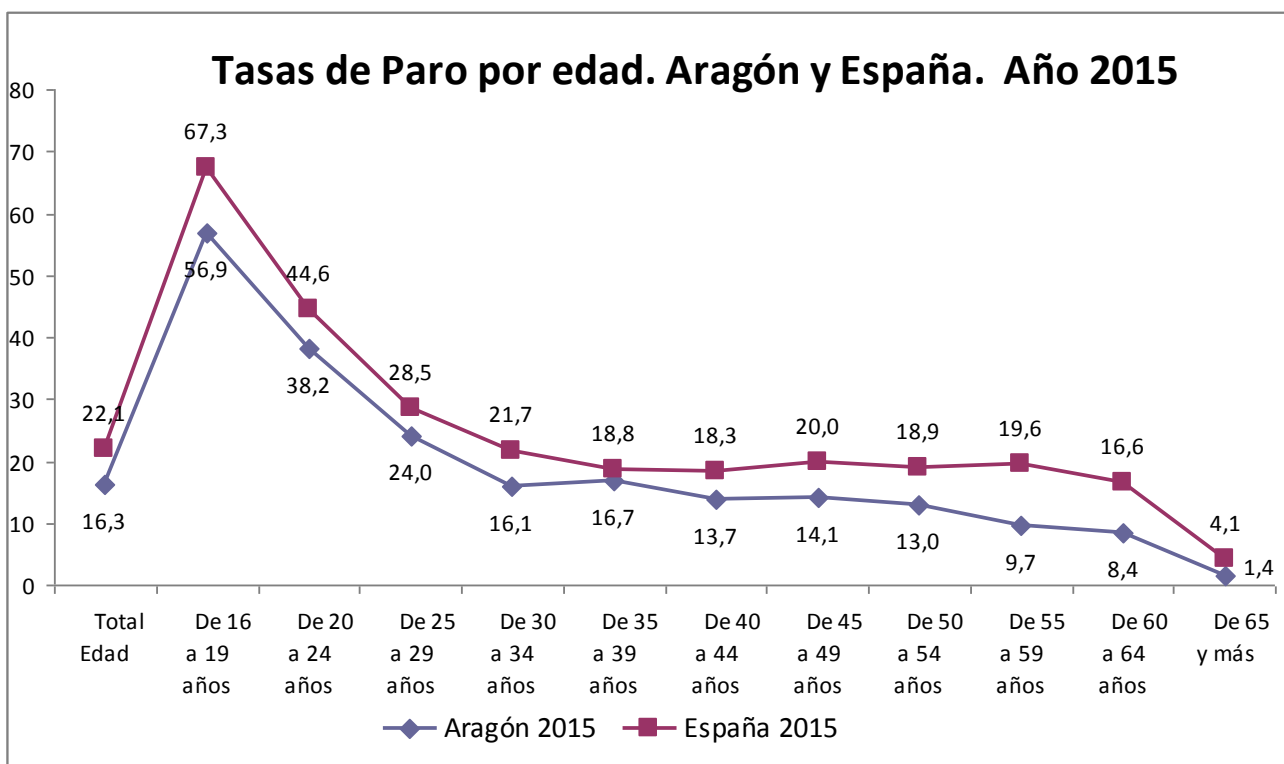


Gráfico 4: Tasa de paro por edad. Aragón y España. Años 2006 y 2015 Fuente: IAEST, 2016

A pesar de que los datos son algo menos malos en Aragón que en España, la situación de nuestros jóvenes es igualmente preocupante. Como consecuencia de la situación del empleo y de la precariedad económica, a la vez que hemos perdido población por diferentes motivos como por la vuelta de una parte de población extranjera, o los escasos índices de natalidad, muchos de nuestros jóvenes han optado por salir fuera de nuestro territorio y muchos de ellos al extranjero en busca de mejores opciones profesionales.

Jóvenes residentes en el extranjero.

Los datos sobre estas y estos jóvenes han evolucionado en los últimos seis años. Se trata de una realidad emergente que puede asociarse a la alta tasa de desempleo juvenil y que - en los últimos años - ha generado que las y los jóvenes aragoneses busquen como destino para vivir y trabajar diversos países europeos o del mundo u otras Comunidades autónomas.

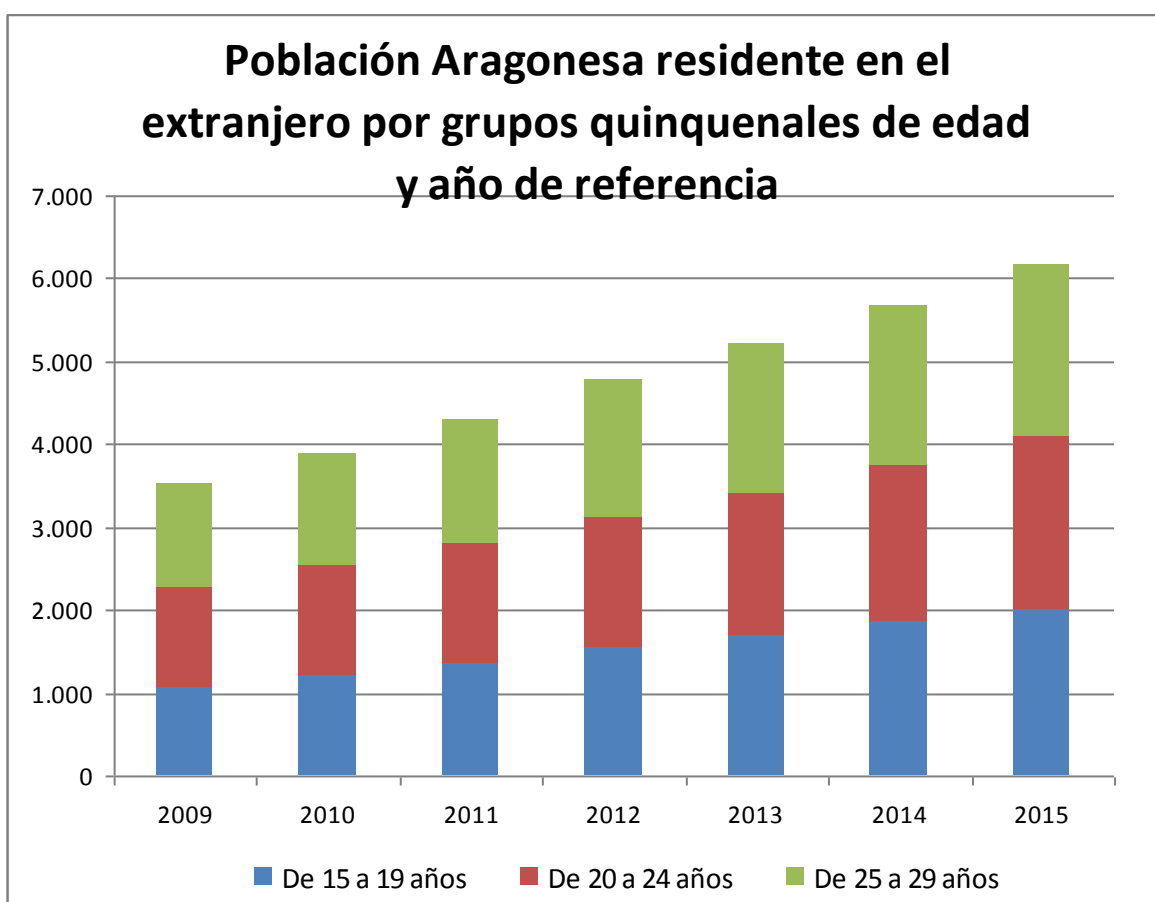


Gráfico 5: Población Aragonesa residente en el extranjero. Grupos quinquenales de edad. De 2009 a 2015 Fuente: IAEST, 2016 y elaboración propia.

Los datos apuntan un mayor número de mujeres que de hombres jóvenes residiendo en el extranjero.

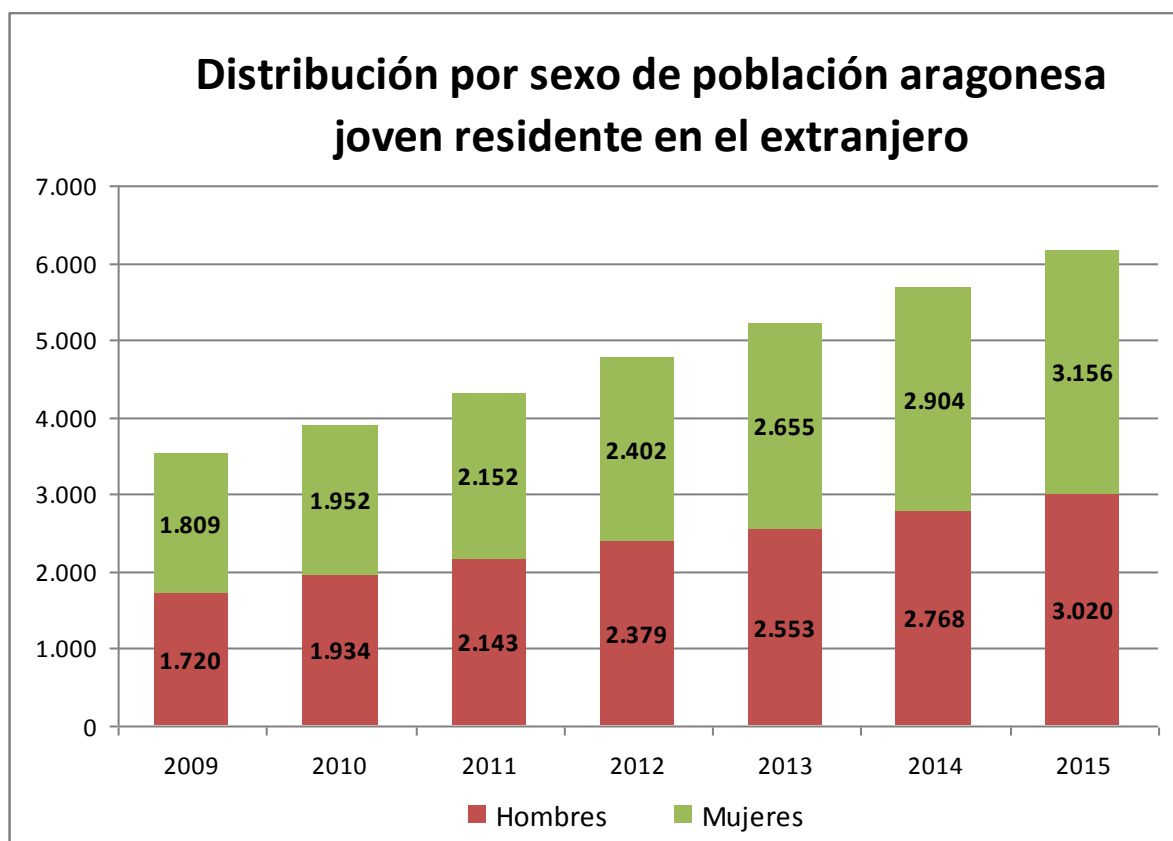


Gráfico 6: Distribución por sexo de población aragonesa joven en el extranjero. Elaboración Propia. Fuente: IAEST, 2016.

Si hacemos la **comparativa** de residentes en el extranjero de jóvenes aragoneses y españoles, entre 15 y 29 años de edad, estas son las tasas de variación.

Años	Aragón			Total de España		
	Total Población	Población joven (15-29)	% Pob joven / Pob total	Total Población	Población joven (15-29)	% Pob joven / Pob total
2015	37.629	6.176	16,41	2.183.043	375.990	17,22
2014	35.427	5.672	16,01	2.058.048	348.435	16,93
2013	33.282	5.208	15,65	1.931.248	323.846	16,77
2012	31.094	4.781	15,38	1.816.835	302.623	16,66
2011	28.938	4.295	14,84	1.702.778	282.019	16,56
2010	26.793	3.886	14,50	1.574.123	262.131	16,65
2009	25.114	3.529	14,05	1.471.691	243.154	16,52

Tabla 1: Población joven del Padrón de Aragoneses y Españoles Residentes en el Extranjero y tasas de Variación Fuente: IAEST, 2016

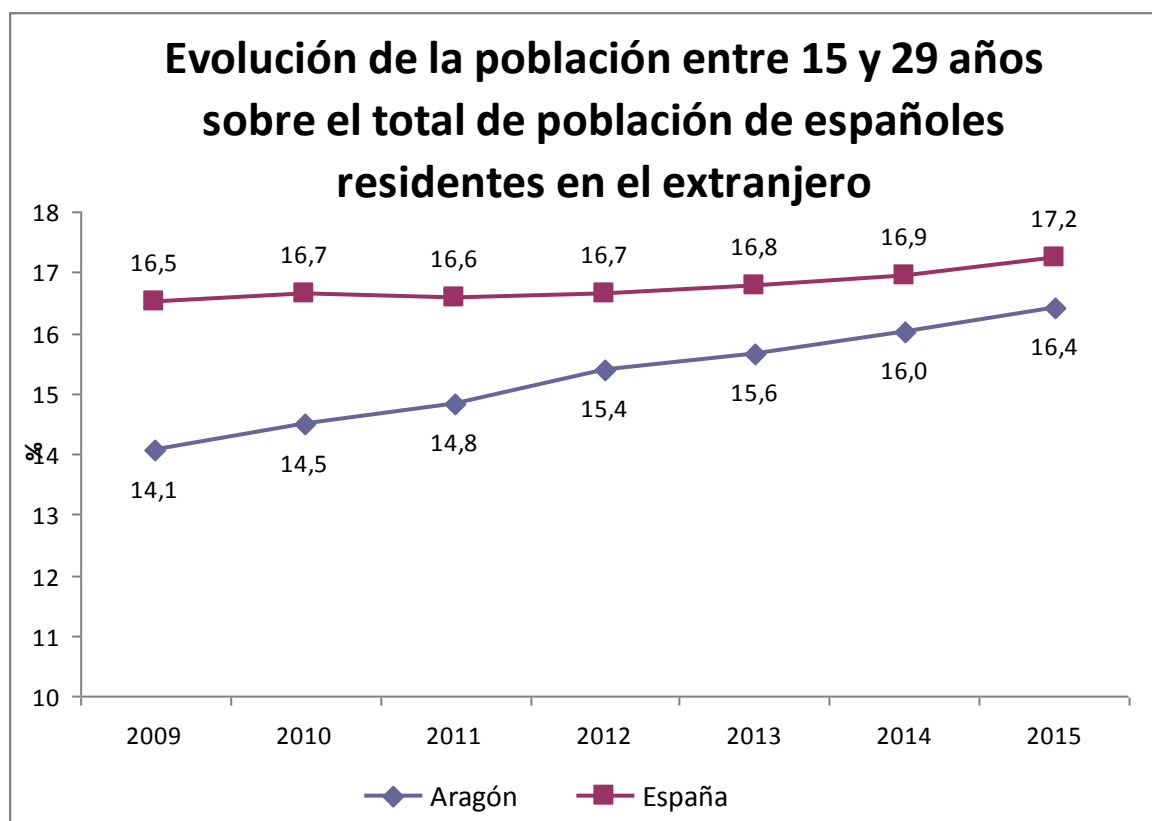


Gráfico 7: Evolución de la población joven sobre el total de población de españoles residentes en el extranjero.
Fuente: IAEST, 2016

Vemos que en cuanto a las tasas de población residente en el exterior con respecto a la población joven total, que la de Aragón se sitúa en un 16,41% y tiende a acercarse a la tasa en España (17,22) y con una tendencia alcista en los últimos años.

Si analizamos el **nivel formativo** de estos jóvenes y según los datos facilitados por la misma fuente, el Instituto Aragonés de Estadística, el 98,10 % de estos jóvenes que residen en el exterior poseen una titulación de BUP, Bachillerato o superior. Así que podemos afirmar que se van los mejor preparados y con ellos parte del talento que tanto ha costado formar.

- La población joven en Aragón presenta una **evolución descendente**, motivada por el descenso de la natalidad, la pérdida de población extranjera por el retorno a sus países de origen y la emigración de nuestros jóvenes tanto a otras Comunidades autónomas como a otros países de Europa y del mundo.
- La **crisis económica y el desempleo** son dos factores que explican este descenso. Especialmente sangrante para las y los jóvenes aragoneses y sus familias, es la elevada tasa de desempleo en el sector juvenil.
- Será necesario poner en marcha **mecanismos de mejora de la empleabilidad** de los y las jóvenes, así como **facilitar el regreso**, en la medida de lo posible, del talento joven, de aquellas y aquellos que tuvieron que salir y deseen retornar.
- Todo el Gobierno tendrá que implicarse en tratar de paliar esta situación, crucial para nuestra Comunidad Autónoma y el IAJ, aunque no tiene competencias directas en materia de población ni de empleo, lo contemplará como **temas transversales preferentes** y colaborará con las administraciones correspondientes en programas que mejoren la empleabilidad de nuestros jóvenes y con ello ayudar a fijar población en nuestro territorio.

5.2.2. Datos y diagnóstico por Programas del I.AJ.

Programa de INFORMACIÓN JUVENIL

La información joven es toda aquella que, referida a aspectos propios del interés de la juventud, sea obtenida, elaborada, tratada o difundida por los servicios de información joven con el fin de poner al alcance de las personas jóvenes los elementos necesarios para mejorar la toma de decisiones, facilitar el desarrollo de su personalidad, fomentar su participación en la sociedad y hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre ellas.

Para ello existe la Red Aragonesa de Información Juvenil (SAIJ), creada en el año 1994, que es el sistema integrado de información, coordinado por el Instituto Aragonés de la Juventud, para que las personas jóvenes puedan conocer los recursos disponibles para el logro de los objetivos fijados en la Ley de Juventud de Aragón en el conjunto de las Administraciones públicas y de las entidades privadas aragonesas.

La Red de Información Joven es una red de Oficinas y Puntos de Información Joven que se reparten por todo Aragón y cuya estructura actual está compuesta por un Centro Coordinador, Oficinas Comarcales, Oficinas Municipales, Puntos de Información e Informadores juveniles.

El Instituto Aragonés de la Juventud coordina esta red, que a su vez está integrada en la red estatal de información joven coordinada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y en las redes europeas de información joven Eryica y Eurodesk. Para ello realiza reuniones de coordinación anualmente de técnicos a nivel nacional o autonómico, para trabajar programas y programar acciones que mejoren el trabajo y el funcionamiento de las Redes, con el objetivo de mejorar en la actividad y conocer el trabajo de otras realidades que ayuden a reflexionar o a implantar lo más interesante en nuestros respectivos ámbitos de trabajo.

Red del Sistema Aragonés de Información Juvenil - SAIJ																				
Año	2011				2012				2013				2014				2015			
	HU	TE	ZA	Total	HU	TE	ZA	Total	HU	TE	ZA	Total	HU	TE	ZA	Total	HU	TE	ZA	Total
OCIJ	5	5	9	19	5	5	9	19	6	7	9	22	6	7	9	22	6	7	9	22
OIJ	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
OMIJ	6	3	11	20	6	3	11	20	6	3	11	20	7	3	11	21	7	3	11	21
PIJ	45	11	94	150	38	13	91	142	36	13	92	141	38	14	94	146	34	13	94	141
Total				192				184				186				192				187

Tabla 2: Número de Oficinas y Puntos miembros de la Red SAIJ Sistema Aragonés de Información Juvenil (2011-15.) Totales y por provincia. Fuente: Memorias IAJ.

LEYENDA: OCIJ (Oficina Comarcal de Información Juvenil) ; OIJ (Oficina de Información Joven I.A.J.); OMIJ (Oficina Municipal de Información Juvenil); PIJ (Punto de Información Juvenil).

Actividades para Jóvenes en Comarcas.

Cubre la realización de actividades para jóvenes en las comarcas aragonesas desde hace ocho años a través del Instituto Aragonés de la Juventud para completar la oferta de actividades juveniles que se desarrollan en Aragón. Esta oferta se ajusta a los requerimientos específicos de los territorios y sus jóvenes, llegando a lugares donde las iniciativas dirigidas a la juventud son limitadas y evitando la duplicidad y el exceso de oferta existente en otros. Se impulsa a través de la Red Aragonesa de Información Juvenil.

Los Objetivos son los siguientes:

- Realizar actividades que demanden directamente los jóvenes.
- Formación en habilidades sociales y distintas competencias.
- Complementar iniciativas que ya se estaban desarrollando en la zona.
- Reforzar las acciones emprendidas por entidades de gestión vinculadas a la juventud, prestando una especial atención a aquellas dirigidas a jóvenes del medio rural.

Con este programa se pretende ofrecer actividades formativas y lúdicas que permitan a los/las jóvenes que viven en zonas rurales salir de su rutina y realizar actividades novedosas y creativas a partir de la cooperación grupal. La financiación mayoritaria del programa es con recursos propios del Instituto Aragonés de la Juventud. Las Comarcas aportan los recursos humanos como son sus técnicos de juventud.

Actividades en Comarcas						
Años	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº Actividades	15	16	52	0	35	103
Nº Jóvenes Participantes	300	270	800	0	666	1736

Tabla 3: Número de actividades en Comarcas – SAIJ y participantes. Fuente: Memorias IAJ

Información y documentación

Desde la Sección de Información, se facilitan las herramientas informativas y los conocimientos necesarios que demandan los jóvenes. Es una información eficaz, veraz e inmediata que abarca diferentes ámbitos y promueve la participación de los jóvenes en la vida cultural, económica, política, social y laboral, entre otros. Su principal vehículo es el mantenimiento actualizado de la página web del Instituto, la presencia en las redes sociales facebook y twitter y las publicaciones en papel impreso.

Edición de publicaciones

Las publicaciones tienen como destinatarios a los jóvenes escolarizados, universitarios, miembros de asociaciones juveniles, técnicos de juventud de las comarcas y Servicios de Información para jóvenes, profesores, orientadores y mediadores juveniles. Su finalidad es trabajar la información de interés para los jóvenes y mediadores, remitiéndose a la Red de Información para que atiendan las demandas en su propio territorio. Contienen información monográfica acerca del tema que se describe. Se realizan en cooperación con otras entidades de la DGA o Administraciones locales (ayuntamientos de Huesca, Teruel, y Zaragoza), y coordinadas desde el Área de Información en colaboración con otros técnicos de Juventud.

A) Guía de Verano para Jóvenes

En ella cooperan los miembros de la Red buscando información de su entorno. Se distribuye a todo Aragón, a algunos puntos de España y del extranjero y a entidades relacionadas. Se publica con un medio de comunicación (Heraldo de Aragón) en el mes de mayo. 18.000 ejemplares

B) Boletines

Boletín La Carpeta IAJ con publicación quincenal de convocatorias: Becas, Ayudas y Subvenciones, Concursos, Oposiciones, Ofertas de empleo, Actividades de formación, Actividades de ocio y tiempo libre...

Boletín La Carpeta de Verano: Oferta de actividades lúdicas y formativas para el período estival.

C) Monográficos “La Carpeta”

De diferentes temáticas como Herramientas para la Búsqueda de Empleo, Programación de las Escuelas de Tiempo Libre, Asociacionismo, Campamentos y Colonias. Es un recurso muy útil para jóvenes, educadores y mediadores.

C) Boletín informativo de Prensa

Se hace un vaciado diario de la prensa escrita aragonesa en lo relativo a las noticias que tienen que ver con el sector juvenil y la acción con jóvenes en diversos ámbitos o temática. Se remite tanto al personal del IAJ como a la Red SAJJ.

Información al público

El horario de información al público es de 9 a 14 horas.

La atención de las demandas informativas de los usuarios del Instituto se realiza a través de:

Atención directa y personalizada

Por teléfono

Por correo electrónico y postal

Existen tres ordenadores con acceso a Internet de consulta gratuita.

En los diferentes expositores, se muestran las publicaciones realizadas por el Instituto, folletos de servicios y actividades realizadas desde el IAJ y de otras entidades.

- La **red territorial**, la relación del Instituto Aragonés de la Juventud y el territorio aragonés es uno de los puntos fuertes de nuestra institución. El desarrollo de la Red aragonesa de Información Juvenil desde 1994, fue promoviendo el desarrollo de puntos, servicios e iniciativas de información, y la existencia de técnicos de juventud en todas las Comarcas, Ayuntamientos de mayor población y una gran variedad de Puntos de Información Juvenil, que actualmente suponen 187 puntos distribuidos en todo Aragón y permiten conectar con las y los jóvenes, con sus demandas y necesidades. De especial importancia es esta Red para el mundo rural aragonés, tradicionalmente con menos recursos y equipamientos.
- La **oferta descentralizada de actividades formativas y de ocio** permite, en colaboración y coordinación con las Comarcas, promover la educación no formal, el desarrollo y fomento del empleo, la cooperación grupal y la suma de energías y recursos en los programas de actuación a favor de las y los jóvenes de las comarcas y municipios, y del Instituto Aragonés de la Juventud. Se trata de una línea de trabajo exitosa que tiene cada año mayor acogida cuantitativa y cualitativa entre la juventud.
- La **información y documentación es esencial para la juventud aragonesa y quienes trabajan con jóvenes**: la edición de publicaciones del I.A.J. es algo solicitado e imprescindible, pero hay que señalar que el formato papel deberá de hacerse de manera selectiva con los temas que tengan cierta permanencia en el tiempo. Sería de interés realizar una valoración de impacto y una mejora continua tanto de los servicios e instrumentos de información, como del sistema de información juvenil a lo interno y a lo externo, tras una adecuada evaluación.
- De otro lado, la **apuesta por Internet y las redes sociales**, deberán ser una prioridad en consonancia con la valoración y uso entre los jóvenes. Así pues, el mantenimiento, renovación y actualización de nuestra página web y nuestra presencia en las redes sociales debe ser potenciado.

Programa CARNÉ JOVEN EUROPEO.

El Programa Carné Joven Europeo en Aragón es una iniciativa del Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) del Gobierno de Aragón y se rige según las directrices del IAJ y de la European Youth Card Association (EYCA). Es un carné para jóvenes entre 14 y 30 años, que permite disfrutar de múltiples ventajas y descuentos en diferentes sectores y servicios, válido no sólo en Aragón, sino también en el resto de las Comunidades Autónomas y en los 36 países europeos miembros de la (EYCA), llegando así a más de 5 millones de usuarios que pueden hacer uso de su carné en más de 60.000 puntos.

El principal objetivo es *“Facilitar la movilidad y favorecer el intercambio socio-cultural entre los jóvenes en Europa y su acceso a servicios y productos en distintos ámbitos de su interés y de todo aquello que pueda contribuir a la mejora de su calidad de vida”*.

Datos Carné Joven:

El Carné Joven Europeo en Aragón, en su primer año de funcionamiento llegó a 55.525 usuarios, en las sucesivas campañas ha ido aumentando el número de usuarios hasta los 79.212 usuarios de la campaña 2012-2014. En estos momentos hay 65.295 usuarios. Se ha alcanzado un 33,25% de penetración entre la población joven, siendo Aragón una de las Comunidades Autónomas que ha alcanzado uno de los porcentajes más alto de usuarios.

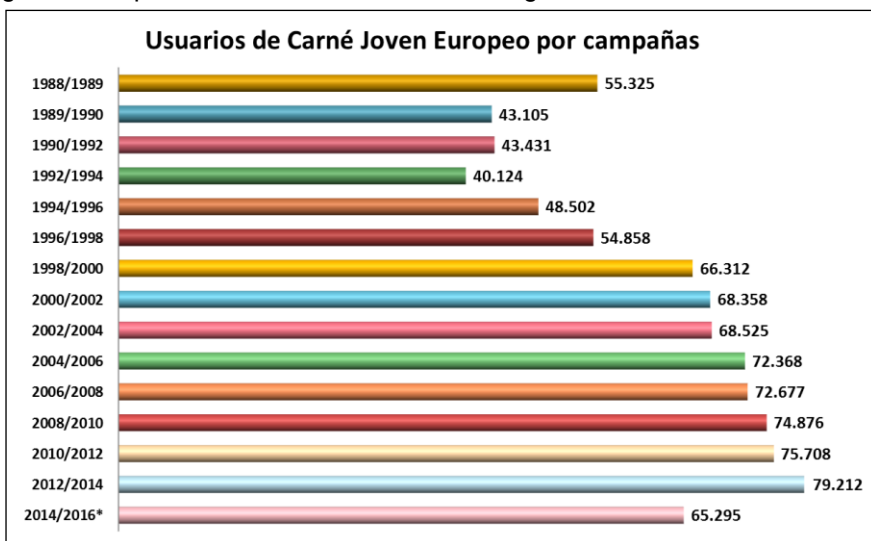
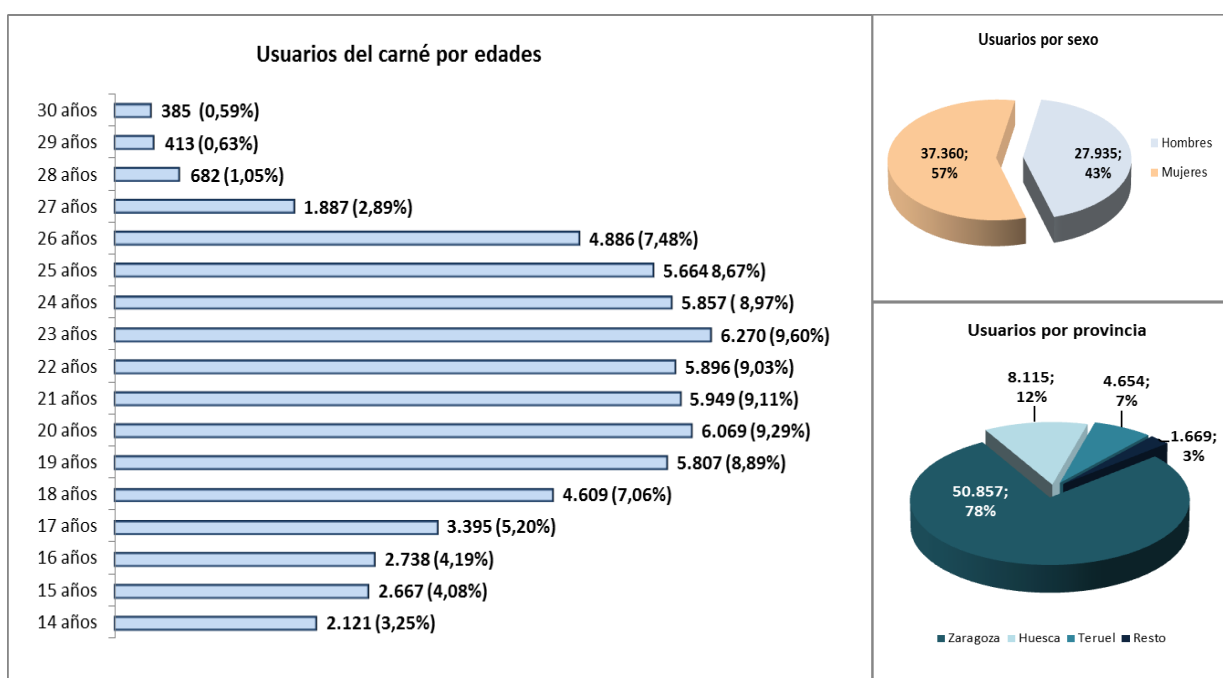


Gráfico 8: Usuarios-as del Carné Joven-Aragón por Campañas 1988 – 2016. Fuente: IAJ

Gráfico 9: Usuarios-as del Carné Joven-Aragón por edades, sexo y provincia. 2016 Fuente: IAJ



Datos respecto a la Actividad y Servicio:

En estos momentos hay un total de 3.327 ventajas (descuentos económicos) para usuarios del carné en Aragón. De estas 1.947, el 58,52%, corresponden a epígrafes estratégicos marcados tanto por el IAJ como por EYCA (Programa europeo Carne Joven). Además, en este programa en Aragón ha sido y es fundamental la colaboración de más de 2.500 empresas con más de 3.000 puntos de ventajas.

El programa en Aragón tiene firmado un convenio de colaboración con una entidad bancaria que colabora y patrocina alguna de las actividades de difusión del mismo

Ventajas por tema	Nº	%Ventajas
ALOJAMIENTOS	466	14,01%
CULTURA Y CINES	178	5,35%
DEPORTE	209	6,28%
EDUCACIÓN	222	6,67%
COMPRAS	288	8,66%
IMAGEN, SONIDO, ORDENADORES	263	7,91%
LIBRERÍAS Y PAPELERÍAS	99	2,98%
MODA	328	9,86%
OBSEQUIOS -REGALOS	253	7,60%
OCIO Y TIEMPO LIBRE	85	2,55%
RESTAURACIÓN	84	2,52%
SALUD Y BELLEZA	593	17,82%
SERVICIOS	63	1,89%
VIAJES Y TRANSPORTES	196	5,89%

Tabla 4: Carne Joven. Número de Ventajas por temática y % en 2016. Fuente: IAJ

Principales acciones para la difusión del Programa:

En relación al Ocio, la cultura y el Deporte

Campaña Nieve - Cursos de esquí y snow: Cursos de fin de semana y de una semana para jóvenes (bonificados para los usuarios del carnet). Todo incluido.

Marcha en Bicicleta y Patines: marcha cicloturista no competitiva con fines deportivos y de ocio, con un recorrido de aproximado de 12 km por la ciudad de Zaragoza, para mayores de 12 años.

Promoción de carné en Partidos del Basket CAI Zaragoza: patrocinio, sorteos y precios reducidos.

Conciertos de música: promoción de grupos o solistas. Entradas gratuitas o coste reducido.

Concursos de fotografía y de Cortos con el móvil "CineMobile": con diferentes premios y temáticas relacionadas con los valores fundamentales del carné: movilidad, cultura, deporte, ocio y tiempo libre. La idea es impulsar la creatividad joven y fomentar el talento a través de las tecnologías.

En relación al apoyo, formación, participación y sensibilización de los Jóvenes:

Seguro de asistencia en viaje: gratuito y que cubre los desplazamientos de los jóvenes usuarios en todo el mundo, y en España a más de 50 km. del domicilio habitual, hasta 90 días consecutivos.

Asesoría jurídica gratuita: para jóvenes de 14 a 30 años la posibilidad de consultar (por teléfono, email o presencialmente), sobre dudas y problemas jurídicos en consumo, vivienda o trabajo, entre otros temas.

Hunteet: Liga Carné Joven Europeo de Aragón. Competición online a través de esa plataforma social.

Concurso Viaje de Estudios: dirigidos a todos los usuarios del carné y a grupos de un mínimo de 25 estudiantes. Objetivo: ayudar a financiar el viaje. Premios 9.000 € (3.000€ para cada provincia)..

Concurso de microrrelatos: para concienciar a los jóvenes contra la violencia hacia la mujer. Para jóvenes de 14 a 30 años y relatos de menos de 100 palabras.

Cursos de Idiomas y programa de Inmersión en inglés: cursos en el extranjero bonificados con objeto de facilitar el aprendizaje de idiomas y promover la movilidad joven en Europa. La acción de Inmersión en inglés es para la empleabilidad de jóvenes (18-30 años) desempleados y con nivel mínimo B1.,.

Participación juvenil e innovación social en el medio rural: jornadas dirigidas a mediadores y técnicos de juventud comarcales. Temas: innovación social, participación juvenil y presentación del carné.

Acciones de apoyo al Voluntario joven: jornadas de reconocimiento al voluntariado, concurso entre todos los jóvenes voluntarios, campos de trabajo internacionales, etc.

En relación al servicio a los jóvenes y la difusión, promoción y coordinación del Programa:

Difusión, Ferias y Stand promocional: difusión de actividades y servicios del Carné en lugares con afluencia de jóvenes. También se participa en ferias o eventos juveniles; se realiza difusión en webs y redes sociales; etc. Se editó la revista *Trobada*, el periódico *Menos 30*, y en 2016 se envió una

Newsletter. Se difunden campañas europeas como *No Hate Speech Movement* (contra el discurso del odio y acoso redes) Exposición itinerante “25 años de Carné Joven Europeo de Aragón”

Carné gratis para jóvenes de 13 años: promoción, en su modalidad clásica y con validez de un año.

- El Carné joven tiene un **buen nivel de penetración en Aragón**, no obstante habrá que seguir mejorando sus prestaciones y generalizar su uso entre los más jóvenes.
- Las actividades de promoción del mismo sirven para ampliar la actividad cultural, deportiva, social y educativa en nuestro territorio y a través de sus patrocinios, organización de eventos, campañas, etc deben **reforzar las líneas estratégicas** que marque el Instituto en cada momento en función de las necesidades detectadas.

Programa de ACTIVIDADES JUVENILES EN EL TIEMPO LIBRE.

Las actividades juveniles en el tiempo libre son una de las más importantes y tradicionales acciones del movimiento asociativo juvenil aragonés. Acampadas, colonias y campamentos de verano, y actividades en el tiempo libre y al aire libre son una positiva tradición del movimiento asociativo juvenil, y especialmente con las y los menores de dieciocho años.

La normativa atribuye al Instituto Aragonés de la Juventud por la ley 68/1997, el ámbito de las actividades juveniles en el tiempo libre. Entre otras cuestiones tiene encomendadas:

- La recepción y supervisión de la documentación necesaria para el desarrollo de actividades juveniles en Aragón.
- La reclamación de deficiencias en dicha documentación.
- La inspección de las actividades de tiempo Libre “in situ”.
- Asesoramiento en normativa y organización para la puesta en marcha de actividades juveniles.
- Elaboración de material útil en seguridad para los promotores de las actividades.
- Asesoramiento en actividades senderistas o de riesgo en el medio natural.
- Ofrecer formación en seguridad, prevención, conocimiento del medio a personas que organicen y desarrollen este tipo de actividades.

Actividades Juveniles en Tiempo Libre (menores de 18 años)								
Años	Notificaciones				Supervisiones			
	Huesca	Teruel	ZgZ	Total	Huesca	Teruel	ZgZ	Total
2009	175	57	35	267				
2010	228	45	25	298	115	32	12	159
2011	267	52	45	364	130	27	20	177
2012	264	55	38	357	186	33	22	241
2013	264	55	31	350	180	42	17	239
2014	284	66	44	394	255	54	35	344
2015	316	52	71	439	245	57	29	331

Tabla 5: Actividades Juveniles T. libre. Número de notificaciones y de supervisiones 2009-15. Fuente: IAJ

En el asesoramiento y en la formación de promotores de actividades de este tipo, así como a directores y monitores de las mismas se ha ido incrementando y adaptando a las necesidades de cada momento y a los requisitos que en materia sanitaria y de seguridad se han ido imponiendo. Estos requisitos han ido modificándose con los años y nuestra normativa debe adaptarse a las nuevas exigencias y confluir con las de otras administraciones competentes en las diferentes materias que confluyen en este tipo de actividades.

Se ha ampliado la supervisión realizada a los emplazamientos e instalaciones y el convenio suscrito en los últimos años con “Montañas seguras”, la colaboración con los servicios de emergencia 112 y con Salud pública, cuyos veterinarios y farmacéuticos vigilan por la higiene alimentaria o la calidad de sus aguas, ha mejorado la calidad y el nivel de seguridad de este tipo de actividades.

Esta actividad movió en 2015 las siguientes cifras.

Total menores	22.276
Total monitores de tiempo libre	3.946
Total participantes global	27.777

- **Mantener, adecuar y mejorar la actividad orientadora, formativa y supervisora** del Instituto en las actividades de tiempo libre, sobre todo en las realizadas por menores.
- El aumento de actividades en el tiempo libre y sobre todo el nivel de exigencia de las familias y de la sociedad en general en torno a las condiciones en las que estas actividades deben realizarse, aconsejan **la adecuación de la norma** que las regula por haber quedado obsoleta en alguna de sus consideraciones.

Programa ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE.

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene transferidas las competencias desde el año 1986, siendo en nuestra comunidad las Escuelas de Tiempo Libre las entidades encargadas de formar y capacitar a los monitores y directores de tiempo libre, quedando como competencia del I.A.J.: El reconocimiento de las Escuelas de Tiempo Libre; la inspección y seguimiento de sus actividades; la aprobación de los programas de formación; la concesión de los diferentes certificados.

El curso de monitor consta de 100 horas de aprendizaje teórico y 100 horas de práctica y el curso de director de 150 horas teóricas y 100 de práctica. Hay que señalar que nos estamos refiriendo a una educación no-formal, es decir, por un lado no conducen a titulaciones académicas, y por otro, que sus diseños, si bien están realizados por personal técnico y cualificado, no proviene de los departamentos de educación reglada. El ámbito territorial de actuación corresponde al de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque los diplomas de Monitor y Director están reconocidas en todo el Estado español.

La población a la que iba dirigida esta formación era, generalmente hasta hace unos años, una población joven, menor de 30 años, universitaria o desempleada, en un alto tanto por ciento del género femenino. Esta tipología cambió algo a partir del año 2000, con la exigencia del diploma de monitor para trabajar en comedores escolares y en el transporte escolar, se añadió una población mayoritariamente femenina (85 %), mayor de 30 años, aun que en los últimos años, saturado el mercado de comedores y transporte se está volviendo a población más joven, generalmente estudiante.

Por otra parte, señalar la profunda evolución que, en los últimos 20 años, se ha producido en el mundo del tiempo libre, tanto a nivel de nuestra comunidad como a nivel de toda España. Ante la fuerte demanda de actividades de ocio y tiempo libre vamos pasando de un tiempo libre en el que las asociaciones y el personal voluntariado, con participación del sector público, mayoritariamente, organizaban el tiempo libre con un enfoque de entretenimiento, pero a la vez desarrollando una tarea educativa, a gran número de actividades promovidas por entidades y empresas movidas por fines más lucrativos, actividades más individualistas en las ya que no son tan importantes valores como:

solidaridad, justicia, tolerancia, sino que pasa a primar el activismo en si, el empleo del tiempo libre únicamente pensando en actividades lúdico-recreativas.

Programa de Escuelas de Tiempo Libre 2006-2015. Núm. Escuelas y Titulos.								
Año	Escuelas	Monitores Titulados	Directores Titulados	TOTAL titulados	Edad Media	>30 años	Hombre	Mujer
2006	21	1.364	59	1.423	31	41%	19%	81%
2007	24	1.454	74	1.528	31	45%	15%	85%
2008	23	1.655	79	1.734	32	46%	15%	85%
2009	23	1.877	85	1.962	31	45%	10%	90%
2010	27	2.321	94	2.415	30	41%	10%	90%
2011	28	2.362	75	2.437	29	33%	19%	81%
2012	33	2.336	133	2.469	28	29%	19%	81%
2013	37	2.018	109	2.127	27	28%	12%	88%
2014	36	2.127	151	2.278	27	26%	12%	88%
2015	45	1.831	113	1.944	27	23%	19%	81%
TOTAL	45	19.345	972	20.317	-	-	-	-

Tabla 6: Escuelas de Tiempo Libre (Número de Escuelas, titulados y perfil de 2006-2015). Fuente: IAJ

La evolución en relación a los Titulados:

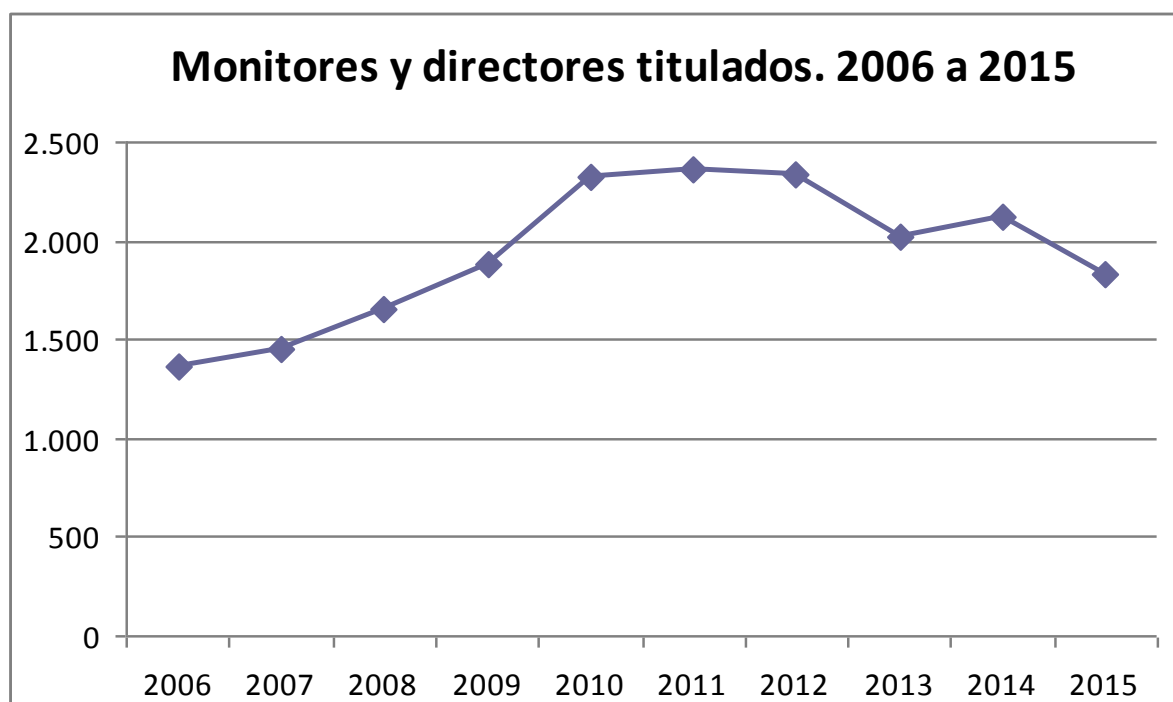


Gráfico 10 : Monitores y Directores titulados en el periodo 2006-2015. Fuente: IAJ. Elaboración propia.

Cabe destacar que no se ha implementado la formación para “Informadores Juveniles”, aunque previsto en la normativa, no se ha desarrollado a lo largo de estos años y se está acudiendo a otras formaciones y titulaciones para cubrir puestos de trabajo que requieren de este perfil.

Procedencia geográfica de Titulados-as en T. Libre:

Año	Zaragoza Ciudad	Zaragoza Provincia	Huesca	Teruel	Otra Comunidad
2006	55%	18%	13%	9%	5%
2007	48%	23%	17%	9%	3%
2008	47%	25%	15%	9%	4%
2009	48%	27%	14%	8%	3%
2010	48%	23%	16%	10%	3%
2011	50%	24%	13%	12%	2%
2012	51%	22%	14%	10%	3%
2013	48%	22%	17%	10%	3%
2014	49%	25%	15%	9%	2%
2015	48%	23%	16%	10%	3%

Tabla 7 : Procedencia de los Monitores y Directores titulados 2006-2015. Fuente: elaboración propia.

Por último, señalar el proceso de convergencia que se está llevando a cabo en todas las comunidades autónomas del estado español para unificar criterios con las cualificaciones profesionales definidas por el *Catálogo Nacional de las Cualificaciones* en materia de tiempo libre, tanto en número de horas como en el de contenidos:

- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 2
- Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 3.
- Información juvenil. Nivel 3.

En la actualidad convive la formación en las Escuelas de Tiempo Libre de los diplomas de monitor y director con la realización de cursos para la obtención del Certificado de profesionalidad de dinamización y de dirección en los centros homologados por el INAEM

- Las Escuelas de tiempo libre poseen **una larga trayectoria** y han contribuido a la formación de monitores y directores de una manera eficaz.
- Sin embargo la aparición del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, la aparición de nuevas titulaciones en la formación reglada y, en general, la demanda de profesionales cada vez más y mejor formados **requieren de una adaptación de la norma reguladora a las circunstancias actuales.**

Programas de EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Asesoría en Vivienda.

Con objeto de facilitar la emancipación de los jóvenes, se ofrece a aquellos que estén en proceso de compra-venta o alquiler de vivienda, información y asesoría acerca de:

- Compraventa de vivienda.
- Préstamos hipotecarios.
- Arrendamientos de vivienda.
- Ayudas y subvenciones.
- Trámites para acceder a una vivienda de protección oficial.
- Estrategias de negociación con propietarios.

También se realiza asesoramiento en procedimientos de compra venta de vivienda nueva o de segunda mano.

Entre los años 2010 y 2013, en Huesca se gestionó una Bolsa de Vivienda joven, atendiendo 291 solicitudes en 2010, 528 en 2011, 265 en 2012 y 277 en 2013. En Teruel se atendieron 77 en 2012 y 77 en 2013. En Zaragoza se realizó asesoría (presencial, telefónica, etc) en vivienda: 700 en 2012, 1000 en 2013, 630 en 2014 y 620 en 2015

Empleo y autoempleo.

Las altas cifras de desempleo juvenil constituyen hoy uno de los principales problemas socioeconómicos de nuestro país y de nuestra comunidad autónoma.

El empleo es básico para la participación plena en la sociedad, sin emancipación y sin independencia económica no es posible lograr la ciudadanía plena.

En este sentido desde el IAJ se dará respuesta a las recomendaciones que en materia de empleo joven ha realizado la Comisión Europea y contempla tanto el marco de actuación previsto dentro de la iniciativa de garantía juvenil, como los objetivos del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Los datos relativos a este importante ámbito de atención a la juventud y a la emancipación joven, se describen a continuación desde el año 2013 hasta la actualidad. Tanto el programa de atención al Autoempleo como el de Empleo.

Servicio de Coaching Individualizado

El Instituto Aragonés de la Juventud pone a disposición de los jóvenes aragoneses un servicio de Sesiones individualizadas de life-coaching donde psicólogos/as especializados/as en relaciones laborales ayudan a los jóvenes en el desarrollo de competencias personales, les entrenan en habilidades para la búsqueda de empleo, y les guían en la preparación de la entrevista y en la revisión del Currículo.

La atención es totalmente personal e individualizada y se atienden a jóvenes que vienen directamente en busca de asesoramiento o derivados de las oficinas de empleo del INAEM.

A continuación se detallan los datos de atenciones a jóvenes desde 2013, observando en este sentido, como las asistencias desde 2013 prácticamente se han multiplicado casi por tres.

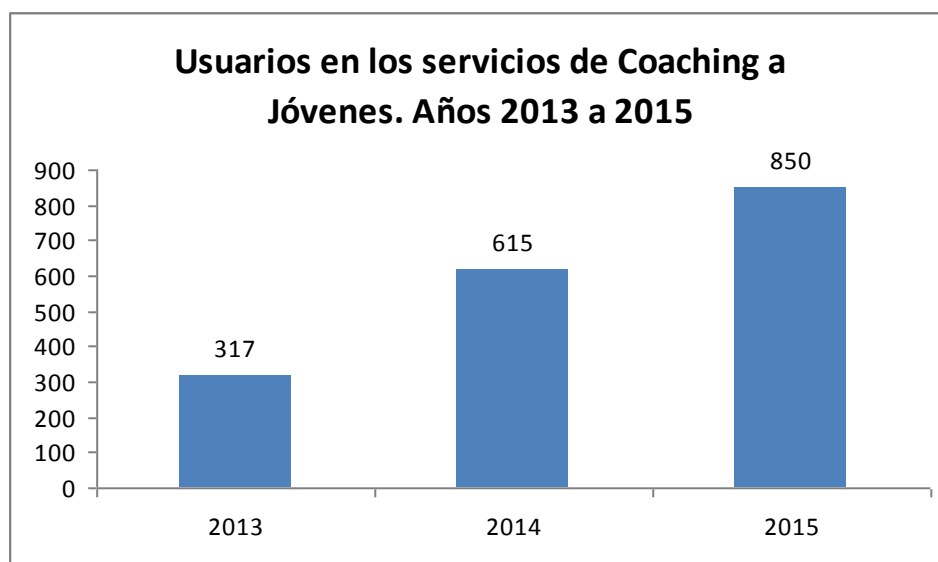


Gráfico 11: Total usuarios atendidos en búsqueda de empleo. Fuente IAJ

Orientación para jóvenes emprendedores

El IAJ ofrece asistencia y apoyo para jóvenes emprendedores en el marco de la fundación Emprender en Aragón, fundación en la que participa como patrono y que tiene como misión la de trabajar para mejorar la eficacia y eficiencia en la atención a personas emprendedoras.

En este sentido además de los servicios individualizados prestados para la elaboración del plan de empresa y pasos para la puesta en marcha, el IAJ está trabajando en un servicio de ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO.

El Servicio de "Acompañamiento financiero" nace como un instrumento público diseñado por el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) para ayudar a jóvenes emprendedores a acceder a la financiación de las entidades de crédito, en un momento en el que las altas tasas de desempleo juvenil siguen siendo el principal reto de la economía española y aragonesa.

El servicio de acompañamiento financiero se creará con la función de estudiar y acompañar al joven en cada operación financiera en aras de facilitar y/o flexibilizar la negociación con los bancos a jóvenes que no disponen de la educación financiera requerida para establecer con éxito una negociación financiera. Por tanto los objetivos del asesor del IAJOTA para con el joven emprendedor serán los siguientes:

(*) Analizar la necesidad de financiación y asesorarle sobre los productos financieros adecuados para la puesta en marcha de su negocio (también el asesoramiento en créditos rápidos, renting, datáfonos...).

(**) Preparar la negociación con las entidades financieras adheridas al programa, incluidos los documentos específicos para su tramitación.

(***) Mentorizar la solicitud presencial en la entidad bancaria (establecimiento de citas entre la entidad y el joven emprendedor).

(****) Acompañamiento hasta la firma de la operación.

A continuación se muestra el detalle de las atenciones a jóvenes emprendedores realizadas en los últimos tres años.

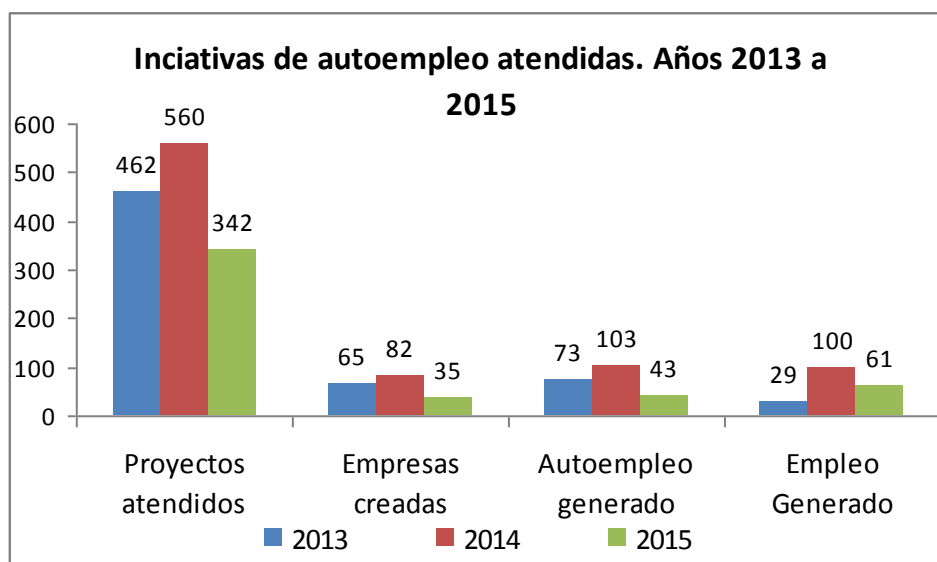


Gráfico 12: Total anual iniciativas emprendedoras. Fuente IAJ

Garantía Juvenil

Actualmente el Instituto Aragonés de Juventud (IAJ) en base al convenio suscrito con INAEM se acuerda que el IAJ facilite la inscripción de los jóvenes en el Fichero del Sistema de Garantía Juvenil, de tal modo que los jóvenes que estén interesados en la inscripción y no sepan o tengan dificultades para la misma (bien sea por desconocimiento, bien por no disponer de cuenta de correo electrónico, etc) pueden solicitar cita en el servicio y ser atendidos de manera personal e individualizada desde las oficinas de emancipación joven desde las que además de facilitarles el código de activación para acceder al fichero del sistema nacional de garantía juvenil. Se les inscribe directamente en el acto a aquellos que así lo desean.

Además el Instituto Aragonés de la Juventud coordina la Garantía Juvenil a través del Sistema Aragonés de Información Joven¹, garantizando de este modo el acceso a TODAS las personas jóvenes de la Comunidad Autónoma sin importar su lugar de residencia teniendo especial presencia en el medio rural.

Formación para la Inserción laboral de los Jóvenes en el medio rural

Para garantizar que los recursos formativos lleguen en igualdad de condiciones a todos los jóvenes de Aragón se creará dentro de la Escuela de Formación Permanente y participación juvenil en el territorio un apartado especial vinculado a la empleabilidad,

De este modo El INSTITUTO ARGONÉS DE LA JUVENTUD imparte cursos y talleres en todo el territorio aragonés a través de la red SAIJ en aras de favorecer la inserción laboral de los jóvenes en el medio rural (tanto en el ámbito de la búsqueda de empleo como del emprendimiento) promoviendo el desarrollo de sus competencias personales, sociales y profesionales a través de una oferta formativa innovadora y de calidad.

El IAJ expone anualmente la oferta formativa a impartir a través de las oficinas municipales y comarcales de información juvenil. Los técnicos de Juventud de la red analizan las propuestas en

¹ Red de Oficinas y Puntos de Información Joven que se distribuyen por todo Aragón con el objetivo de proporcionar información de calidad a todos los jóvenes en el lugar en el que se encuentren, que a su vez está integrado en la red estatal de información joven coordinada por INJUVE y en la red europea de información joven dependiente de la Agencia Eryica.)

colaboración con el centro educativo de sus demarcaciones territoriales y realizan las peticiones que posteriormente el IAJOTA resuelve en función de los recursos asignados cada año.

A continuación se muestra el detalle de las acciones formativas desarrolladas desde 2012 hasta la fecha, así como las previstas para el ejercicio 2016.

	ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO ALUMNOS
2012	49	1078
2013	122	1927
2014	102	1729
2015	98	1122
Previsión 2016	197	2364

Tabla 8: Acciones formativas para la inserción laboral. IAJ

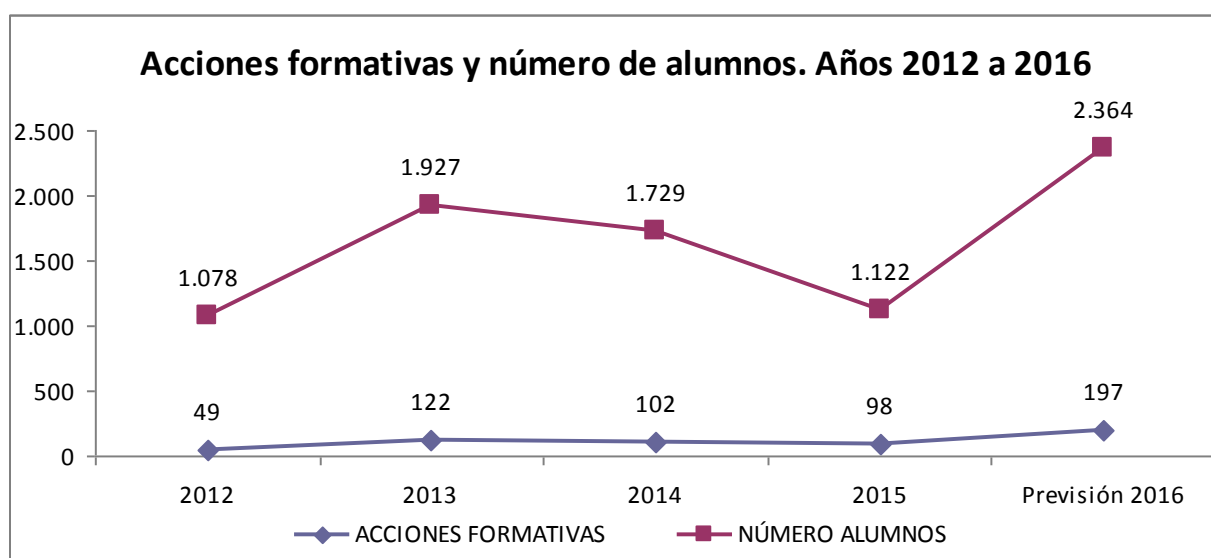


Gráfico 13. Acciones formativas en el área de empleo

A continuación se muestran las acciones formativas propuestas para el 2016 por los técnicos de Juventud para desarrollar en toda nuestra Comunidad Autónoma durante. Han sido 30 las oficinas (comarcales mayoritariamente y municipales en menor número) peticionarias de Talleres y Cursos para los y las jóvenes.

La tabla siguiente recoge el detalle formativo previsto para 2016, acciones formativas que se realizarán a través de una treintena de oficinas comarcales y municipales de juventud en instalaciones comarcales y en centros educativos, fundamentalmente Institutos de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

Talleres en Centros educativos y/o sedes comarcales
1.HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO
2. LA SEGURIDAD EN INTERNET Y EL PELIGRO DE LAS REDES SOCIALES. Navega seguro
3.CLAVES PARA TENER UNA ENTREVISTA DE ÉXITO
4.CONTROL Y MANEJO DE EMOCIONES
5.COMPETENCIAS MÁS DEMANDADAS POR LAS EMPRESAS
6.RECURSOS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES
7. ¿COMO CREAR UNA ASOCIACIÓN? Pasos y documentos.

Cursos
A ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y HERRAMIENTAS 2.0 PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO (15h) (en colaboración con INAEM vía convenio)
B.CÓMO HABLAR EN PÚBLICO (16h)
C.CÓMO RENTABILIZAR LAS REDES SOCIALES (16h)
D.PROGRAMAS ESPECIFICOS EMPRENDIZAJE (más de 50h) (ocio, deporte, cultura) / (en colaboración con INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO vía convenio)

Tabla 9 Talleres en centros educativos y/o sedes comarcales

- Informar** en temas relacionados con el acceso a la vivienda de los jóvenes, facilitar el acceso a ayudas y servicios, derivando, en su caso, a servicios especializados
- **Mantener, actualizar e intensificar año a año los programas vinculados a la emancipación juvenil** con especial incidencia en el medio rural a través de los mediadores juveniles (integrantes del Servicio Aragonés de Información Juvenil), papel que se potenciará y se reconocerá como catalizadores del éxito de las políticas de Juventud impulsadas desde el IAJ.
 - Conseguir **dotación presupuestaria en el marco de la Garantía Juvenil** para lograr una mejor visibilidad de los proyectos existentes y una extensión de programas ya testados como es el caso del Programa de Capacitación para el Empleo impartido para estudiantes de Formación Profesional Básica en colaboración con los centros educativos.
 - Intensificar **esfuerzos para fomentar la contratación de jóvenes** por parte de entidades y empresas públicas y privadas en puestos de trabajo estables así como impulsar programas de formación dirigidos a jóvenes que se encuentran fuera de la enseñanza reglada.

Programa de CAMPOS DE TRABAJO

Un “Campo de Trabajo” es una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar durante un tiempo determinado un proyecto de trabajo y actividades complementarias de claro interés social, que de otro modo no podría realizarse, siendo la realización de dicho proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje e intercambio intercultural.

Programa en el que se encuadran.

Los Campos de trabajo en Aragón se gestionan desde el Instituto Aragonés de la Juventud del Gobierno de Aragón dentro del Programa “Voluntariado y Solidaridad: Campos de Trabajo”.

Los Campos de Trabajo Internacionales se articulan a través de una Comisión Técnica cuya coordinación estatal realiza el INJUVE.

Bajo el paraguas de las siglas SVI (Servicio Voluntario Internacional), todas las Comunidades y Ciudades Autónomas del Estado pertenecemos desde 1982 a una especie de “lobby”, THE ALLIANCE

OF EUROPEAN VOLUNTARY SERVICE ORGANISATIONS, del que somos socios fundadores. Aunque está formado exclusivamente por organizaciones no gubernamentales, desde el primer momento SVI España fue aceptado como única excepción y así se mantiene desde sus inicios.

En el seno de la “Technical Meeting” cada año se negocian e intercambian las plazas de Campos de Trabajo entre organizaciones de todo el mundo.

<http://www.alliance-network.eu/>

La gestión de los Campos.

La gestión de los Campos de Trabajo, actualmente, se realiza por Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro Público, con sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los voluntarios participantes en un Campo de Trabajo, salvo excepciones, pagan una cuota simbólica en concepto de inscripción al Campos de Trabajo. Normalmente, la cuota cubre el alojamiento y manutención del voluntario durante el Campo de Trabajo, las actividades complementarias, seguros, etc. Los viajes son por cuenta de cada interesado.

El Instituto Aragonés de la Juventud ejerce la supervisión del desarrollo de los Campos de Trabajo en todo el territorio aragonés.

Generalmente, los Campos de Trabajo están destinados a mayores de 18 años aunque, nuestra programación y la de algunas otras Comunidades Autónomas, cuentan con Campos de Trabajo dirigidos a menores; en concreto nuestra franja para éstos es de 15 a 17 años y las plazas en estos Campos de Trabajo están muy demandadas.

La convocatoria de Subvenciones para la realización de Campos de Trabajo.

Anualmente se realiza una convocatoria de subvenciones para la realización de campos de trabajo en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad del Instituto Aragonés de la Juventud.

La cuantía económica destinada a la misma, depende de la disponibilidad presupuestaria que se asigna cada año en los presupuestos de la Comunidad Autónoma y por lo tanto el número de proyectos que se ofertan oscila dependiendo de los recursos asignados a este fin.

La participación en la convocatoria autonómica es considerable y por concurrencia competitiva se seleccionan los proyectos en función de su calidad y hasta agotar presupuesto.

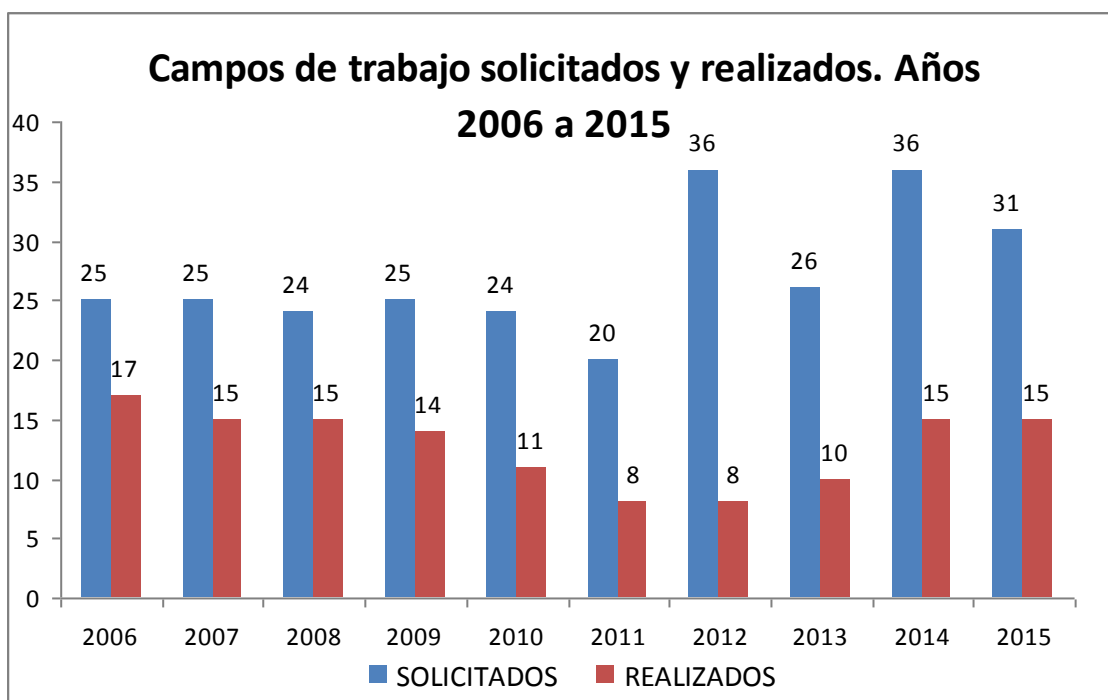


Gráfico 14: Evolución Campos de trabajo en Aragón 2006-2015. Fuente IAJ

Gracias a esta oferta, los jóvenes aragoneses pueden acceder además de a los realizados en Aragón a una amplia oferta a nivel nacional e internacional.

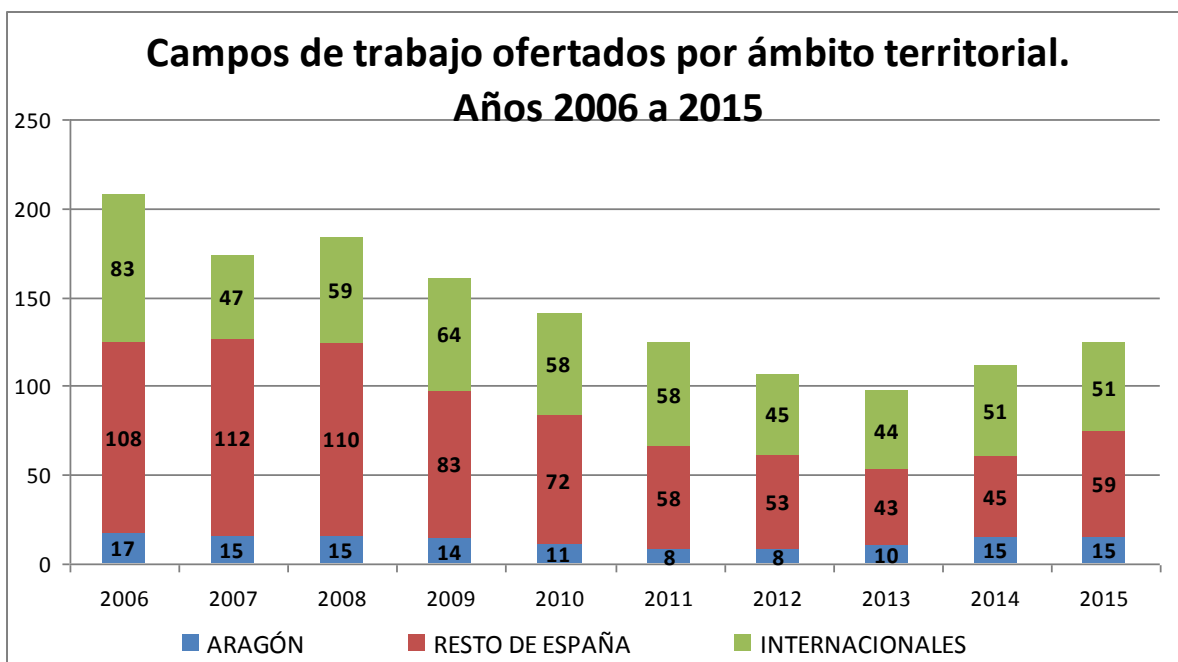


Gráfico 15: Distribución campos de trabajo nacionales e internacionales

Presupuesto destinado a la realización de Campos de trabajo (Euros)

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
117.950	105.000	118.510	116.120	91.282,70	59.990	60.000	65.000	120.000	118.294,38

Tabla10: Presupuesto destinado a campos de trabajo

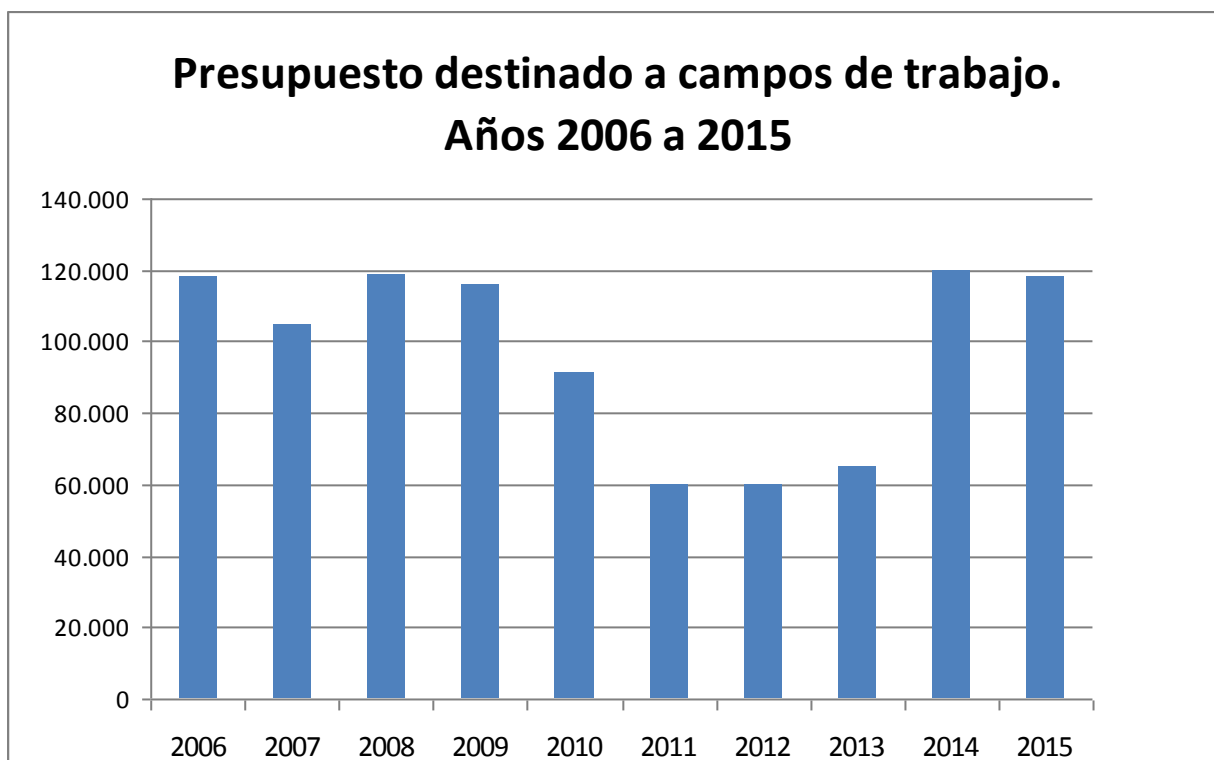


Gráfico 16: Evolución del presupuesto destinado a la realización de campos de trabajo

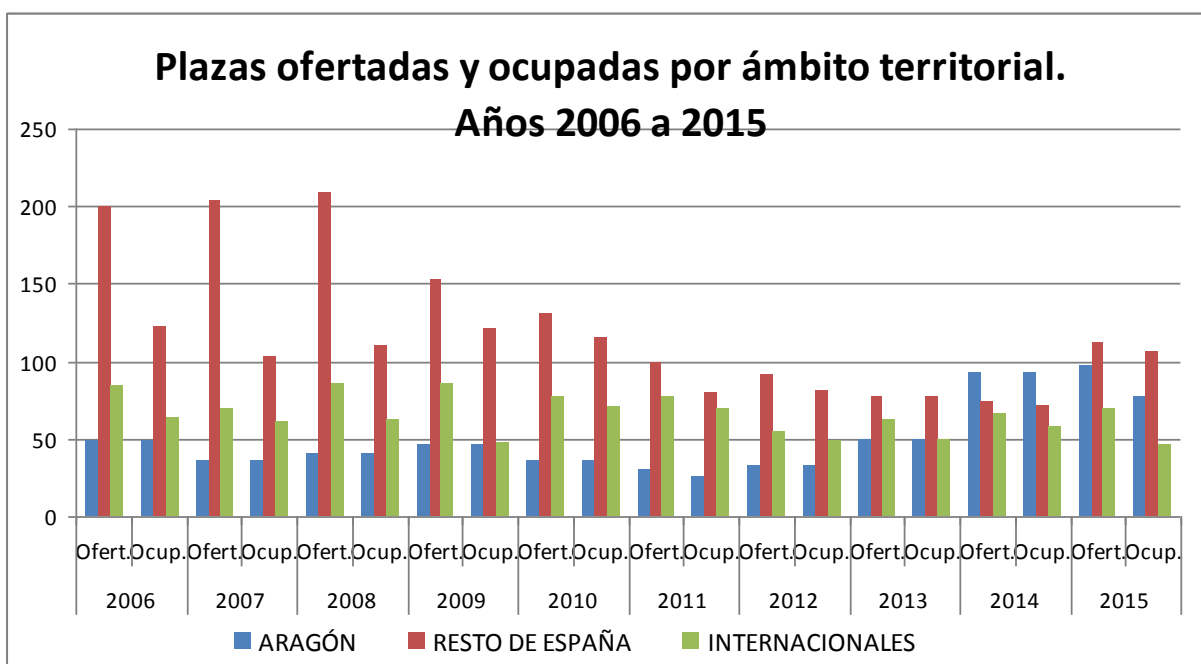


Gráfico 17: Comparativa de la evolución entre las plazas ofertadas y las ocupadas por ámbito territorial

Podemos apreciar como la demanda y ocupación de plazas en campos de trabajo se mantiene y ha ido adecuándose con los años las plazas ofertadas con las finalmente ocupadas. El programa sigue siendo altamente atractivo para las personas jóvenes.

Así podemos ver la participación en las diferentes opciones que se les ofertan.

La demanda de destinos internacionales ha sufrido un ligero descenso que puede deberse al gasto que suponen los viajes, que corren a cargo de los voluntarios.

JÓVENES ARAGONESES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA CAMPOS DE TRABAJO										
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ARAGÓN	49	36	40	46	36	26	32	50	93	77
RESTO DE ESPAÑA	123	103	110	122	116	80	81	77	72	107
INTERNACIONALES	64	61	62	48	71	70	49	50	58	46
TOTAL	236	200	212	216	223	176	162	177	223	230

Tabla 11: Jóvenes aragoneses participantes en campos de trabajo. Fuentes propias IAJ

Potenciar el Programa “Voluntariado y Solidaridad: Campos de Trabajo”. Se trata de un producto muy consolidado a nivel autonómico, estatal e internacional.

- **Fortalecer** la realización de los Campos de Trabajo en Aragón como destino de los mejores proyectos en los más apasionantes destinos.
- **Mantener y aumentar, en la medida de lo posible**, la dotación presupuestaria para la realización de Campos de Trabajo en Aragón.
- **Facilitar y promover** la formación para la planificación, gestión, desarrollo y evaluación y justificación de los Campos de Trabajo en Aragón, con el fin de mejorar el desarrollo del Programa y la promoción de cauces de participación en el ámbito del voluntariado.
- **Intensificar y favorecer** la presencia del Instituto Aragonés de la Juventud en la Comisión Técnica de Campos de Trabajo a nivel estatal e internacional como estrategia de promoción y puesta a valor de un ámbito de iniciación al voluntariado muy demandado y en constante actualidad entre los jóvenes aragoneses.
- **Reconocer y reforzar** la participación de las organizaciones que colaboran habitualmente con el Instituto Aragonés de la Juventud en la realización de Campos de Trabajo.

Programa VOLUNTARIADO IAJ Asesoría de Voluntariado

Con relación al Voluntariado, en general, para dar un servicio de asesoramiento, se adaptó muy someramente una aplicación informática existente sobre cooperación al desarrollo.

A través de esta aplicación se da todo tipo de información relacionada con el Voluntariado en general: noticias, convocatorias, cursos, etc.

También, a través de un registro en una base de datos, desde este portal se facilita a todos los jóvenes interesados la posibilidad de encontrar la oportunidad de colaborar en proyectos de Voluntariado, así como ofrecer a las Entidades un espacio en el que dar a conocer su trabajo y sus necesidades de participación voluntaria.

Adaptar por completo la aplicación informática para dar un servicio de asesoramiento sobre Voluntariado en general.

- **Crear** dos espacios específicos para poner en valor y potenciar los distintos programas de Voluntariado que se desarrollan en el Instituto Aragonés de la Juventud: "Servicio Voluntario Europeo" (Erasmus+) y "Voluntariado y Solidaridad: Campos de Trabajo".
- **Mantener y potenciar** la herramienta que facilite las relaciones en la acción voluntaria entre organizaciones y voluntarios, mostrando cauces de participación.
- **Favorecer el reconocimiento de la acción voluntaria** a través de las imágenes que promocionen el Voluntariado de los jóvenes en distintos ámbitos (Galería de imágenes).
- **Mantener** la actualidad de las noticias relacionadas con el Voluntariado.
- **Facilitar** todo tipo de documentación y publicaciones de interés sobre Voluntariado.

Programa europeo: ERASMUS + Juventud.

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea para la educación, la formación, la juventud y el deporte que estará en vigor desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020. Integra la mayor parte de los programas que venían funcionando anteriormente en dichos ámbitos, los respalda con un mayor compromiso presupuestario (14.700 millones de €. para el periodo) y abre nuevas perspectivas para el diseño de la movilidad, así como para la cooperación educativa europea e internacional.

El capítulo de juventud brinda, por una parte, apoyo para que los jóvenes adquieran habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional mediante su participación en un proyecto europeo de movilidad, desarrollado con metodología de educación no formal e informal, y por otra parte, potencia el papel de los trabajadores y las organizaciones juveniles favoreciendo su formación y movilidad y la cooperación entre entidades del ámbito de la juventud. Para la gestión de este capítulo en nuestro país se ha designado como agencia nacional al Instituto de la Juventud quien coordina la aplicación del programa con los organismos de juventud de las comunidades y ciudades autónomas así como con el Consejo de la Juventud de España.

El Instituto Aragonés de la Juventud, forma parte, pues, de la Agencia Nacional Española (ANE), participación de la que se derivan las siguientes funciones principales: cooperación en la gestión de los

fondos procedentes para esta materia y programas, realizar la evaluación de los proyectos que se asignan en cada una de las tres rondas anuales, supervisión, seguimiento e inspección de los proyectos aprobados que se ejecutan en Aragón; elaboración de informes para la acreditación de entidades de envío, acogida o coordinación del SVE servicio de Voluntariado europeo; colaboración con INJUVE en actividades formativas y evaluativas de los voluntarios europeos; asesoría y apoyo a participantes, coordinadores y socios o beneficiarios de los proyectos europeos; organización de conferencias, reuniones y charlas para informar sobre el programa y su gestión, además de la promoción de sinergias entre los implicados en el programa, etc.

En materia de Juventud, Erasmus+ contempla las siguientes acciones gestionadas por la Agencia Nacional Española:

Acción clave 1- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.

Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.

- **Intercambios juveniles:** para jóvenes de 13 a 30 años y una duración de la actividad de 5 a 21 días.
- **Servicio Voluntario Europeo:** permite jóvenes de 17 a 30 años una experiencia de voluntariado de 2 a 12 meses en un proyecto sin ánimo de lucro en otro país europeo
- **Movilidad de los trabajadores** en el ámbito de la juventud: para mejorar la calidad en el trabajo con los jóvenes.

Acción clave 2- Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

- **Asociaciones estratégicas** en el ámbito de la educación, la formación y la juventud: un formato abierto para proyectos innovadores que mejoren la calidad de la educación, la formación y la juventud (incluye las iniciativas transnacionales).

Acción clave 3- Apoyo a las reformas de las políticas.

- **Diálogo estructurado:** Contactos entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud: fomenta los encuentros de jóvenes y responsables de políticas de juventud e impulsa la participación en la vida democrática de Europa.

Los proyectos deben presentarse en concurrencia competitiva para optar a subvención en cualquiera de las tres convocatorias (Rondas 1, 2 y 3) que se producen en fecha variable cada año a primeros de febrero (para proyectos a realizar entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre) a finales de abril (para iniciar su ejecución entre el 1 de septiembre al 31 de enero del año siguiente) y a primeros de octubre (para comenzar a ejecutar entre el 1 de febrero y el 31 de mayo del año siguiente).

Cuota participación* Aragón presupuesto estatal Erasmus+ juventud						
Años	2015			2016		
ACCIÓN	Intercambios	SVE	MTJ	Intercambios	SVE	MTJ
Presupuesto estatal	3.427.733	3.639.442	1.304.438	3.427.733	3.639.442	1.304.438
% Aragón	2,92%			3,09%		
Disponible Aragón	100.201	106.390	38.132	105.917	112.459	40.307

Tabla 12: Cuota participación de Aragón en el presupuesto estatal

(*)Para establecer las cuotas de participación de las CC.AA. en el presupuesto estatal de las acciones de clave 1 (K1: Intercambios juveniles, SVE y movilidad de trabajadores de juventud) del Programa Erasmus+ Juventud, se tiene en cuenta los datos de población total, población joven (de 13 a 30 años) y algunos factores correctores (dispersión geográfica..)

Las acciones de clave 2 “Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas” y de clave 3 “Apoyo a las reformas políticas” son gestionadas directamente por el INJUVE y no están sujetas a cuotas de participación autonómicas.

Rondas	Proyecto Erasmus + Juventud – Aragón 2014-16								
	INTERCAMBIOS			SVE			MTJ		
	PRE*	APR*	DEN*	PRE	APR	DEN	PRE	APR	DEN
2014									
R1/2014	7	6	1	1	1		1	1	
R2/2014	1	1		2	2		1	1	
R3/2014	5	2	3	5	5		3	1	2
2015									
R1/2015	10	4	6	1	1		3		3
R2/2015	4	2	2	6	6		5	1	4
R3/2015	3		3	5	1	4	5	2	3
2016									
R1/2016	9	3	6	3	3		4	1	3
TOTALES	39	18	21	23	19	4	22	7	15

(*PRE: presentados APR: aprobados DEN: denegados)

Tabla 13: Número de proyectos asignados en las diferentes rondas

Durante el periodo de aplicación del programa Erasmus+ sólo se ha aprobado un **proyecto K3 en Aragón "Eurodiálogos"** de la asociación juvenil Integra-Voluntariado joven.

Así mismo se ha aprobado un **proyecto de clave 2 liderado por una entidad aragonesa** y orientado a la construcción de capacidades en el campo de la juventud **“Reducing distances through youth empowerment-KA2gether”**. Al menos, una asociación aragonesa participa como entidad asociada en el proyecto de clave 2 “You & Me”, liderado por una organización alemana.

El IAJ forma parte, asimismo, de la **Red Eurodesk**, herramienta desde la que se presta servicio de información y difusión de programas e iniciativas europeas, a las personas jóvenes y a quienes trabajan en el ámbito de la juventud. El/la técnico responsable del programa Erasmus+ Juventud en el IAJ gestiona el puesto multiplicador ES029 de la red EURODESK, que implica algunas tareas regulares:

- Difusión de noticias, convocatorias formativas y otras actividades de cooperación transnacional TCA, boletines Eurodesk mensuales...
- Elaborar, al menos, dos artículos anuales
- Redactar como mínimo tres noticias anuales.

Acciones formativas: Se realizan también de manera especializada, acciones formativas relacionadas con el Programa.

Acción KA 1. Intercambios Juveniles.

Un intercambio ofrece a grupos de jóvenes, procedentes de diferentes países, la posibilidad de encontrarse y de conocer mejor sus culturas respectivas. Los grupos planifican juntos el intercambio en torno a un tema de interés mutuo.

INTERCAMBIOS								
2014								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
14	10	4	3	1	8	2	135.018 €	281
2015								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
21	9	12	5	1	14	1	138.934 €	319
2016 (a 30 de Abril)								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
8				2	6			

Tabla 14: nº Intercambios juveniles aprobados en Aragón

Acción KA 1. Servicio de Voluntariado Europeo (SVE).

El SVE es una experiencia de aprendizaje en el ámbito de la educación no formal, en la que las personas jóvenes voluntarias mejoran o adquieren competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social.

SVE SERVICIO VOLUNTARIADO EUROPEO								
2014								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
9	9	0	2	1	6		93.994 €	18
2015								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
13	12	1	1	4	8		128.737,31	26
2016(a 30 de Abril)								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
3			2		1			

Tabla 15: Proyectos de SVE.

Acción KA 1. Proyectos de formación de trabajadores de juventud.

Un proyecto de formación y en red puede ser de dos tipos:

Un proyecto que promueva intercambios, cooperación y formación en el campo del trabajo de juventud. El objetivo es promover la capacitación y la puesta en práctica de enfoques innovadores entre los promotores, así como el intercambio de experiencias, competencias y buenas prácticas entre personas que trabajan en el sector de la juventud.

Un proyecto que lleve al desarrollo de otros proyectos bajo el programa “Juventud en Acción”, en particular debe proporcionar apoyo y conocimientos prácticos en la elaboración de proyectos, apoyo en la búsqueda de socios, herramientas y medidas para mejorar la calidad de los proyectos.

FORMACIÓN								
2014								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
5	3	2			5		56.069 €	97
2015								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
13	3	10	1		12		43.850,00	68
2016								
Nº Entidades	Aprobadas	Denegadas	Provincia				Presupuesto	Nº Participantes
			HU	TE	ZA	OTRAS		
4			1		3			

Tabla 16: Proyectos de formación de trabajadores de juventud.

- El impulso de la movilidad juvenil y la cooperación transnacional de las organizaciones de juventud en el ámbito de la U.E. y de sus países socios, cobra una mayor relevancia en el tiempo presente, especialmente crítico para la construcción europea. Es preciso incrementar el protagonismo de la juventud en dicho proceso de construcción si queremos orientarlo hacia un modelo de mayor cohesión social, más democrático y participativo y más solidario con el resto del mundo.
- El IAJ debe seguir mejorando, en nuestra C.A., la gestión del programa Erasmus+ Juventud y desarrollar todo su potencial para promover entre la juventud aragonesa la ciudadanía europea activa, desde los valores de solidaridad, tolerancia y entendimiento mutuo.
- El programa ha mantenido el esfuerzo presupuestario en los dos últimos años, con un ligero incremento de la cuota de participación de nuestra Comunidad en los fondos europeos que lo sostienen y un aumento del número de entidades aragonesas que solicitan subvención para sus proyectos. El reto más importante continúa siendo acercar las posibilidades de movilidad europea a un número mayor de jóvenes, principalmente a aquellos con menos oportunidades por razón de obstáculos geográficos, con escasos recursos educativos y en riesgo de exclusión social.

ESCUELA DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Las actividades de formación han estado presentes en el IAJ desde su inicio y se agrupan bajo el término de Escuela de formación permanente desde 2014.

Es el instrumento a través del cual el Instituto Aragonés de la Juventud canaliza todas las actividades relacionadas con la adquisición y la mejora continua de las capacidades y destrezas de los jóvenes y de los técnicos que trabajan con y para ellos.

La Escuela contempla dos ámbitos de actuación:

1. Actividades para jóvenes en el terreno de la educación no formal que, bajo la modalidad de congresos, cursos, jornadas, seminarios, talleres... colaboren a mejorar sus competencias laborales y sociales o en el desarrollo de campañas en colaboración con otros organismos competentes de información sobre temas de interés y de prevención de conductas de riesgo y promoción de hábitos saludables.

Se han desarrollado en Centros educativos y en las sedes del IAJ de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como en todo el territorio con la colaboración de la red de Informadores y Técnicos de juventud de Ayuntamientos y comarcas

2. Actividades para personal técnico que trabaja en el ámbito de la juventud, tanto del propio Instituto y otras administraciones como de la red SAIJ y en las diferentes entidades, asociaciones y colectivos donde los y las jóvenes están representados. Algunas de las habituales son:

-Jornadas Informativas sobre el Programa Erasmus+, Plataforma Eurodesk y otros programas europeos

-Curso "Prevención, seguridad y planificación de actividades senderistas y de montaña en el medio natural".

-Jornadas de Información sobre Notificación de Campamentos.

-Taller sobre cómo diseñar un Proyecto de Campo de Trabajo

-Cursos sobre promoción del asociacionismo.

-Curso de prevención de Riesgos Naturales en las Actividades Juveniles

-Como Crear contenido en Internet: herramientas de comunicación con los Jóvenes
-etc.

Tipo de actividad en 2014/15	Nº	beneficiarios
• Curso Capacitación para el Empleo	4	51
• Curso de Empleo y Autoempleo	43	609
• Cursos a Asociaciones	3	192
• Cursos de Prevención y Salud	1	27
totales	51	879

La Escuela de Formación Permanente constituye un instrumento de **gran importancia** en el Instituto tanto para la formación de los trabajadores de juventud como para desarrollar acciones de educación no formal con los y las jóvenes de Aragón, poniendo especial énfasis en el desarrollo de acciones formativas en el **medio rural**, promoviendo así la igualdad de oportunidades.

Será necesario potenciar las actividades formativas, tanto en nuestras sedes como en el territorio, intentando llegar al mayor número de sitios posibles con una programación de interés para el público destinatario.

OTROS SECTORES DE ACTUACIÓN TRANSVERSAL

Según la ley 6/2015 de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, en su título II, además de algunos de los apartados anteriores en los que el IAJ ha tenido actuaciones específicas y programas propios, se relacionan los sectores transversales en los que las competencias propias se desarrollan en otros Departamentos del Gobierno de Aragón con los que el IAJ podrá suscribir convenios o concertar distintas formas de colaboración en todo aquello que tenga relevancia para la juventud aragonesa.

Juventud, educación y cultura.

El Instituto Aragonés de la Juventud, a la hora de planificar y ejecutar políticas de educación y formación a favor de las personas jóvenes, coordinará acciones relativas a la educación no reglada y de apoyo a la reglada, con la finalidad de cumplir los objetivos establecidos en el artículo 4 de la ley de Juventud.

Juventud y deporte.

El Gobierno de Aragón, en colaboración con las demás Administraciones públicas aragonesas, con entidades públicas o privadas y con entidades juveniles, fomentará la práctica del deporte entre la juventud en igualdad de oportunidades, como elemento contributivo a la sensibilización de las personas jóvenes en hábitos saludables..

Juventud, salud y prevención.

1. Las políticas de juventud del Gobierno de Aragón promoverán la salud y la adopción de hábitos de vida saludable por la población joven, a través de programas, proyectos o campañas específicos dirigidos a ella.

2. Las Administraciones públicas competentes elaborarán programas y campañas específicas de formación y orientación de padres y madres y de otros agentes educadores en la adopción de hábitos saludables.

Juventud y medio ambiente.

Las políticas y las actuaciones administrativas en materia de juventud y medio ambiente de las distintas Administraciones públicas aragonesas tendrán por objeto la educación y la sensibilización de las personas jóvenes en la protección y el disfrute responsable del entorno natural, con el fin de lograr un uso sostenible de los recursos naturales, el fomento de la solidaridad intergeneracional y el compromiso de la juventud con el medio ambiente.

Juventud y consumo.

El Gobierno de Aragón fomentará la formación de las personas jóvenes a través de campañas de información o programas específicos con el fin de hacerles conocedoras de sus derechos como consumidores y usuarios, promoviendo el ejercicio de los mismos de forma responsable, crítica y solidaria.

Juventud y sociedad de la información.

El Gobierno de Aragón fomentará el acceso de la juventud a las tecnologías de la información y la comunicación, prestando especial atención a la disponibilidad de recursos tecnológicos en igualdad de condiciones en los distintos territorios que conforman Aragón.

Juventud y medio rural.

El Gobierno de Aragón planificará y desarrollará medidas que favorezcan la permanencia y el asentamiento de las personas jóvenes en los núcleos rurales, garantizándoles el acceso a los recursos sociales, económicos, culturales y formativos en condiciones de igualdad con respecto a la población juvenil urbana.

Juventud y convivencia.

El Gobierno de Aragón adoptará medidas concretas con el fin de favorecer la convivencia y la inclusión social de las personas jóvenes, teniendo especial atención con los colectivos en mayor riesgo de exclusión.

Juventud y movilidad.

1. El Gobierno de Aragón garantizará la igualdad de oportunidades de la población joven aragonesa potenciando la movilidad territorial y desarrollando programas para la realización de estudios, cursos y actividades en otros países, con el objetivo de potenciar el conocimiento de la juventud aragonesa de la diversidad y la riqueza cultural, facilitando su formación y su inserción laboral y contribuyendo a la promoción de los distintos valores y al respeto a los derechos humanos.

2. El Instituto Aragonés de la Juventud fomentará la movilidad juvenil promoviendo la conciencia abierta y solidaria de la población joven aragonesa.

Dimensión internacional.

El Instituto Aragonés de la Juventud, en colaboración con el departamento competente en materia de cooperación internacional, promoverá el fomento de la cooperación internacional en materia de juventud con terceros países.

Jóvenes de las comunidades aragonesas en el exterior.

El Instituto Aragonés de la Juventud fomentará que las Casas y Centros de Aragón en el exterior dispongan de puntos de información y referencia sobre las políticas y los planes de juventud que el Gobierno de Aragón esté desarrollando en el territorio, consiguiendo que la juventud residente en el exterior tenga información precisa y actualizada.

- Además de los ámbitos propios de actuación que corresponden al Instituto Aragonés de la Juventud, existen otros que, siendo competencia de otros estamentos de la Administración, tienen una amplia repercusión en la población joven aragonesa.
- Algunos de ellos por su especial relevancia, como son empleo y vivienda, tienen su propia área de trabajo en nuestro Instituto y desarrollan actividad propia, siempre en coordinación con los Departamentos competentes en la materia.
- El resto de sectores considerados de actuación transversal para el IAJ, se desarrolla en colaboración con los organismos correspondientes. Se suscriben convenios de colaboración o se consensúan distintas formas de colaboración, participando o impulsando campañas, acciones formativas para los técnicos o personas que trabajan en el ámbito de la juventud

5.2.3. Datos y diagnóstico de Centros, Residencias y Albergues IAJ

Residencias juveniles:

Con la finalidad de dotar de alojamiento y manutención a los jóvenes que cursan estudios fuera de su domicilio habitual, el Instituto Aragonés de la Juventud dispone de dos residencias juveniles, en las que se ofrece alojamiento y desayuno todos los días lectivos del curso y manutención completa de lunes a viernes.

En el curso 2015-16:

- Residencia Juvenil “Ramón y Cajal” de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza): 72 plazas.
- Residencia Juvenil “Baltasar Gracián” de Zaragoza: 181 plazas.

Cabe destacar que en la Residencia Juvenil “Baltasar Gracián” de Zaragoza, 13 de las plazas señaladas son en Apartamentos. Estos disponen de dormitorios individuales, con ducha e inodoro compartido por cada dos dormitorios, entre los que se encuentran dormitorios y baños adaptados para personas con discapacidad. Disponen de un espacio común destinado a sala de estar, comedor y cocina

La ocupación de las Residencias Juveniles ha descendido en los últimos años. Actualmente nos encontramos con una ocupación bastante por debajo de las plazas ofertadas. La Residencia Baltasar Gracián está a un 62% de su capacidad y la Residencia Ramón y Cajal a un 25%. Alguna de sus causas son:

- Descenso del número de jóvenes que acceden a estudios superiores: en los últimos cinco años ha habido un considerable descenso en el número de jóvenes que acceden a estudios superiores consecuencia tanto de los índices demográficos (a partir del año 1995 nuestra comunidad empezó a registrar un descenso en los índices de natalidad) como por de la crisis económica, que hace que los jóvenes intenten realizar estudios en centros que no impliquen un traslado de su domicilio.
- Distribución de los estudios a lo largo de todo el territorio, lo que hace que cada vez sea posible acceder a más oferta formativa en la propia localidad de residencia. En el caso de la Almunia, la UPLA viene experimentando un descenso continuo de alumnos y además cada vez son más los que optan por no alojarse en la localidad y trasladarse todos los días a la universidad bien con el transporte que ofrece la misma universidad, bien con coches particulares.
- Bajada considerable del precio de los alquileres de pisos y apartamentos. Tras la desorbitada subida en los precios de los alquileres que implicó la realización de la Expo Zaragoza 2008, los pisos de alquiler han ido experimentado sucesivas bajadas de precios, producto también de la sobresaturación de oferta de inmuebles en el mercado.
- Las instalaciones de ambas residencias se han ido quedando “anticuadas” y no responden a lo que demandan los jóvenes, que valoran, además de los servicios de limpieza, comedor e instalaciones (deportivas, salas de ocio, red wifi, ...), la posibilidad de alojarse en una habitación individual que les permite total independencia a la hora de organizar sus horarios de ocio y estudio. Además, en tres de los pasillos de habitaciones no se ha hecho ninguna obra de remodelación o se ha renovado mobiliario desde hace más de veinte años.

Centro Social Ciudad de Teruel

El Centro Social “Ciudad de Teruel”, se define como un “hotel de asociaciones”. En estos momentos un total de 34 asociaciones o entidades, realizan una amplísima gama de actividades, principalmente culturales y sociales. Actividades que están abiertas a toda la población de Teruel capital y provincia.

La existencia de este tipo de servicios, como los que presta el Centro Social, permite que nazcan, se mantengan e incluso que se desarrollen un buen número de asociaciones y entidades. Permite, asimismo, que los ciudadanos participen en la vida social y cultural, en definitiva que se vertebre la sociedad. A cualquier sugerencia o actividad propuesta por jóvenes se le da preferencia sobre cualquier otra. En el Centro Social confluyen asociaciones de todo tipo: culturales, juveniles, ecologistas, de

medio ambiente, etc. El uso de sus instalaciones crece todos los años, estando el uso del hotel de asociaciones a un 90% del mismo.

Espacio Joven “Baltasar Gracián”

El Espacio Joven “Baltasar Gracián” de Zaragoza se crea como instrumento que sirve de cobertura a las necesidades de infraestructuras de los colectivos juveniles aragoneses, configurándose como foco dinamizador de la actividad juvenil. Además de ello, ofrece un equipamiento cultural a la ciudadanía, aunque respetando su finalidad prioritaria, que es la de satisfacer la demanda de asociaciones, colectivos juveniles, escuelas de animadores de tiempo libre, entidades prestadoras de servicios a la juventud y jóvenes en general.

El Espacio Joven “Baltasar Gracián” se encuadra como un centro de recursos juveniles, compuesto por tres grandes unidades que prestan su servicio de manera coordinada. Siendo las siguientes:

Residencia Juvenil. (Lo hemos puesto en el apartado de residencias juveniles)

Albergue Juvenil. (Incluido en Red Aragonesa del Albergues Juveniles)

Salas y espacios polivalentes que prestan servicios a la población aragonesa:

SALA MALADETA	50 plazas
SALA BISAURÍN	20 plazas
SALA JAVALAMBRE	25 plazas
SALÓN DE ACTOS	216 plazas
SALA DE INFORMÁTICA	20 plazas
PISTAS POLIDEPORTIVAS	Fútbol, baloncesto y vesturarios
CABINAS PARA ENSAYOS INSONORIZADAS	5 salas de varios tamaños

Tabla 17, capacidad de salas y espacios polivalentes del Espacio Joven Baltasar Gracián

Albergues juveniles.

Un albergue juvenil es toda instalación fija que se destina a dar alojamiento como lugar de paso, de estancia o de realización de actividades a jóvenes o demás usuarios en general que se encuentren, en todo caso, en posesión del correspondiente carné que los acredite como alberguistas.

La **Red Aragonesa de Albergues Juveniles (RAAJ)** está formada por los albergues juveniles de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como por todos los albergues juveniles de titularidad pública o privada que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón y su normativa de desarrollo, sean reconocidos por el Instituto Aragonés de la Juventud como tales e incluidos a estos efectos en el censo general de albergues juveniles. Esta red está integrada en la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) y de la asociación internacional de albergues juveniles, Hostelling International (HI).

La Red fue creada por la Orden de 20 de abril de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y la integración en la misma de aquellos albergues juveniles que no dependen de la putación General de Aragón se formaliza mediante convenio suscrito entre el Departamento en materia de juventud (actualmente el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales) y la entidad solicitante.

En **2016 la RAAJ** está compuesta por **24 albergues**, de los cuales:

- 4 son propiedad del Gobierno de Aragón
- 13 son propiedad de entidades locales (ayuntamientos)
- 1 es propiedad de una Comarca
- 7 son propiedad de entidades privadas

En los últimos años, varios albergues dejaron de ser gestionados por el Instituto Aragonés de la Juventud y se dieron de baja de la Red Aragonesa de Albergues Juveniles.

- Albergues de Canfranc, “Santuario de la Misericordia” de Borja y “Rosa Bríos” de Albarracín: son propiedad del Gobierno de Aragón pero fueron cedidos en encomienda de gestión a los respectivos ayuntamientos en 2013, saliendo todos ellos de la RAAJ. El Albergue de Canfranc ha vuelto a la Red con el Convenio firmado el 25 de enero de 2016.

- Albergue “Santa María del Pilar” de Villanúa: propiedad del Ayuntamiento de Villanúa, era gestionado por el Instituto Aragonés de la Juventud hasta que fue revertido al citado Ayuntamiento en 2012 y salió de la RAAJ.

En el apartado Anexos, se adjunta la tabla con los albergues incluidos actualmente en la Red Aragonesa de Albergues Juveniles.

Datos del Programa Albergues 2011-2015.

Año	Nº de albergues con estadísticas	Individuales		Grupos		Total		Personas/albergue	Pernoctaciones/albergue	
		Nº de personas	Nº de pernoctaciones	Nº de grupos	Nº de personas	Nº de pernoctaciones	Personas			Pernoctaciones
2011	27	21.522	54.079	943	30.124	103.514	51.646	157.593	1.913	5.837
2012	26	21.006	53.709	675	23.805	77.090	44.811	130.799	1.724	5.031
2013	19	10.847	38.799	473	15.576	52.906	26.423	91.705	1.391	4.827
2014	18	7.251	14.844	442	15.898	62.475	23.149	77.319	1.286	4.296
2015	17	8.628	33.774	311	11.609	51.549	20.237	85.323	1.190	5.019

Tabla 18: nº de albergues, pernoctaciones, personas y grupos.

El número de albergues de la RAAJ a lo largo del periodo 2011-2015 ha variado, con altas y bajas, y además no siempre los gestores de los albergues han facilitado los datos estadísticos requeridos, de ahí que se incluya la columna “Nº de albergues con estadísticas”. Por estos motivos, las dos columnas más relevantes para analizar la evolución media de la ocupación de los albergues son “Personas/albergue” y “Pernoctaciones/albergue”.

Atendiendo a dichos valores, puede observarse una caída continuada del número medio de personas que se han alojado en los albergues juveniles aragoneses. Algo parecido ha sucedido con el número medio de pernoctaciones, tendencia que sin embargo ha cambiado en 2015 con un incremento significativo de las mismas hasta alcanzar las cifras de 2012.

Si tenemos en cuenta los valores totales, sin considerar el número de albergues de los que se poseen datos, destaca en 2015 que el número de pernoctaciones individuales se ha incrementado en más del doble respecto del año anterior aunque ha continuado la tendencia a la baja de los conceptos relativos a grupos. Y en cuanto a número total de pernoctaciones se ha producido un importante aumento, con más de ocho mil más que en 2014 teniendo los datos de un albergue menos.

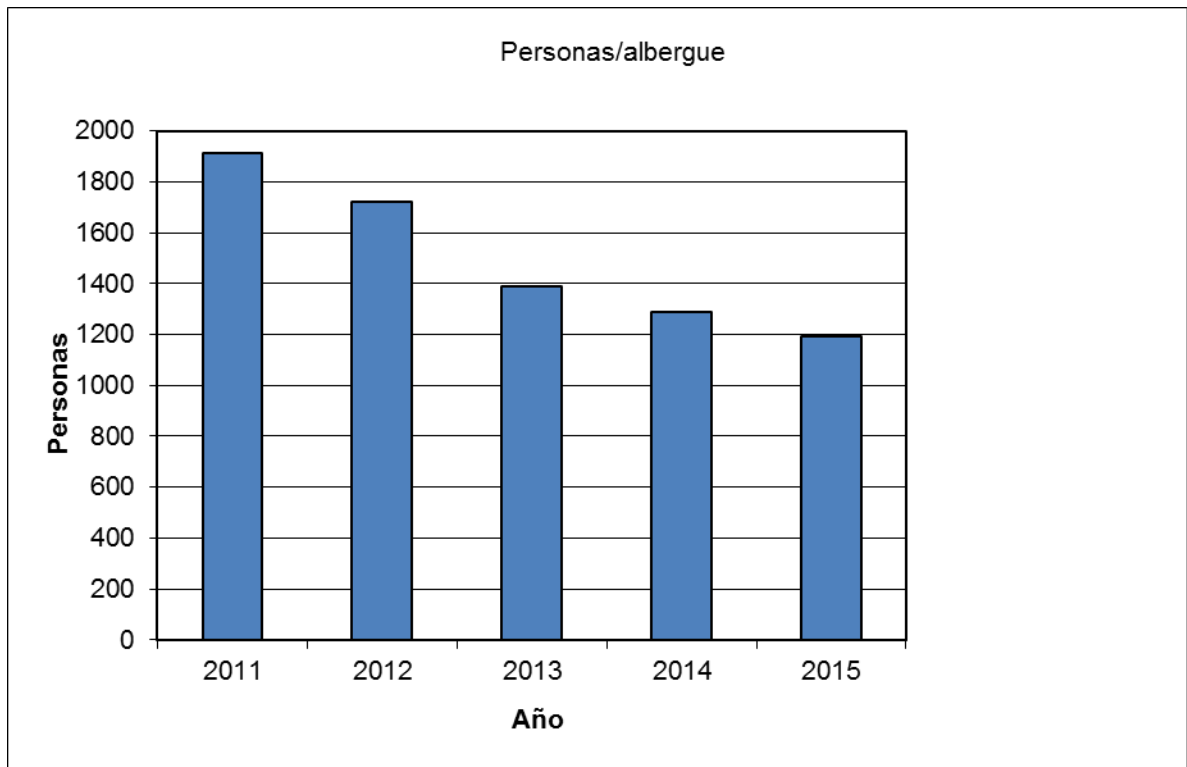


Gráfico 18: Usuarios Albergues juveniles Aragón 2011- Fuente: Elaboración propia.

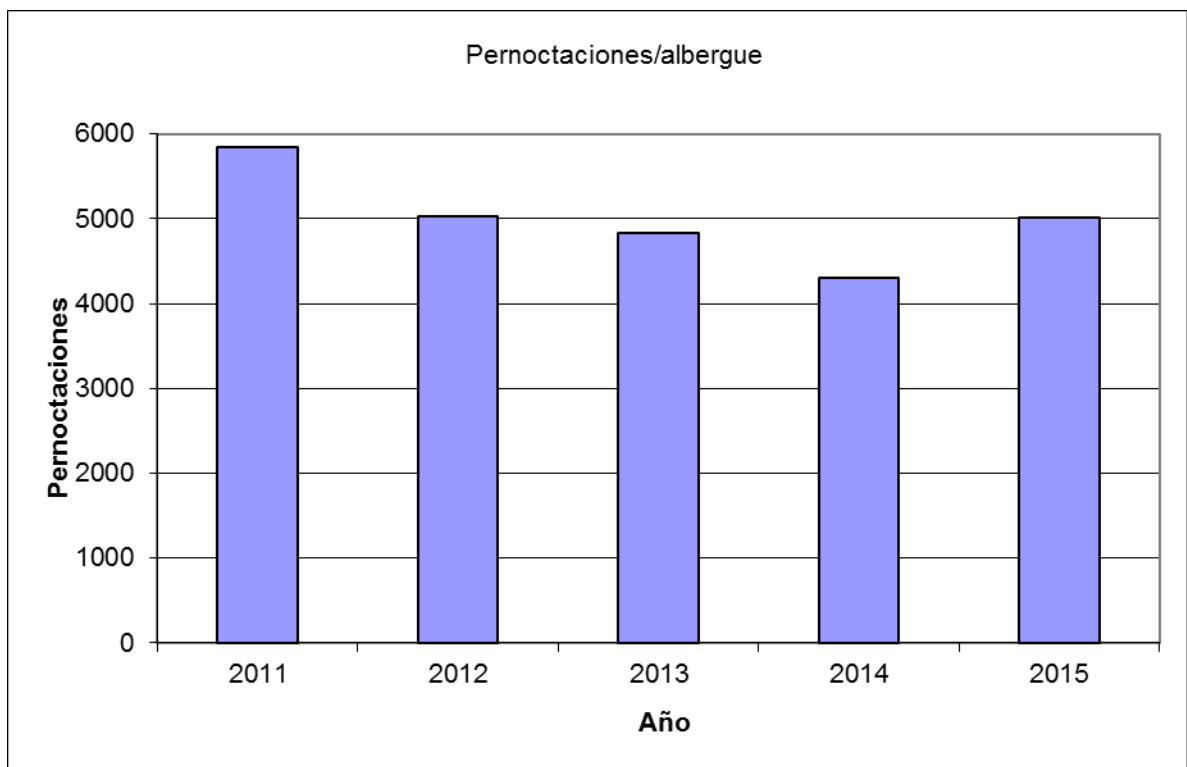


Gráfico 19. Fuente: Elaboración propia. Pernoctaciones Albergues juveniles Aragón 2011-15

Carnés de Alberguista, Estudiante y Profesor Internacional

El **carné de alberguista** en sus diferentes modalidades (juvenil, adulto, familiar y grupo) permite alojarse en todos los albergues de la Federación Internacional de Albergues Juveniles (IYHF), más de 4.200 albergues situados en 60 países de todo el mundo.

A esta Federación pertenecen la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) y la Red Aragonesa de Albergues Juveniles del Instituto Aragonés de la Juventud.

Un principio básico del movimiento del alberguismo es que los albergues sólo puedan ser utilizados por personas que sean titulares de un carné vigente de alberguista.

El carné de Alberguista tiene distintas modalidades: juvenil, adulto, familiar y de grupo.

ISIC (Student/Estudiante), es el **Carné de Estudiante Internacional**, dirigido a cualquier persona que acredite la condición de estudiante en un centro oficial.

ITIC (Teacher/Profesor), el **Carné de Profesor Internacional**, para personas que estén enseñando y tengan documento que acredite la condición de profesor.

La expedición de carnés, en sus distintas modalidades, ha bajado sobre todo en el carné de alberguista. Entre otros motivos, la crisis económica y la bajada de precios general en establecimientos hoteleros han favorecido que hubiera ofertas muy ventajosas para alojarse a precios asequibles.

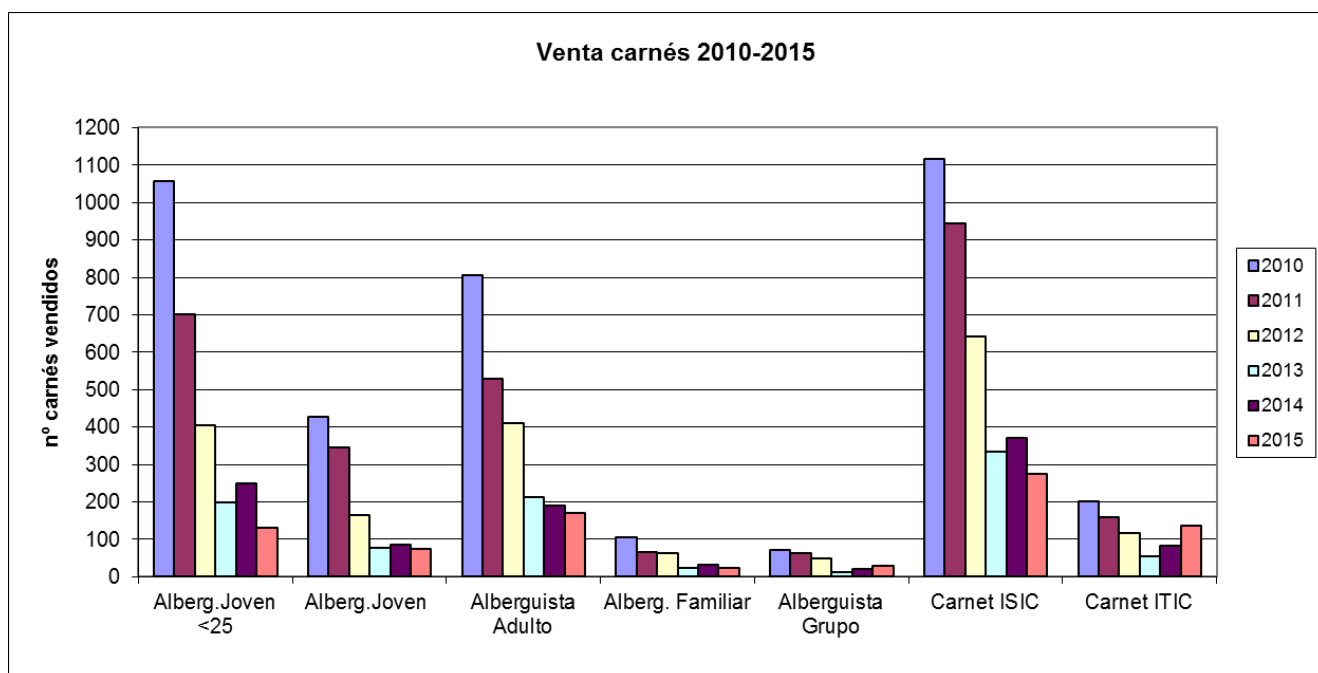


Gráfico 20: Tipo y Números de carnet 2010-2015. Fuente: Elaboración propia.

- Las residencias deben ir adecuándose a las necesidades de alojamiento actual. Los jóvenes prefieren estar de modo independiente en habitaciones individuales. Habrá que tener en cuenta esta demanda.
- Hay que continuar el trabajo de publicitar la Red Aragonesas de Albergues Juveniles porque, además de favorecer la movilidad juvenil, son lugares de encuentro entre jóvenes de distintas procedencias con zonas comunes de convivencia.
- Promocionar los carnés de alberguista en todas sus modalidades: juvenil, adulto, familiar y de grupo. Además de proporcionar la posibilidad de alojarse en cualquier lugar del mundo, ofrece distintas ventajas para poder organizar un viaje de un modo económico.

5.2.3. Convocatoria de ayudas y subvenciones

Destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la promoción del asociacionismo juvenil.

Desde su creación el Instituto Aragonés de la Juventud ha tenido entre sus competencias y objetivos la promoción e impulso del asociacionismo juvenil. Como instrumento para conseguirlo ha venido convocando subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para todas las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas y actividades para los jóvenes, haciendo especial hincapié en la inclusión social.

Desde el año 2009, en que se crea una base de datos de subvenciones, la evolución de esta actividad es la siguiente:

EJERCICIO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Jóvenes destinatarios entre 14 y 30 años				17.203	26.945	18.925	23.202
SOLICITUDES	159	193	165	136	125	206	174
CONCEDIDAS	108	68	72	48	78	86	79

Tabla 19: Evolución subvenciones solicitadas, concedidas y nº de beneficiarios

Numerosos jóvenes se han beneficiado de los programas y actividades desarrollados a lo largo de estos años con la ayuda financiera del Instituto.

- La promoción de la participación de los jóvenes lleva consigo el apoyo a las Entidades que favorecen el asociacionismo y que dan coherencia al tejido juvenil.
- Favorecer y facilitar el desarrollo de proyectos diseñados y ejecutados por y para jóvenes, ayuda a mantener el dinamismo de las asociaciones.
- Se hace necesario mantener estas ayudas en forma de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y consolidar el presupuesto necesario para ello.

5.3. Gestión de la calidad.

A finales del año 2012 desde la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud se acordó dar impulso a las actuaciones tendentes a establecer y desarrollar un sistema de gestión basado en procesos que permitiera acceder a la certificación de calidad de acuerdo con la norma UNE-EN-ISO 9001:2008.

Para ello, durante el año 2013, todo el personal del IAJ trabajó, de acuerdo con las directrices marcadas en el Plan Estratégico del Instituto Aragonés de la Juventud 2012-2015, en la definición y diseño de los distintos mapas de los procesos que se realizaban en el IAJ, en la definición de las instrucciones de actuación y en los formatos de la documentación asociada.

Para una respuesta a la obligación de transparencia se elaboró la Carta de Servicios al Ciudadano, publicada el 5 de marzo de 2014 (BOA nº45)

Así, en julio de 2014, con el sistema ya implementado tras pasar la correspondiente auditoria externa por la Asociación Española de Normalización y Certificación se obtuvo el certificado de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2008.

En la actualidad, Dirección Gerencia del IAJ considera adecuado seguir manteniendo un sistema de gestión por procesos, puesto que sirve de medio para mantener y mejorar la eficacia de los servicios ofertados a los jóvenes aragoneses, a la vez que estimula acciones de mejora continua y aumenta la motivación y participación de todo el personal del IAJ en los distintos procesos y actuaciones que se llevan a cabo. Así, tras los correspondientes ajustes que lleva implícitos un cambio de legislatura y tras la aprobación y puesta en marcha del nuevo plan estratégico que estará en vigor en el periodo 2016-2019, se procederá a revisar y actualizar el sistema ahora establecido, a la para que se inician las actuaciones necesarias para adaptar el sistema ahora implementado a la nueva norma ISO 9001:2015, ya que en septiembre de 2018 los certificados obtenidos de acuerdo a la norma ISO 9001:2008 no serán válidos.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD EN ESTE PLAN

MISIÓN

El Instituto Aragonés de la Juventud es un organismo autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, bajo cuya dirección y gestión pública tiene como misión:

- Fomentar el desarrollo de las políticas de juventud mediante el impulso del ejercicio de los valores y la cultura de participación ciudadana, potenciando el respeto de la singularidad y fortaleciendo los vínculos de los jóvenes con su entorno social.
- Generar procesos de participación ciudadana para impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas que favorezcan el desarrollo de la juventud aragonesa
- Impulsar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos de su competencia como promotores de la cultura de género, los derechos humanos y la solidaridad.
- Promover modelos de organización que atiendan con mayor eficacia los requerimientos de los jóvenes de forma que se establezcan mecanismos que los vinculen con las políticas del Gobierno de Aragón.
- Coordinar con las instituciones públicas, sociales y privadas la realización de actividades que fomenten el desarrollo de la juventud aragonesa, posibilitando su integración en el mercado laboral y su emancipación.

VISIÓN

- Hacer del IAJ un organismo que impulse políticas transversales que eleven la calidad de vida de los jóvenes de nuestra comunidad
- Ser el órgano que diseñe políticas que permitan que los jóvenes puedan ejercer sus derechos colectivos e individuales de forma plena y responsable.

- Ser la entidad que cree las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan participar activamente en la transformación de la realidad en el marco del respeto a la diversidad, igual y equidad de género
- Hacer del IAJ un organismo comprometido con el crecimiento, la cultura y los valores mediante la realización de actuaciones que formen a los jóvenes aragoneses en valores creativos, solidarios y responsables tanto consigo mismo como con su entorno.

VALORES

- **Corresponsabilidad.** Se fomentará la participación y concertación de los distintos agentes implicados, públicos y privados, en las actuaciones desarrolladas
- **Profesionalidad.** Se trabajará en la búsqueda de la mejora continua de las capacidades de gestión tanto de nuestro personal como de las entidades colaboradoras para asegurar la consecución de los objetivos
- **Transparencia y eficiencia:** Compromiso de manejar y usar responsablemente los recursos y medios que disponemos para el cumplimiento de nuestra misión.
- **Trabajo en equipo.** Confianza en que las soluciones duraderas y eficaces provienen de la unión de capacidades de los beneficiarios y de que trabajando de forma coordinada podemos enfrentarnos a los problemas transformándolos en oportunidades de desarrollo.
- **Equidad:** como modelo de desarrollo para superar las desigualdades.

5.4. Ámbitos de actuación competencial del I.A.J.

El contenido competencial del Instituto Aragonés de la Juventud es, en base al Artículo 11.de la Ley de Juventud de Aragón desarrolla las mismas, es el siguiente:

- a) **Planificar, programar, gestionar y coordinar** la política del Gobierno de Aragón para la juventud, garantizando la aplicación efectiva de sus políticas en todo el territorio de la comunidad autónoma.
- b) **Fomentar y divulgar estudios** sobre la situación social, económica, cultural, educativa, laboral y política de la juventud aragonesa.
- c) Promover la **defensa de los derechos** de las personas jóvenes.
- d) Favorecer la **autonomía personal y la inserción social** de la juventud, incidiendo especialmente en el ámbito laboral, a través de políticas activas de fomento de empleo, y en el de la sanidad y la vivienda, contribuyendo a la superación de desigualdades sociales y atendiendo a la mejora de la calidad de vida de la población joven.
- e) Potenciar la **promoción sociocultural** de la juventud.
- f) Contribuir con todas las administraciones y entidades públicas y privadas al desarrollo de las **políticas integrales** de juventud.
- g) Fomentar las **relaciones institucionales y la cooperación** con los organismos encargados de las políticas de juventud en la Administración general del Estado, con otras comunidades autónomas y con otros organismos en el ámbito internacional.
- h) Promover la **actividad asociativa y la participación** juvenil.
- i) Crear y mantener actualizado el **censo de entidades juveniles** de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- j) Apoyar material, técnica y económicamente el **desarrollo de las iniciativas y los proyectos** de la juventud aragonesa.
- k) Facilitar a las personas jóvenes la **información, la documentación y el asesoramiento** precisos para desarrollar sus iniciativas y ejercitar sus derechos.
- l) Potenciar el desarrollo de las **actividades de tiempo libre, el turismo y los intercambios internacionales** de las personas jóvenes, especialmente en relación con los programas de la Unión Europea.
- m) Promover y ordenar **la formación de técnicos y de animadores** juveniles en el marco asociativo y del voluntariado.
- n) Fomentar y apoyar el **voluntariado social en la juventud**.
- ñ) Regular y promocionar la formación del voluntariado juvenil, principalmente a través de **escuelas de tiempo libre**.
- o) Promover , ordenar y gestionar las instalaciones al servicio de la juventud de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, promocionar y mantener los **albergues, las residencias, los campamentos y las instalaciones de juventud** del Gobierno de Aragón.
- p) Potenciar **instalaciones juveniles que presten servicio a los jóvenes**, facilitándoles su formación, alojamiento, participación en actividades sociales y culturales que promuevan una adecuada utilización del tiempo libre impulsando la convivencia juvenil.
- q) Facilitar a las asociaciones juveniles y a las escuelas de tiempo libre inscritas en los registros correspondientes el **uso de espacios e instalaciones** para el desarrollo de sus actividades y acciones formativas.
- r) Promover **la inclusión social y laboral** de las personas jóvenes inmigrantes, discapacitadas o en riesgo de exclusión social con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con sus asociaciones.
- s) Apoyar la participación e iniciativas de la juventud relacionadas con la **cooperación y solidaridad internacionales**, la defensa de los **derechos humanos y la cultura de la paz**.
- t) El ejercicio de las **potestades** de autorización, recepción de comunicaciones, homologación, registro, inspección y sancionadora **reguladas** en la presente ley.
- u) El ejercicio de las **funciones que a los organismos autónomos** atribuye el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Hacienda de C.A. Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 junio.

v) **Cualesquiera otras competencias que, en materia de juventud,** correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y no estén atribuidas a otro organismo

5.5. Retos para el periodo 2016-2019.

Múltiples son los retos con los que nos encontramos en este periodo:

El principal será el de abordar con solvencia todas las competencias que la ley nos otorga. Para ello será necesario dotarnos de los recursos, humanos, materiales y económicos imprescindibles y sacar de ellos el máximo partido.

Medidas que ya estaban recogidas en Planes anteriores que, convenientemente actualizadas habrá que acometer. Hay normativa de referencia que ha quedado obsoleta y que ya se hace urgente revisar.

Potenciar la participación de las y los jóvenes, revisar los órganos de participación y animar el asociacionismo juvenil como forma de encauzar su energía y hacerse protagonistas de su presente y su futuro. Establecer los cauces para que puedan hacernos llegar sus propuestas, hacerles copartícipes de la acción de este Instituto que los representa.

Optimizar nuestra organización interna: de manera que seamos más eficaces y capaces de llegar a la gente joven desde planteamientos más cercanos a la de ellos y con su inestimable participación en su diseño y ejecución.

Fortalecer nuestra Escuela de formación permanente para convertirla en referente de nuestra acción transformadora, dotándola de contenido significativo y atractivo para jóvenes y trabajadores juveniles.

Mejorar nuestra respuesta a las necesidades de nuestra juventud, poniendo especial hincapié en los problemas que más les preocupa.

Participar en el programa de Garantía Juvenil aunando nuestros esfuerzos con el de otras instituciones para mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes.

Poner en marcha, junto con otras instituciones y administraciones un Plan de retorno del talento joven, para aquellos que, habiéndose visto obligado a emigrar, desee volver a su tierra, con medidas que favorezcan su inserción tanto familiar como laboral.

Profundizar en el trabajo transversal con otras Administraciones con competencia en áreas de especial incidencia en la juventud.

Las acciones a llevar a cabo quedan estructuradas en 4 ejes estratégicos y alrededor de 80 medidas que exponemos a continuación

6. Ejes estratégicos, áreas y medidas.

6.1. Fomento de la Participación.

6.1.1. Área: Participación Juvenil

Objetivos:

- Conocer el estado de la participación juvenil en sus diversas tipologías (ciudadana, social/ asociativa, política) y niveles (organizada, natural,...) en Aragón, su propia percepción y la de quienes trabajan en el ámbito juvenil.
- Lograr diagnosticar la realidad de la participación juvenil en la Comunidad autónoma desde un enfoque territorializado y centrado en el fenómeno, las iniciativas y los canales para participar.
- Incrementar la participación de los jóvenes en la actividad del Instituto de la Juventud, tanto en cantidad como en calidad.
- Fomentar el asociacionismo juvenil como importante cauce de participación.
- Promover una estrategia de promoción de la participación juvenil, con base en el conocimiento y diagnóstico de la realidad y en el establecimiento de sinergias positivas de trabajo en redes interadministrativas e interesociativas.
- Acompañar y desarrollar procesos y órganos estables de participación ciudadana juvenil tanto en el ámbito local aragonés como en el autonómico.

Medidas:

1. Promoción de acciones dirigidas a fomentar la participación juvenil:
 - 1.1. Redefinir y poner en marcha el Consejo Aragonés de la juventud, como órgano de representación de la juventud aragonesa.
 - 1.2. Propiciar la presencia de la representación juvenil en las acciones del IAJ, definiendo su presencia en los órganos de decisión.
2. Fomento del asociacionismo juvenil, poniendo a su disposición:
 - 2.1. El necesario asesoramiento jurídico
 - 2.2. Formación en materia de participación y asociacionismo
 - 2.3. Apoyar material, técnica y económicamente el desarrollo de las iniciativas y los proyectos de la juventud aragonesa a través de convocatoria de subvenciones.
3. Presencia continuada en las redes sociales con los programas y actividades del Instituto.
 - 3.1. Nos dotaremos de un Plan de comunicación que organice e impulse esta presencia.
4. Impulso al papel dinamizador del Servicio Aragonés de Información Juvenil (A partir de ahora SAIJ)
 - 4.1. Teniendo permanentemente actualizada la Red de Centros de información juvenil, municipales y comarcales así como los Puntos de Información Juvenil
 - 4.2. Desarrollando en el marco de nuestra Escuela de Formación Permanente acciones formativas para que los técnicos de la Red puedan estar actualizados y puedan difundir la información con mayor profesionalidad y mejores recursos.
 - 4.3. Concretando anualmente un Programa de Actividades en Comarcas, diseñado con su colaboración que ayude a dinamizar a la población joven en el medio rural con actividades educativo-formativas y lúdico-recreativas que fomenten valores de solidaridad, compromiso y participación entre otras.

5. Apoyo la red de Jóvenes Dinamizadores rurales, haciéndoles llegar información como al resto de la red y haciéndoles partícipes de las actividades de formación y las actividades promovidas en Comarcas
6. Trabajo por la concienciación de los representantes políticos en el territorio de la importancia de la participación juvenil en el diseño de las políticas locales, comarcales y regionales.
7. Puesta en marcha un Observatorio de la Juventud que nos permita conocer la situación de nuestros jóvenes y las tendencias que se observan para responder con mayor eficacia a sus necesidades y propuestas.
8. Elaboración de informes que nos permitan conocer la realidad de la juventud aragonesa en aquellas materias más sensibles y estratégicas para la toma de decisiones en política juvenil.
9. Reformar la Ley de Juventud en vigor, precisamente en los aspectos relacionados con la participación, corrigiendo las deficiencias que observemos y en la línea que marcan las directrices que nos marcamos.
10. Promoción, coordinación y apoyo de Procesos de participación juvenil en Entidades locales aragonesas, tanto para el desarrollo de sus políticas locales de juventud como la creación de Consejos de Juventud u otros órganos sectoriales de participación ciudadana.

6.1.2. Área: Participación infantil y adolescente.

Objetivos:

- Incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y adolescencia en el marco de acción del Instituto y del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- Impulsar, coordinar y promover la Estrategia aragonesa de Participación infantil y adolescente y las grandes líneas de acción establecidas tanto al interior del Gobierno de Aragón como con los Entes locales aragoneses y el Tercer sector.

Medidas:

1. Desarrollo de un Programa de participación infantil y adolescente, que tendrá una planificación anual de actividades para el impulso de la estrategia aragonesa de participación infantil y adolescente, centrada en cinco grandes líneas de actuación: (medidas 2 a 6)
2. Asesoría y desarrollo de nuevos procesos de participación de niños-as y adolescentes.
3. Apoyo y refuerzo de los órganos de participación infantil y adolescente existentes en Aragón.
4. Promoción de la participación infantil y adolescente a partir de formación – acción.
5. Desarrollo de espacios de Coordinación, trabajo en red y alianzas en la materia. Destacar el convenio Gobierno de Aragón – UNICEF “Estrategia de participación Infantil”
6. Fomento de espacios comunes de trabajo, reflexión y formación (jornadas, eventos, acciones)

6.2. Respuesta a las necesidades de las/os jóvenes.

Objetivo:

- Colaborar en la mejor calidad de vida de los jóvenes atendiendo a sus necesidades en el camino hacia su emancipación (trabajo y vivienda), formación, en el acceso a la cultura y en una mejor gestión de su ocio y tiempo libre.

6.2.0. Área: Información Juvenil

Medidas:

1. Seguimiento y mantenimiento vivo de la **Coordinación de la RED SAIJ** al servicio de los técnicos y jóvenes ante la búsqueda de información.
 - 1.1. Facilitando el **acceso a la información juvenil** a través de las nuevas tecnologías, vía web, correo electrónico y redes sociales.
2. **Mejora gestión interna de la información y derivación** de los jóvenes a los distintos servicios del IAJ.
 - 2.1. Servicio de **Consultoría para jóvenes y asociaciones**.
 - 2.2. Desarrollo de un procedimiento para la **mejora de los canales de información interna**.
 - 2.3. Coordinación con el **“Community Manager”**.
3. Acciones formativas para el propio personal del IAJ a través de la **Escuela de Formación Permanente**.
4. **Publicaciones:** guía de verano, La Carpeta, boletín de convocatorias y dossier de prensa.

6.2.1. Área: Emancipación y empleo

Medidas:

1. Impulso al servicio de orientación laboral y profesional con una metodología de atención personalizada ante la búsqueda de empleo, siempre en coordinación con la administración responsable en la materia (en este caso el Instituto Aragonés de Empleo –INAEM-)
 - 1.1. Facilitando el acceso al empleo por cuenta ajena, mediante procesos de **orientación, y formación en competencias transversales** que les permitan mejorar su empleabilidad.
 - 1.2. Motivación y orientación hacia el **autoempleo**. Ayudando en el desarrollo de la idea de negocio de posibles emprendedores.
 - 1.3. **Acompañamiento en el proceso de búsqueda de líneas de financiación** en las mejores condiciones posibles.
2. Atención a los colectivos más desfavorecidos en su proceso de incorporación al mundo del trabajo en el marco del Programa de Garantía Juvenil, o en aquellos otros que se desarrollen a nivel estatal.
 - 2.1. **Gestión del “Sistema Nacional de Garantía Juvenil”** con la inscripción de los posibles beneficiarios.
 - 2.2. **Formando** a los beneficiarios en actitudes y en competencias básicas que les faciliten el acceso al mundo laboral o que les motiven para ampliar su formación básica y/o profesional.

2.3. Desarrollando **proyectos de innovación** que permitan el acompañamiento hacia una salida laboral de los jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad, inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de reforzar sus competencias, del trabajo en equipo y generar conocimiento colectivo de una manera amena y cercana. Proyecto Activ-Acción Juvenil.

3. Diseño y desarrollo de un **Plan de Retorno del Talento Joven** que permita, en colaboración con otros Organismos públicos y privados, establecer medidas que hagan atractiva la vuelta de los jóvenes que tuvieron que marchar de Aragón por no encontrar aquí suficientes oportunidades.

6.2.2. Área: Emancipación y vivienda.

Medidas:

1. **Asesoramiento** a los jóvenes en materia de alojamiento en nuestra Comunidad Autónoma así como el acceso a la vivienda en sus modalidades de alquiler y compra. Se mantendrá el servicio de bolsa de vivienda en Huesca y se valorará su implantación en Teruel.

1.1. Difusión de la oferta propia y de otras Entidades de **plazas de residencia** para jóvenes estudiantes o trabajadores, en nuestra Comunidad Autónoma.

1.2. **Adecuar nuestras instalaciones** en lo posible a las necesidades y a las nuevas demandas de los usuarios.

1.3 Facilitar, en lo posible, a los jóvenes de nuestra comunidad la compra de vivienda a un precio reducido, mediante la **intermediación entre los bancos** con parque de vivienda y grupos de jóvenes demandantes. Satisfaciendo los intereses de ambos y fomentando además el asociacionismo juvenil y/o cooperativismo.

1.4 **Orientar al joven en la elección vivienda** que se adapte y satisfaga sus intereses y necesidades, tanto a corto como a largo plazo.

2. Apoyo con los recursos propios del Instituto la **difusión** y accesibilidad a los jóvenes de las **ayudas de otras instituciones** al alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

2.3 Coordinar con el resto de los departamentos la cesión de inmuebles no utilizados pertenecientes a la DGA sitios en el medio rural a jóvenes dispuestos a rehabilitar la instalación a cambio de su uso en régimen de cesión temporal.

Aprovechando, reutilizando y manteniendo así los recursos existentes en la población rural, favoreciendo el asentamiento de la población rural.

3. Puesta en marcha una iniciativa intergeneracional de **“bolsa solidaria de vivienda”** en Huesca y Teruel (coordinación con las entidades que gestionan una iniciativa similar en Zaragoza) en la que jóvenes con escasos recursos y/o con intención solidaria compartan vivienda con personas de mayores o con alguna discapacidad. Vivienda a cambio de compañía o de ayuda.

6.2.3. Área: Emancipación y Formación.

Medidas:

1. Desarrollo de acciones formativas para los jóvenes que amplíen y completen las que se desarrollan en la formación reglada.

1.1. Desarrollando un **Plan de actividades comarcales** (culturales, educativas, deportivas, en materia de nuevas tecnologías, etc) que llegue a los jóvenes,

fundamentalmente del medio rural que conecte con sus expectativas. La planificación y desarrollo se hará en coordinación con la Red SAIJ.

2. Colaboración en la formación y en la información de los jóvenes en materia de salud, sexualidad, igualdad de género, consumo responsable, defensa del medio ambiente, cooperación al desarrollo, etc. Con la organización de **acciones o campañas informativas** en coordinación con otros organismos o departamentos del Gobierno de Aragón con competencias en las diferentes materias.

3. Realización de **actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre** para contribuir al empleo del tiempo libre de nuestros jóvenes de una manera saludable.

4. **Potenciando el uso de las instalaciones del IAJ por los jóvenes**, regulando y facilitando su uso por parte de sus Asociaciones, mejorando sus equipamientos para que puedan desarrollarse proyectos de interés colectivo.

5. Desarrollo y potenciación de una **Escuela de Formación Permanente**:

5.1. Para nuestro técnicos y los de la Red SAIJ

5.2. Para los voluntarios y técnicos de asociaciones que desarrollan actividades de tiempo libre y voluntariado.

5.3. Para los jóvenes en general que quieran profundizar en alguna materia, complementaria a la formación reglada y que permita responder a demandas concretas del territorio (posibles nuevos nichos de empleo joven)

6. Desarrollo y realización de **Actividades formativas temáticas propias**.

6.2.3. Área: Ocio y Tiempo Libre.

Medidas:

1. **Consolidación** de la oferta de actividades en el tiempo libre y en la naturaleza.

1.1. Colaborando en la formación de los trabajadores de las asociaciones que organizan actividades de tiempo libre en la naturaleza, en materia de animación sociocultural y de seguridad.

2. **Actualizando la normativa** en materia de instalaciones y centros juveniles de acuerdo a la realidad económica y social de Aragón y a las nuevas exigencias en materia de seguridad

3. **Coordinación** de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón implicados en la materia, así como el resto de las Administraciones públicas para mejorar las garantías y la seguridad de los emplazamientos y de las instalaciones

4. Establecimiento de medidas que favorezcan el **acceso de los jóvenes en situaciones más desfavorecidas a las actividades de verano** promovidas o apoyadas desde el Instituto.

5. **Actualización y mejora de la norma que regula las Escuelas de Tiempo Libre (E.T.L.)** y definir los procesos que las vinculan con el IAJ y la metodología a seguir para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa.

3. **Mejora y actualización de la formación de monitores y directores de tiempo libre.**

6.1. Modificando la normativa que regula dichas formaciones, adecuándola a las necesidades actuales y en **convergencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones**.

6.2. Garantizar la adecuada acreditación de la formación adquirida a través de la expedición de los correspondientes Diplomas que acrediten la adquisición de las Unidades de Competencia reconocibles en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

8. Creación de un equipo de trabajo con Escuelas de Tiempo Libre y Departamentos de Educación y Empleo.

9. Creación de un consejo asesor-consultivo de Escuelas de Tiempo Libre.

10. Potenciar la profesionalización de los jóvenes que ejecutan actividades de tiempo libre, como Monitor o Director de tiempo libre, o de Informador juvenil, a través de actuaciones formativas y motivadoras. Favoreciendo de esta forma, mejorar la calidad de sus acciones, revalorizar el sector y que su labor sea remunerada.

6.2.4. Área: Voluntariado y solidaridad.

Medidas:

1. Fomento del voluntariado juvenil a través de la participación en **Campos de trabajo nacionales e internacionales**, apoyando a las Asociaciones que organizan dichas actividades, con los medios de que dispone el IAJ.

2. Promoción del voluntariado internacional y de la movilidad juvenil internacional a través de la difusión de la oferta de actividades por los canales de que dispone el IAJ, Red SAIJ, folletos divulgativos y redes sociales.

4. Potenciación de programas de Cooperación internacional con países en desarrollo en colaboración con otras Administraciones.

5. Servicio de Asesoramiento de los jóvenes que quieran participar en proyectos de voluntariado y solidaridad

6.2.5. Área: Ventajas sociales

Medidas:

1. Promoción del Carné Joven manteniendo y mejorando las ventajas que los jóvenes tienen con su uso especialmente para el acceso a la cultura, el deporte, actividades de tiempo libre, movilidad, etc.

1.1. Planificación anual de campañas, eventos, actividades, etc que, promocionando el Carné Joven, ayuden a vincular a nuestros jóvenes con los principios y objetivos del Instituto.

1.2. Carné Joven: Para los próximos años se plantea continuar con una amplia oferta de actividades/actuaciones, como hasta ahora, orientadas a promover la movilidad, participación e información entre los jóvenes.

1.3. Creación de una aplicación móvil del Programa Carné Joven Europeo de Aragón, desde la que los usuarios pueden acceder a toda la información, ventajas y a los principales servicios del carné desde la comodidad y flexibilidad de su dispositivo móvil.

1.4. Plataforma de servicios online. Se plantea la creación de una plataforma online para difundir y promocionar las ventajas y beneficios del Programa Carné Joven, en conexión con APP.

2. Consolidación de los existentes y búsqueda de nuevos beneficios económicos y sociales que faciliten a los jóvenes la movilidad y el acceso a la cultura con el uso de **los carnés de la Red de Albergues de Juventud (REAJ)**, o los **Carnés de estudiante internacional.(ISIC)** , así como el **Carné de profesor internacional (ITIC)** que incide finalmente en una mejor formación de sus alumnos jóvenes.

3. Colaborar en el mantenimiento de la CCDB es la base de datos común de titulares de la EYCA es una base de datos paneuropea y se plantea como una herramienta para las

organizaciones miembros y sus proveedores de descuentos, para comprobar la validez de los carnés, y para dar a los jóvenes el acceso a miles de descuentos en línea en toda Europa.

5. Difundir y facilitar **carné de alberguista** en sus diferentes modalidades (juvenil, adulto, familiar y grupo) permite alojarse en todos los albergues de la Federación Internacional de Albergues Juveniles (IYHF), más de 4.200 albergues situados en 60 países de todo el mundo.

6.3. Dimensión Europea.

Objetivos:

- Brindar apoyo para que los jóvenes adquieran habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional mediante la educación no formal e informal y potenciar el papel de los trabajadores y las organizaciones favoreciendo la movilidad y la cooperación en el ámbito de la juventud, todo ello en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea y coordinado por el Instituto de la Juventud.
- Facilitar el reconocimiento de la experiencia y conocimientos adquiridos, a través de la educación no formal, durante el desarrollo de los proyectos financiados por Erasmus+:Juventud en Acción.

Medidas:

1. Difusión de la información e impulso a la presentación de proyectos.
2. Acción Clave 1: Movilidad e las personas por motivos de aprendizaje:
 - 1.1. Movilidad de los jóvenes:
 - Intercambios juveniles
 - Servicio de voluntariado Europeo.
3. Acción Clave 2 : Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.
4. Acción clave 3: Apoyo a las reformas de las políticas: Potenciar Diálogos estructurados (reuniones entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud.
5. Difusión de la plataforma Eurodesk e información sobre la posibilidad de reconocimiento del conocimiento y la experiencia adquiridas por la educación no formal o informal, a través del
6. Difusión de otros programas europeos.
7. Jornadas y Formación específica.

6. 4. Colaboración, coordinación y trabajo en red.

Objetivo:

- Coordinar nuestra acción y sumarla a la que otros organismos desempeñan en función de su competencia y que incide en la población joven.

Medidas:

1. Convenio de colaboración con Instituto Aragonés de Empleo (**INAEM**) para mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes y más concretamente en el desarrollo del programa de Garantía Juvenil.

2. Convenio de colaboración con el **Instituto Aragonés de Fomento** para incidir en la formación hacia el emprendimiento de nuestros jóvenes.
3. Colaboración con el **Departamento de Sanidad** para transmitir la cultura de la prevención en materia de trastornos alimentarios, drogodependencias, uso y abuso de sustancias nocivas para la salud, educación sexual, y todas aquellas campañas en las que el público joven sea uno de los destinatarios principales.
4. Colaboración con la **Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios** en campañas relacionadas con fomentar un consumo responsable.
5. Colaborar con la **Dirección General de Participación Ciudadana** en materia de participación juvenil, en el desarrollo y promoción del voluntariado y en programas de cooperación al desarrollo y juventud.
6. Trabajo conjunto con el **Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)** en la promoción de la igualdad de género entre nuestros jóvenes, prevención de la violencia machista y todos aquellos asuntos que inciden en la población joven.
7. **Colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias** para llegar a todo el territorio de la mano de los Ayuntamientos o Comarcas.
8. Colaboración con **otras entidades de iniciativa social** (DFA, ONCE, que desarrollen programas de interés para nuestra juventud, especialmente aquellos sectores que se encuentran en una situación más desfavorecida.
9. Búsqueda de **otras fuentes de financiación** como pueden ser empresas o entidades bancarias con las que podamos tener una confluencia de intereses siempre con el foco puesto en favorecer el desarrollo armónico de nuestra juventud y su formación en valores de respeto a lo diferente, cuidado del medio ambiente, formación, fomento del espíritu deportivo y solidaridad.
10. Convenio con **UNICEF** y la Comisión de participación infantil en Aragón para desarrollar el Programa de estrategia aragonesa de participación infantil y promoción de las "Ciudades amigas de la infancia".
11. Realización de proyectos en las materias competenciales del Instituto de la Juventud de Aragón con **otras Comunidades Autónomas**, en aquellos asuntos que sean de interés.
12. Puesta en marcha de la Comisión interdepartamental de Juventud del Gobierno de Aragón de cara a armonizar, coordinar e impulsar todas las políticas públicas aragonesas en relación con la población juvenil aragonesa.
13. Colaboración y Convenio con la **Universidad de Zaragoza** en todas aquellas cuestiones y ámbitos de interés sobre Juventud.
14. Coordinación con el **Departamento de Educación Cultura y Deporte** para llegar a los centros educativos y la promoción de actividades culturales y deportivas.
15. Coordinación con los **Ayuntamientos de las capitales Zaragoza (CIPAJ), Huesca y Teruel.**

7. Sistema de seguimiento, evaluación y transparencia.

7.1. Seguimiento y evaluación.

Estructura organizativa y temporal

El seguimiento y evaluación previstos a lo largo del desarrollo del Plan se plantea con dos hitos principales en materia de seguimiento, en Diciembre de 2017 y 2018, y una evaluación final del Plan en 2019. El sistema de seguimiento y evaluación se sostiene en una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitirán realizar informes de seguimiento semestral y anual, y un informe de evaluación final, que se sumará a las técnicas de seguimiento y evaluación cualitativas (y fundamentales) en relación al mismo.

Las **estructuras de participación** y sistema de evaluación / seguimiento que se utilizarán son cuatro:

- **Comisión de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan:** estructura de participación interna del Instituto Aragonés de la Juventud, con un/a representantes significativo de cada ámbito, área o unidad administrativa de interés o servicio a la Juventud, incluyendo una técnico de Huesca y una técnico de Teruel. Se reunirá semestralmente (2 veces al año).
- **Coordinadora de la Red SAIJ :** la estructura de participación y coordinación ya existente con las Entidades locales que están insertas en la Red del Sistema - Servicio Aragonés de Información Juvenil, se aprovechará para presentar, realizar el seguimiento oportuno y coordinar todo lo concerniente a la evaluación del Plan. Mantiene varias reuniones al año.
- **Foros con Jóvenes de Aragón:** se establecerán una serie de Foros de seguimiento y evaluación del Plan (generales o monográficos) a lo largo de los cuatros años de duración del Plan para conocer de primera mano cómo ven, qué piensan y aportan las/os jóvenes al respecto. Estarán conformados o se citará a los foros a mediadores-as juveniles y responsables de los Puntos de información juvenil, red de Jóvenes dinamizadores rurales, y/o a quien se determine de interés.
- **Consejo de Dirección del Instituto:** hasta que exista una nueva estructura normativa, se utilizará el para evaluar anualmente el Plan

Se realizarán **informes de evaluación y seguimiento:**

- **Informes anuales** relacionados con el desarrollo de las medidas y contenido cuantitativo de las mismas, y con la valoración – aportaciones cualitativas de las distintas estructuras de seguimiento y evaluación.
- **Informe final** recogiendo los contenidos planteados en los informes anuales, y ampliando los mismos con una evaluación más detallada a través de grupos de evaluación presencial, 10 entrevistas en profundidad a actores – agentes significativos y representativos del sector.

Indicadores de medida

Se utilizarán **indicadores preestablecidos para cada una de las medidas o conjuntos de medidas** y se corroborará – en su caso - con las fuentes de verificación que deberán aportar los responsables técnicos de cada una de las medidas establecidas.

(Serán definidos tras el proceso de participación una vez que queden establecidas las medidas y que permitirán actualizar la “Carta de Servicios al Ciudadano”)

7.2 Información y transparencia pública

“El Instituto Aragonés de la Juventud informará sobre el seguimiento, grado de ejecución y consecución de objetivos que se fijan en el Plan estratégico aprobado a los departamentos, organismos y entidades que el ordenamiento jurídico determine.

La información de la actividad realizada en el proceso de participación del plan estratégico y de su seguimiento, una vez aprobado, será objeto de la debida publicidad de acuerdo con la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y, en especial, con lo dispuesto en su artículo 14, sin perjuicio de lo dispuesto al efecto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

8. Presupuesto.

8.1. Senda presupuestaria.

La evolución presupuestaria del Instituto en los últimos años ha seguido una evolución descendente de tal magnitud que ha llevado a una situación difícilmente sostenible para llevar a cabo las competencias que tiene asignadas. Muchos programas han desaparecido, algunos servicios e instalaciones también y la mayoría han reducido su actividad y, por lo tanto, el impacto esperado.

Con la siguiente previsión se plantea la recuperación de una dotación presupuestaria, en unos niveles que aún no siendo los óptimos, permitirían hacer frente a los compromisos que se plantean en este Plan.

Senda presupuestaria propuesta para el periodo 2016-2019

	2016	2017	2018	2019
CAPÍTULO I	3.344.808,72	3.378.256,81	3.412.039,38	3.446.159,77
CAPÍTULO II	1.171.581,68	1.600.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
CAPÍTULO IV	416.010,00	750.000,00	800.000,00	840.000,00
CAPÍTULO VI	150.000,00	150.000,00	200.000,00	210.000,00
TOTAL	5.082.400,40	5.878.256,81	6.312.039,38	6.396.159,77

Tabla 20. Senda presupuestaria propuesta

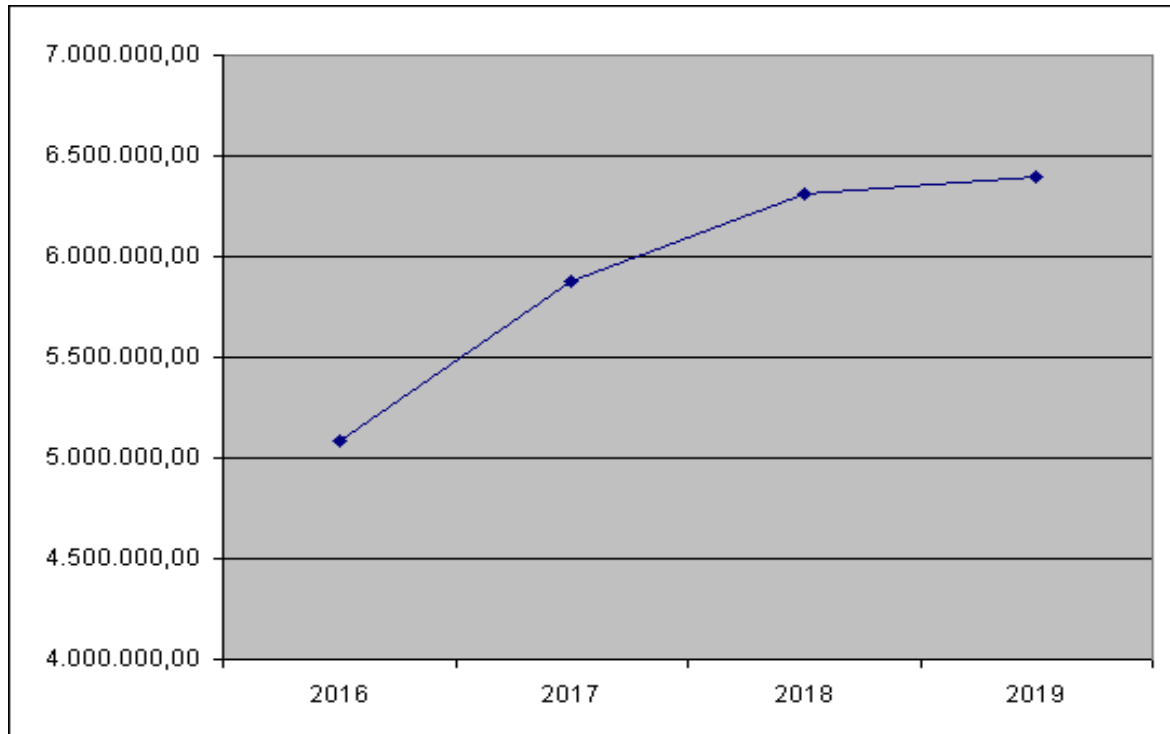


Gráfico 21. Evolución presupuestaria propuesta

9. ANEXOS.

ANEXO I. MEMORIA INFORMATIVA

Normativa reguladora de los Servicios que presta el Instituto Aragonés de la Juventud.

1. INTRODUCCIÓN y OBJETIVOS

En coherencia con las manifestaciones realizadas en la presentación del Plan relativas a la transversalidad de las políticas públicas en materia de juventud, así como su carácter global, su desarrollo normativo tiene las mismas características tal como se ha indicado en el apartado referido al régimen jurídico.

Estas normas que deben conllevar la correspondiente financiación para que sean realmente eficaces para el cumplimiento de sus fines y que, por tanto, constituyen el eje principal sobre el que debe girar cualquier plan estratégico constituyendo los planes y programas de financiación europeos, especialmente en el ámbito de la juventud, que se encuentra especialmente dotado a través del programa de Garantía Juvenil.

Esta memoria tiene por objetivo informar sobre las materias que se considera pueden presentar especial impacto en el régimen jurídico de los servicios específicos del Instituto Aragonés de la Juventud no sólo desde una perspectiva técnico-jurídica sino política, en tanto pueden servir como referencia para el inicio de nuevas acciones que puede realizar el Instituto Aragonés de la Juventud en ese ámbito y, en su caso, de una nueva normativa que regule su gestión.

Normativa que debe ir acompañada de la correspondiente financiación para que sea realmente eficaces en el cumplimiento de sus fines y que, por tanto, constituye un pilar básico sobre el que debe girar el plan estratégico para el logro de sus objetivos, constituyendo a estos efectos los planes y programas de financiación europeos, especialmente el de Garantía Juvenil, una oportunidad de desarrollo de nuevas acciones del Instituto Aragonés de la Juventud.

2. ESTRUCTURA

La normativa sectorial y transversal tanto sustantiva como procedimental o formal se desarrolla tanto en el ámbito europeo como estatal y autonómico, por lo que se ha seguido esta estructura territorial para acotar la normativa que se considera de especial interés a efectos de la revisión del régimen jurídico vigente del Instituto Aragonés de la Juventud y sus servicios específicos.

3. La juventud en la Unión Europea

3.1. La juventud en los Tratados constitutivos de la Unión Europea

La juventud como objeto de políticas europeas parte de la inclusión de esta materia en su ordenamiento jurídico y, en concreto, en los Tratados Constitutivos en 1993 por lo que puede decirse que la juventud como tal, y no sólo como sector transversal de otras políticas europeas, comienza a ser una materia de especial interés para el legislador europeo en fechas relativamente recientes, de acuerdo con el despliegue de políticas sociales más allá de la mera unión económica monetaria. En concreto, se refleja

en el artículo 149 y 150 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea referidos al intercambio de jóvenes y de animadores socioeducativos y a medidas de fomento de la formación profesional, actualmente recogidos en los artículos 165 y 166 del Tratado Fundacional, respectivamente.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se refiere a los derechos del niño, prohíbe el trabajo infantil y se dedica a la protección de los jóvenes en sus artículos 24 y 32, respectivamente.

En relación a los derechos del niño debe realizarse una especial referencia a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 15 de febrero de 2011 por la que presentó “una Agenda de la UE en pro de los derechos del niño” para reforzar y proteger los derechos del niño mediante la aplicación de los principios enunciados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), con el fin de que todas las políticas de la Unión Europea que tengan repercusión sobre los niños deban respetar sus derechos.

En el ámbito de la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa, su fomento se positiviza en el artículo 165 del Tratado Fundacional.

Otras formas de participación en la vida regional y local son objeto de la Carta europea revisada sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional del Consejo de Europa de 2003 y el Congreso de poderes locales y regionales.

En definitiva, interesa destacar que la juventud y la infancia constituyen actualmente ámbitos de especial consideración y protección en el seno de diversas políticas europeas adquiriendo con el paso del tiempo entidad propia, especialmente como parte de planes y programas de cohesión social, a pesar de que la regulación en la materia sea escasa y, por el Tratado Fundacional no se haya previsto la posibilidad de armonización normativa de la legislación de los Estados Miembros.

3.2. La juventud en los planes y programas de financiación europeos. Especial referencia al intercambio y a la garantía juvenil.

El Programa «La juventud en acción» se estableció mediante la Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento y el Consejo para el periodo 2007 – 2013, con unos objetivos generales dirigidos a jóvenes entre los que se encuentran los siguientes: promover la ciudadanía activa, potenciar la solidaridad y promover la tolerancia, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la UE, favorecer el entendimiento mutuo, contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades juveniles, reforzar las organizaciones civiles y favorecer la cooperación europea. Entre las acciones aprobadas para alcanzar los citados objetivos generales y los específicos del programa, en el ámbito de la movilidad e intercambio juvenil destaca la acción “La juventud con Europa” y, en relación a la participación juvenil en voluntariado el “Servicio Voluntario Europeo”

En el marco de la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education se ha aprobado el nuevo programa Erasmus + por el Parlamento Europeo que, con vocación de internacionalización, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte centrándose en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

En el ámbito del empleo y como instrumento para garantizar la cohesión social, la lucha contra el desempleo juvenil se convierte recientemente en una prioridad que entra a formar parte del Estrategia Europa 2020 y el plan de “Garantía Juvenil” en concreto, se dirige a incrementar el porcentaje de personas empleadas, disminuir el porcentaje de personas que abandonan prematuramente los estudios así como rescatar a las personas. Esta garantía, de acuerdo con la normativa comunitaria es objeto de su implementación en los Estados Miembros a través de sus propios planes y, dada la financiación con cargo a los fondos europeos, especialmente el Fondo Social Europeo y otros instrumentos de cohesión, constituye un eje primordial sobre el que debe pivotar cualquier política en materia de juventud para contribuir a los objetivos europeos citados, así como a los regionales especificados en el plan

correspondiente, coadyuvando a la consecución del desarrollo de los jóvenes a través del acceso al empleo y la formación.

3.1.3. La juventud en la Unión Europea de la Sociedad de la información y del conocimiento & Web 2.0

La Sociedad de la información y del conocimiento amplía las oportunidades de acceder o compartir información y conocimiento y participar en la vida pública pero también exige la ampliación e innovación de políticas de protección en estos nuevos espacios virtuales y audiovisuales.

En este ámbito, la Unión Europea, desde 1995, ha impulsado las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por su capacidad innata de favorecer la productividad y el crecimiento en los Estados Miembros. El concepto TIC abarca un amplio espectro de tecnologías, que van desde la tecnología de la información (TI) hasta las telecomunicaciones, pasando por los medios de radiodifusión, todo tipo de procesamiento y transmisión de audio y vídeo y las funciones de control y seguimiento de las redes. En las tres últimas décadas, la «convergencia» tecnológica ha difuminado las diferencias entre telecomunicaciones, radiodifusión y Tecnología de la Información. Los teléfonos inteligentes, las tabletas y la televisión conectada son los ejemplos más evidentes de este fenómeno, y, aunque la radiodifusión sigue siendo el principal medio de distribución de información y entretenimiento en Europa, cada vez es mayor el contenido audiovisual «a la carta», mientras Internet está cada vez más presente gracias al crecimiento exponencial de la conectividad Internet 4G y la «Internet de las Cosas» (vehículos conectados, dispositivos y sensores «ponibles»).

A estos efectos, en el ámbito normativo puede decirse que los Tratados no contienen disposiciones específicas relativas a las TIC, pero sí ha emprendido actuaciones en el marco de sus políticas sectoriales y horizontales como es la relativa a la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte a las que se refieren los artículos 165 y 166 del Tratado Fundacional, en tanto estos sectores, y especialmente el de la juventud, constituyen elementos clave de la Europa Digital.

En la Estrategia Europa 2020 adoptada por la Comisión, la Agenda Digital para Europa se concibió como una de sus siete iniciativas emblemáticas. En particular, la Estrategia Europa 2020 subraya la importancia del despliegue de la banda ancha para fomentar la inclusión social y la competitividad y, por su parte, la Agenda Digital concreta los objetivos en materia de banda ancha tendentes a garantizar esta cobertura para todos los ciudadanos e incrementar las conexiones en calidad y velocidad para que Internet se convierta en una verdadera herramienta de comunicación global.

Esta Agenda pretende revitalizar la economía europea y ayudar tanto a los ciudadanos como a las empresas de la Unión a sacar el máximo provecho de las tecnologías digitales. Entre las acciones clave de la Agenda Digital pueden presentar un mayor impacto en el sector de la juventud, desde una perspectiva tanto de cohesión social como de emprendimiento, las que se dirigen a abordar el incremento de la ciberdelincuencia y riesgo de escasa confianza en las redes, las carencias en la alfabetización y la capacitación digitales o la pérdida de oportunidades para afrontar los retos sociales.

En línea con la Agenda Digital, el 6 de mayo de 2015, la Comisión adoptó la Estrategia para el Mercado Único Digital con los objetivos de mejorar el acceso a los bienes y servicios digitales, crear condiciones adecuadas y equitativas para que las redes digitales y los servicios innovadores prosperen y el aprovechamiento máximo del potencial de crecimiento de la economía digital. A estos efectos, la Comisión estableció una hoja de ruta con 16 acciones clave que deben estar en marcha para finales de 2016, sometiendo cada acción a la correspondiente consulta y evaluación de impacto correspondientes.

Debe destacarse en este ámbito, en tanto facilita la participación de la ciudadanía y, por ende de la juventud, las medidas dirigidas a que la gobernanza de Internet sea más democrática y comprensible para los usuarios, la plataforma giponet.org lanzada por la Comisión el 22 de abril de 2015 en coordinación con el Observatorio Mundial sobre la Política de Internet (GIPO).

En el ámbito de los derechos de los usuarios la Unión Europea dispone de un sistema cada vez más avanzado en el que se presta especial atención a la infancia, dentro del que puede destacarse la Directiva 2009/136/CE que facilita un número único europeo de emergencia (el 112), una línea directa

para los niños desaparecidos (el 116000), una línea directa para la infancia (el 116111) e incluso un línea directa de apoyo emocional (el 116123), en el ámbito de la protección de la intimidad la Directiva 2009/136/CE y en el de la protección de datos la Directiva 95/46/CE, que se verán reforzadas con la próxima reforma de la normativa sobre protección de datos.

Por último, en el ámbito de los derechos de los consumidores, la Directiva 2009/136/CE reconoce el derecho a cambiar de operador de telefonía fija o móvil en el plazo de un día laboral manteniendo el número de teléfono inicial, es decir, la portabilidad del número y tarifas más bajas para las comunicaciones electrónicas que deben conducir a la desaparición de los costes de itinerancia en junio de 2017 o la creación de una plataforma en línea de resolución de litigios entre consumidores y comerciantes digitales.

3.1.4. Especial referencia al Programa carné joven europeo y su recepción en Aragón

El Protocolo de Lisboa, firmado en 1987 por Francia, Portugal, Holanda, Bélgica, Escocia y España supuso el inicio del Programa de Carné Joven Europeo. Posteriormente, a través de las correspondientes Conferencias de Ministros se adoptaron diversas Recomendaciones para establecer el Carné Joven en los Estados Miembros avalando la iniciativa. En desarrollo de este programa se creó la European Youth Card Association (EYCA) en mayo de 1993, como órgano de coordinación europeo de las organizaciones que gestionan el carné a nivel regional, formando actualmente parte de dicha asociación 39 organizaciones en los 36 Estados Miembros, sujeto a los criterios de calidad establecidos en el Protocolo de Berna de 1998.

En Aragón, el programa se gestiona por el Instituto Aragonés de la Juventud, bajo la coordinación del Instituto de la Juventud estatal (INJUVE) desde 1988 promovido por el Gobierno de Aragón orientado, actualmente, al Plan Estratégico 2012-2015 del Instituto Aragonés de la Juventud concluido con la anterior legislatura.

3.3. La juventud en la Constitución española

En un Estado democrático constituye uno de los ejes fundamentales de la acción política la juventud como materia específica de las políticas públicas y, por ende, objeto de desarrollo normativo. nuestra Constitución establece en su artículo 9 un mandato genérico a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social que concreta específicamente para la juventud respecto a su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por otra parte, desde la perspectiva del Estado constitucional autonómico actual debe estarse a la distribución competencial a efectos de determinar el poder público competente para llevar a cabo el mandato constitucional de promoción de la juventud y el desarrollo normativo, así como para ejecutar las políticas públicas en esta materia.

Las competencias en materia de juventud, de acuerdo con los artículos 148 y 149 de la Constitución, no están atribuidas expresamente a las Comunidades Autónomas debe estarse a lo dispuesto en el artículo 149.3, según el cual, las materias no atribuidas expresamente al Estado podrán corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos estatutos y, en el caso de no haberse asumido por el correspondiente Estatuto corresponderá al Estado. A tal efecto debe estarse por tanto a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón que expresamente asume la competencia exclusiva en materia de juventud y es competente, por tanto, para el desarrollo de las políticas públicas, normativo y de ejecución.

3.4. Normativa estatal con especial incidencia en la normativa aragonesa

No obstante la competencia exclusiva asumida por el Estatuto de Autonomía de Aragón, como se ha puesto de manifiesto en el apartado introductorio, la naturaleza transversal de esta materia implica que normativa de tipo tanto procedimental, como organizativo o sectorial de carácter estatal puede incidir no sólo en el desarrollo de las políticas públicas aragonesas en esta materia sino también en su desarrollo normativo, sin perjuicio del impacto de la normativa, planes y programas europeos que se trasladan al derecho interno bien a través de normas estatales, bien directamente por las Comunidades autónomas. A estos efectos, interesa destacar en esta sede aquella que el Instituto Aragonés de la Juventud considera presenta un mayor impacto en la normativa aragonesa reguladora de esta materia, es decir, en la Ley de juventud y aquella que la desarrolla actualmente.

De acuerdo con lo anterior, deben destacarse las siguientes, sin perjuicio de su desarrollo reglamentario:

A.- Desde una perspectiva formal o procedimental:

- La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación a las Comunidades Autónomas que entrará en vigor en octubre del año 2016,
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado que tiene por objeto establecer las disposiciones necesarias para hacer efectivo el principio de unidad de mercado en el territorio nacional. En particular, garantizar la integridad del orden económico y facilitar el aprovechamiento de economías de escala y alcance del mercado mediante el libre acceso, ejercicio y la expansión de las actividades económicas en todo el territorio nacional garantizando su adecuada supervisión, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 139 de la Constitución.

B.- Desde una perspectiva de la participación, asociación y voluntariado, además de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, las siguientes:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que tiene por objeto desarrollar el derecho de asociación reconocido en el artículo 22 de la Constitución
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado que tiene por objeto promover y facilitar la participación solidaria de la ciudadanía en actuaciones de voluntariado realizadas a través de entidades de voluntariado, dentro y fuera del territorio del Estado y de acuerdo con los valores y principios del voluntariado y describir la cooperación que, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden llevar a cabo las Administraciones Públicas de acuerdo con la Constitución y los Estatutos de Autonomía en materia de voluntariado.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que tiene por objeto establecer y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal en la integración, interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en especial, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en desarrollo de los artículos 9 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia,

C.- Desde una perspectiva de la protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como de los datos de carácter personal, y de la seguridad de las personas las siguientes:

- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, desarrollo del artículo 18 de la Constitución,
- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es establecer este sistema como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que reconoce el derecho de todo menor a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado, estableciendo el interés superior del menor en situación de primacía en toda medida adoptada por las instituciones públicas o privadas que conciernan a los menores, y sujetando toda limitación a la capacidad de obrar de los menores a una interpretación restrictiva y primando su interés.

D.- En el ámbito de la formación resulta de especial interés la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, en tanto corresponde al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través de un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que, entre otras, recoge los requisitos y currícula necesarios para obtener el correspondiente certificado de profesionalidad de actividades tales como la dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, información juvenil, dirección de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil que convergen con actividades del Instituto Aragonés de la Juventud en el ejercicio de sus funciones propias como son la programación del currículo formativo para la obtención de los títulos de animador y director de actividades de tiempo libre que deben impartir las escuelas de tiempo libre reconocidas.

E.- Por último, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales en tanto realiza una nueva delimitación de competencias que puede afectar a la distribución de competencias realizada por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de juventud, a tenor de lo dispuesto en su disposición adicional novena, en relación con los artículos 25 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

3.5. La juventud en el Estatuto de Autonomía de Aragón y su desarrollo en el ordenamiento jurídico autonómico

3.5.1. La juventud en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, en la última reforma llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 24 encomienda a los poderes públicos aragoneses orientar sus políticas, entre otras, a favorecer la emancipación de los jóvenes, facilitando su acceso al mundo laboral y a la vivienda y, en su artículo 27, la promoción, de forma efectiva, del ejercicio del derecho a una vivienda digna, prestando especial atención a los jóvenes y colectivos más necesitados.

Las políticas en materia de juventud del Gobierno de Aragón se han orientado tradicionalmente, en desarrollo de la encomienda estatutaria, a la prestación de una serie de servicios tendentes a cubrir necesidades propias de la juventud desde una perspectiva transversal en actuaciones tales como la formación no formal, acceso, información y formación para el empleo, información y promoción del ejercicio del derecho de acceso a la vivienda, fomento y promoción del asociacionismo y voluntariado, igualdad de género, respeto al medio ambiente, actividades de ocio, recreativas, deportivas, formativas y otras en el tiempo libre y el resto de funciones que vienen atribuidas al Instituto Aragonés de la Juventud en la Ley de juventud y su normativa de desarrollo.

3.5.2. Desarrollo en el ordenamiento jurídico autonómico

El desarrollo de esta encomienda estatuaría a través de las políticas públicas realizadas por el Gobierno de Aragón ha ido acompañada del necesario instrumento normativo para organizar la gestión y ejecución de las competencias en materia de juventud creándose el Instituto Aragonés de la Juventud como organismo autónomo, y, de una Ley de juventud propia que específicamente regula y delimita esta materia de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

3.5.2.1. La Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

Esta ley tiene por objeto regular el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la juventud en Aragón, distribuir las competencias entre las diversas administraciones públicas aragonesas y procurar la participación de éstas y de los jóvenes en su diseño y ejecución.

En relación a la distribución territorial se refiere tanto a las comarcas como a los municipios, con remisión a su regulación propia concretando las actuaciones que su ejercicio conlleva

De acuerdo con esta ley, las políticas públicas dirigidas a la juventud tendrán como finalidad mejorar la calidad de vida de los jóvenes, promover el ejercicio de sus derechos, facilitar su acceso a la información y fomentar su participación e integración en la sociedad.

Definidos los jóvenes como las personas físicas con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, atrae bajo su ámbito de aplicación menores de 14 años cuando sea necesario para el cumplimiento de los objetivos propios del Instituto Aragonés de la Juventud, en especial cuando se trate de menores con discapacidad.

Por otra parte, en coherencia con la naturaleza transversal de la materia, que se reconoce explícitamente, se establecen los principios rectores que deberán inspirar los programas, servicios y actividades que tengan a los jóvenes como destinatarios, tales como la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, la coordinación en los procesos de toma de decisiones por las administraciones públicas aragonesas en todos su ámbitos sectoriales y territoriales, la promoción de medidas correctoras de la desigualdad – ya sea de género, por razón de discapacidad, o social-, participación en las políticas públicas dirigidas a jóvenes o la pluralidad de estas políticas con el fin de que abarquen todos los ámbitos ideológicos con respeto a los derechos de la persona, los valores democráticos y la participación social en paz, con tolerancia y solidaridad, procurando la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos.

3.5.2.2. Desarrollo reglamentario de Ley de Juventud de Aragón

La vigente Ley de juventud se remite a su desarrollo reglamentario en el ámbito de la participación y en el ámbito de los servicios específicos que regula en su título III que a la fecha no se ha producido y que, sin ánimo exhaustivo, se enumeran a continuación:

- 1.- Reglamento de organización y funcionamiento del Censo de entidades juveniles de Aragón.
- 2.- Reglamento del Censo del Sistema Aragonés de Información Joven
- 3.- Reglamento del Consejo Aragonés de la Juventud (por propio Consejo tras su constitución y procedimiento electoral que se determine)
- 4.- Reglamento de Instalaciones juveniles
- 5.- Reglamento de usuarios de las instalaciones
- 6.- Reglamento del carné joven

Por otra parte, se remite a otros reglamentos o normas cuyo desarrollo no ordena expresamente, como es el caso de las escuelas de tiempo libre, modalidades de enseñanza y titulaciones, actividades juveniles de tiempo libre, inspección juvenil que disponen de una regulación reglamentaria anterior a la Ley de Juventud de 2007.

3.5.2.3. Normas reglamentarias anteriores a la vigente Ley de Juventud de Aragón

Con carácter previo a la vigente Ley de Juventud, las instalaciones juveniles y los servicios prestados por el Instituto Aragonés de la Juventud han sido objeto de regulación que se mantiene en vigor, salvo en lo que tácitamente deba entenderse derogado por normativa posterior o de superior rango que se relaciona en el anexo 9 y, por economía, se da por reproducida, sin dejar de destacar la necesidad de realizar una profunda revisión de la misma a efectos de determinar la necesidad de su modificación o aprobación de nuevas normas actualizadas no sólo al ordenamiento vigente estatal y autonómico, sino para responder a los objetivos de nuevas políticas públicas en estas materias.

3.5.2.4. Normativa autonómica general y sectorial de especial incidencia en materia de juventud

En el ámbito autonómico, al igual que en el estatal, la normativa sectorial aragonesa, así como la general presenta su impacto en la normativa reguladora de la juventud y, a estos efectos, interesa destacar la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, con la finalidad de impulsar el gobierno abierto o la Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de toda aquélla que regula los sectores que, de acuerdo con el título II de la Ley de Juventud son objeto de políticas transversales de juventud, tales como el empleo y autoempleo, vivienda, educación y cultura, deporte, tiempo libre, salud y prevención, medio ambiente, consumo, sociedad de la información, medio rural, convivencia y movilidad, dimensión internacional y comunidades aragonesas en el exterior.

ANEXO II. Esquema del Proceso participativo para la elaboración del Plan.



Proceso participativo Plan Estratégico de Juventud 2016- 2019 Estrategia “Aragón Joven”

Queremos implicar a:

- Las y los Jóvenes
- Las organizaciones y asociaciones juveniles, y de referencia.
- Las Administraciones, Centros y servicios especializados.
- Los Departamentos del Gobierno de Aragón e I.A.J.

Estructura de organización:

- Un Equipo motor del proceso participativo.
- Un esquema claro de trabajo.
- Reuniones técnicas para su desarrollo.



QUÉ SUPONE UN PLAN ESTRATÉGICO CON PARTICIPACIÓN

➔ **EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**, en el marco de sus competencias, por establecer una **POLÍTICA DE JUVENTUD CONTANDO CON LA APORTACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS/AS JÓVENES**, a través de un **ESPACIOS, CANALES Y UN PROCESO ORGANIZADO** que los escuche y tenga en cuenta sus aportaciones.



CON COLABORACIÓN:
técnica,
política y ciudadana

- Administraciones
- Dptos. Gob. Aragón
- Tejido asociativo



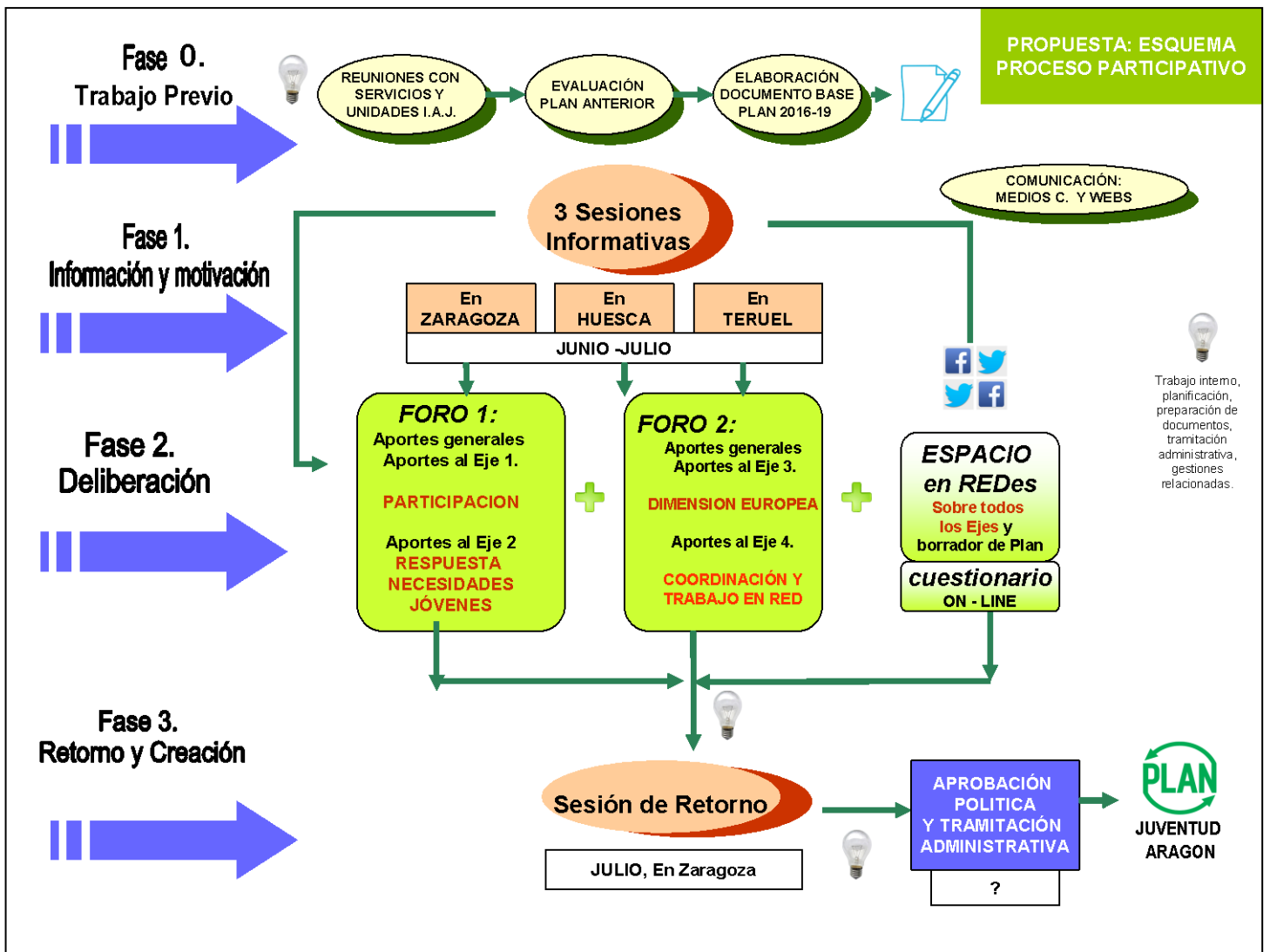
CON PARTICIPACION DE L@S JÓVENES

En base a la normativa y realidad
-Órganos estables de Participación Juvenil en Aragón



PROMOVIENDO SU PROTAGONISMO, DESARROLLO Y BIENESTAR:

Ideas de fondo son Atención, Promoción, Respuestas activas y reales, alternativas..



AGENTES SOCIALES, ECONOMICOS, PROFESIONALES Y UNIVERSIDADES

ENTIDADES/ INSTITUCIONES	Nº TOTAL PERSONAS

ANEXO IV. Listado de Albergues de la Red Aragonesa de Albergues Juveniles en 2015 y tipología.

	Denominación	Localidad	Provincia	Tipo titularidad	Titular	Gestión	Fecha
1	ALCALÁ DE MONCAYO	Alcalá de Moncayo	Zaragoza	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo	Directa	04/03/1999
2	AYLLÓN	Uncastillo	Zaragoza	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Uncastillo	Concesionario	20/10/1993
3	BALTASAR GRACIÁN	Zaragoza	Zaragoza	Entidad pública-DGA	DGA	IAJ	-
4	BIEL	Biel	Zaragoza	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Biel	Concesionario	01/09/1995
5	CANFRANC	Canfranc-Estación	Huesca	Entidad pública-DGA	DGA	Encomienda de gestión- Ayuntamiento de Canfranc- concesionario	25/01/2016
6	CASA DEL HERRERO	Botaya	Huesca	Entidad privada	Asociación Cultural Izas	Directa	12/05/1997
7	DAROCA	Daroca	Zaragoza	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Daroca	Concesionario	28/04/1988
8	EL OLIVO	Peralta de la Sal	Huesca	Entidad privada	Escuelas Pías	Directa	12/05/1997
9	EL VILLÉS	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	Concesionario	se desconoce
10	ESTACIÓ RURAL D'INTERIOR DEL MATARRANYA	Cretas	Teruel	Entidad pública-comarcal	Comarca del Matarraña	Concesionario	01/02/2016
11	HORNO VIEJO	La Ginebrosa	Teruel	Entidad pública-local	Ayuntamiento de La Ginebrosa	Concesionario	se desconoce
12	ISÍN	Isín	Huesca	Entidad privada	Fundación Benito Ardid	Directa	18/12/2006
13	JACA	Jaca	Huesca	Entidad privada	Escuelas Pías	Directa	28/04/1988
14	LA CASA DE PINETA	Bielsa	Huesca	Entidad privada	Escuelas Pías	Directa	05/09/2006
15	LA POSADA DEL COMENDADOR	Zaragoza	Zaragoza	Entidad privada	Estudi Claria, SL	Directa	24/09/2009
16	NATURALEZA DE FUENDETODOS	Fuendetodos	Zaragoza	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Fuendetodos	Concesionario	08/03/2007
17	PIRENARIUM	Sabiñánigo	Huesca	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Sabiñánigo	Concesionario	06/10/2014
18	QUINTA VISTA ALEGRE	El Pueyo de Jaca	Huesca	Entidad pública-DGA	DGA	Concesión de obra pública- AGISER, SL	-
19	RAMÓN Y CAJAL	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza	Entidad pública-DGA	DGA	IAJ	-
20	SIN	Tella-Sin	Huesca	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Tella-Sin	Concesionario	02/03/1994
21	SIRESA	Siresa	Huesca	Entidad pública-local	Ayuntamiento del Valle de Hecho	Concesionario	19/05/1999
22	SOS DEL REY CATÓLICO	Sos del Rey Católico	Zaragoza	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Sos del Rey Católico	Concesionario	se desconoce
23	UNDUÉS DE LERDA	Undués de Lerda	Zaragoza	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Undués de Lerda	Concesionario	04/03/1999
24	VALLE DE AÍSA	Aísa	Huesca	Entidad pública-local	Ayuntamiento de Aísa	Concesionario	28/06/2002
25	VELARTA	Villanova	Huesca	Entidad privada	Grupo Velarta	Directa	04/01/2016

ANEXO V. Listado de Gráficos, Tablas y Esquemas.

9.5.1. Gráficos.

- Gráfico 1: Evolución de la población joven en Aragón. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 2: Evolución de la tasa de paro. Aragón y España. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 3: Tasa de paro por edad y sexo. Aragón 2015 y 2006. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 4: Tasa de paro por edad. Aragón y España. Años 2006 y 2015. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 5: Población Aragonesa residente en el extranjero. Grupos quinquenales, 2009 a 2015 Fuente: Datos IAEST 2016. Elaboración propia.
- Gráfico 6: Distribución por sexo de población aragonesa joven en el extranjero. Fuente: IAEST 2016.. Elaboración propia.
- Gráfico 7: Evaluación de la población joven / Total de población de españoles residentes en el extranjero. Fuente: IAEST 2016.
- Gráfico 8: Usuarios-as del Carné Joven – Aragón por Campañas 1988 – 2016. Fuente: IAJ..
- Gráfico 9: Usuarios-as del Carné Joven – Aragón por edades, sexo y provincia. Fuente: IAJ..
- Gráfico 10 : Monitores y Directores titulados en el periodo 2006-2015. Fuente: IAJ. Elaboración propia.
- Gráfico 11: Total usuarios atendidos en búsqueda de empleo. Fuente IAJ
- Gráfico 12: Total anual iniciativas emprendedoras. Fuente IAJ.
- Gráfico 13. Acciones formativas en el área de empleo. Fuente IAJ
- Gráfico 14: Evolución Campos de trabajo en Aragón 2006-2015. Fuente IAJ
- Gráfico 15: Distribución campos de trabajo nacionales e internacionales
- Gráfico 16: Evolución del presupuesto destinado a la realización de campos de trabajo
- Gráfico 17: Comparativa de la evolución entre las plazas ofertadas y las ocupadas por ámbito territorial
- Gráfico 18: Usuarios Albergues juveniles Aragón 2011- Fuente: Elaboración propia.
- Gráfico 19. Pernoctaciones Albergues juveniles Aragón 2011-15. Fuente: Elaboración propia.
- Gráfico 20: Tipo y Números de carnet 2010-2015. Fuente: Elaboración propia.
- Gráfico 21: Evolución presupuestaria propuesta

9.5.2. Tablas.

- Tabla 1: Población joven - Padrón aragoneses y españoles residentes en Extranjero. Tasas de Variación. Fuente: IAEST 2016.
- Tabla 2: Número de Oficinas y Puntos miembros de la Red SAIJ Sistema Aragonés de Información Juvenil (2011-15.) Totales y por provincia. Fuente: Memorias IAJ.
- Tabla 3: Número de actividades en Comarcas – SAIJ y participantes. Fuente: Memorias IAJ
- Tabla 4: Carne Joven. Número de Ventajas por temática y % en 2016. Fuente: IAJ
- Tabla 5: Actividades juveniles, Número de notificaciones y supervisiones 2009-15. Fuente: IAJ.
- Tabla 6: Escuelas de Tiempo Libre (Número de Escuelas, titulados y perfil de 2006-2015). Fuente: IAJ
- Tabla 7 : Procedencia de los Monitores y Directores titulados 2006-2015. Fuente: elaboración propia.
- Tabla 8: Acciones formativas para la inserción laboral. IAJ
- Tabla 9 Talleres en centros educativos y/o sedes comarcales.
- Tabla 10: Presupuestos destinados a campos de trabajo
- Tabla 11: Jóvenes aragoneses participantes en campos de trabajo. Fuentes propias IAJ
- Tabla 12: Cuota participación de Aragón en el presupuesto estatal
- Tabla 13: Número de proyectos asignados en las diferentes rondas.
- Tabla 14: nº Intercambios juveniles aprobados en Aragón
- Tabla 15: Proyectos de SVE.
- Tabla 16: Proyectos de formación de trabajadores de juventud.
- Tabla 17: capacidad de salas y espacios polivalentes del Espacio Joven Baltasar Gracián
- Tabla 18: nº de albergues, pernoctaciones, personas y grupos.
- Tabla 19: Evolución subvenciones solicitadas, concedidas y nº de beneficiarios.
- Tabla 20. Senda presupuestaria propuesta

9.5.3. Esquemas.

- Esquema 1: Marco normativo de Políticas de juventud – Aragón. Fuente: IAJ.
- Esquema 2: Principios rectores
- Esquema 3: Equipo motor del Plan

10. Bibliografía y documentación utilizada

Web:

GOBIERNO DE ARAGÓN

<http://www.aragon.es/iaj>

<http://aragonparticipa.aragon.es/inicio-del-proceso-de-participacion-ciudadana-para-la-elaboracion-del-plan-estrategico-del-instituto>

<http://www.boa.aragon.es/>

INJUVE

<http://www.injuve.es/>

<http://www.erasmusplus.injuve.es/>

PARLAMENTO EUROPEO. A su servicio

http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.13.5.html

CONSEJO DE EUROPA

www.coe.int/t/dg4/youth/